

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 271

Bogotá, D. C., lunes 8 de julio de 2002

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 199 de la Sesión Ordinaria del día martes 28 de mayo de 2002	3
Listado de asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Quórum decisorio	6
Orden del Día	6
Aprobación del Orden del Día	8
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	8
Proposiciones	8
Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo	8
Informe de observaciones sobre el Proyecto de ley número 06/00 Cámara	9
Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria número 190 de abril 2 de 2002	9
Proyecto de ley número 129/01 Cámara, aprobado	9
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	9
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	9
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	9
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	10
Proyecto de ley número 102/01, aplazado	10
Impedimentos	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	11
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	18
Sesión permanente	21
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	21
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	22
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	22

	Págs.
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	23
Intervención del honorable Representante José Orlando Mora Quintero	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Montealegre Almario.....	24
Intervención del honorable Representante Helí Cala López.....	26
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra	27
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra	27
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	27
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	28
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	28
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	28
Intervención del honorable Representante Maximiliano Soler	28
Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafaurie Rivera	28
Intervención del honorable Representante Freddy Sánchez Arteaga	30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	30
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	30
Intervención del honorable Representante Maximiliano Soler	30
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	31
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	31
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	31
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	31
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	31
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	32
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	33
Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafaurie Rivera	34
Intervención del honorable Representante José María Imbett Bermúdez	34
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	35
Proyecto de ley número 154/01 Cámara, aplazado	35
Proyecto de ley número 033/01 Cámara, aplazado	35
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	35
Intervención del honorable Representante César Augusto Mejía Urrea	35
Proyecto de ley número 099/01 Cámara, aplazado	36
Proyecto de ley número 141/01 Cámara, aplazado	36
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	36
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	36
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	36
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	36
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra	37
Verificación del quórum	37
Impedimentos, proposiciones, constancias, informe de observaciones	37
Cierre.	40

ACTAS DE PLENARIA

Período ordinario marzo 16 al 20 de junio de 2002

Número 199 de la Sesión Ordinaria del día martes 28 de mayo de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina y José Walter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 28 días del mes de mayo de 2002, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Aguirre Muñoz Germán
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Correa Elver
 Cañón J. Francisco E.
 Bazán Achury Juana Y.
 Torres O. Pompilio E.
 Cala López Helí
 Carvajal M. José Arlén
 Celis C. Bernabé
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lopesierra M. Samuel
 Gaviria Z. Guillermo
 Montealegre A. Gustavo
 González Mina Leonor
 Moreno P. José Gustavo
 Jattin C. Zulema del Carmen
 Llinás R. José A.
 Mejía M. María Isabel
 Monterrosa R. Aníbal
 Montilla E. Emith
 Gutiérrez P. Julio
 Navas Talero Carlos
 Ortegón Amaya Samuel
 Pérez Alvaro Jorge
 Piscioti V. Fernando
 Quintero V. Rubén D.
 Polo Padrón Boris
 Restrepo Ospina Julio
 Sánchez A. Freddy I.
 Silva Amín Samir Eduardo

Ortiz Peña José M.
 Cruz Romero Libardo
 Uribe Bent María T.
 Velasco Ch. Luis F.
 Vélez Mesa William
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Osio Alonso
 Andrade S. Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Escobar Araújo José
 Caro de Pulido Irma
 Coral Rivas Jorge E.
 Alfonso García Juan
 Rodríguez M. Luis H.
 Arango Angel Héctor
 Araújo Castro Alvaro
 Ucrós Lascano Martha
 Benítez M. Eduardo
 Berrío T. Manuel
 Marmolejo Leonor M.
 Carvalho Q. Hernando
 De la Espriella Miguel
 Duque García Luis F.
 Lagos Osorio María C.
 Gómez Celis Jorge E.
 Capera Caicedo Justo
 Gómez Botero Juan M.
 Hadad Mejía Nidya
 Angel C. Carlos U.
 Saavedra M. Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Montes Alvarez R.
 Acosta L. Carlos E.
 Navarro Wolff Jorge
 Olano Becerra Plinio
 Pacheco C. Tarquino
 Gómez Casallas Stella
 Puentes Cuéllar Jaime
 Parra Pérez Alfonso
 Restrepo E. Juan Carlos
 Soler Maximiliano

Sicachá G. William
 Silva Meché Jorge J.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Torres M. Edgar E.
 Valencia D. Luis E.
 Vélez Gálvez María C.
 Guzmán Q. Lisímaco
 Villegas A. Luis F.
 Melo Maya Elsy Janet
 Almario R. Luis F.
 Baquero Solero Omar A.
 Camacho W. Roberto
 Cañas Jiménez Gerardo
 Castro G. Santiago
 Corzo Román Juan M.
 Quiceno Vélez Gloria
 Díaz Mateus Iván
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Ramírez Z. Jaime A.
 Ibarra O. Luis J.
 Clavijo C. Orlando
 Higueta Rivera B.
 Jiménez Salazar Pedro
 López C. Oscar de Jesús
 Mantilla S. Jorge H.
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Bravo Realpe Oscar F.
 Puello Chamié Jesús
 Mejía Báez Yimy A.
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar R. José A.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Avendaño L. Pompilio
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo
 Mora Q. José O.
 Duque Gálvez María
 Enríquez M. Carlos E.
 Caro de P. Margarita
 Zapata L. Guillermo
 Gutiérrez G. Agustín
 Iguarán I. Marcos A.

Cano García Eciebel
 López Cortés Gustavo
 Mejía Urrea César
 Cárdenas Néstor Jaime
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rojas José Fabio
 Rueda Maldonado José
 Salazar Cruz José D.
 Sánchez Franco Oscar
 Amaya A. Armando
 Roncayo de B. V.
 Navarro Wolff Antonio
 Guzmán Navarro Rafael
 Imbett Bermúdez José María
 Martínez Ariza Francisco
 Tejada Cadavid John Mario
 Gerlein Echeverría Jorge
 Tirado Espinosa Omar
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Sánchez Montes de Oca Odín
 Paz Ospina Marino
 Velásquez Arroyave Manuel R.
 Ruiz Ruiz Edgar Antonio
 Saade Abdala Salomón
 Pinillos Abozaglo Antonio
 García Valencia Jesús Ignacio
 Palacios Urquiza José Gentil

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes por su no asistencia a la presente sesión:

Claribel Mejía Sierra
 Javier Tato Alvarez Montenegro
 Luis Enrique Salas Moisés
 José Walter Lenis Porras
 Leonardo Caicedo Portura
 Francisco Canossa Guerrero
 Juan Manuel Corredor Fonseca
 Jhony Aparicio Ramírez
 Luis Carlos Saavedra Manrique
 Albeiro Vanegas Osorio
 Jaime Alberto Avila Tobar
 Juan Pablo Castillo Gómez; 27 al 31 de mayo de 2002
 José Antonio Bello Mendoza
 José Maya Burbano; 27 al 29 de mayo de 2002.

Excusas presentadas por incapacidad médica:

José Ignacio Arboleda Arboleda, 28 y 29 de mayo de 2002.

Victoria Eugenia Vargas Vives, 14 al 28 de mayo de 2002.

María Clementina Vélez Gálvez, 9 de mayo al 7 de junio de 2002.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.,

Respetado doctor:

Muy respetuosamente le solicito excusarme a la plenaria convocada para el día de hoy 28 de mayo de 2002, en razón a que me encuentro en una cita médica previamente.

Posteriormente haré llegarle certificación médica.

Cordialmente,

Claribel Mejía Sierra,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2002

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
 CAMARGO

Subsecretaría General

Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicito se sirva excusar ante la mesa directiva de la honorable cámara de Representantes al honorable Representante Javier Tato Alvarez a la no asistencia de la sesión plenaria el día de hoy. Lo anterior debido a percances de salud, para lo cual anexo certificado de incapacidad.

Atentamente,

Mireya Julieth Vivas Avila,

Asistente Parlamentario.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Atentamente Dr. Guillermo Gaviria Zapata

Presidente

Respetados señores:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me dirijo ante esa mesa directiva con el objeto de presentar excusa por la no llegada a la sesión plenaria del día de hoy, 28 de mayo pues atendiendo una invitación a la ciudad de

Cochabamba y La Paz, Bolivia, se me dificultó el regreso por las conexiones aéreas.

Agradezco su deferencia.

Cordialmente,

Luis Enrique Salas Moisés,

Honorable Representante Cámara.

P/P

Fernando Ramírez Guerrero,

Asesor V.

* * *

S.V.1.3.565/02

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General de la Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del doctor José Walter Lenis Porras, Segundo Vicepresidente de la Cámara, atentamente me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que el doctor Lenis, debido a un retraso en el itinerario de vuelo en la ruta Inírida-Bogotá, aun se encuentra en la ciudad de Inírida, por tanto, se presenta excusa por su inasistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy.

Anticipándole mis agradecimientos por la atención dada a la presente.

Cordialmente,

Heriberto Villada Castaño,

Profesional Universitario Segunda Vicepresidencia.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

El honorable representante por el departamento del Vaupés, doctor Leonardo Caicedo Portura, por mi conducto solicita a usted muy comedidamente, excusarlo de participar en la sesión plenaria programada para el día 28 de mayo del presente año.

Motiva de encontrarse en la ciudad de Mitú, no es posible su asistencia a la plenaria.

Del señor Presidente con todo respeto.

Gloria Benjumea Cordero,

Asistente Unidad de Trabajo Legislativo.

Honorable Representante Leonardo Caicedo Portura.

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

Por instrucciones directas del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero, me permito informarle que por encontrarse fuera de la ciudad en el día de hoy, le es imposible asistir a la sesión plenaria programada para la fecha.

Agradezco su amable atención,
 Cordialmente,

Alvaro Sáenz González,

As. UTL Francisco Canossa Guerrero,
 Representante a la Cámara por Bogotá.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

De la manera más atenta y por instrucciones del honorable Representante a la Cámara doctor Juan Manuel Corredor Fonseca, me permito solicitarle que para la sesión plenaria citada para el día de hoy, se sirva excusarlo ante la mesa directiva de la Corporación; por encontrarse con incapacidad médica de dos (2) días a partir de la fecha.

Agradezco su atención y comprensión.
 Cordialmente,

Luz Dary Flórez Angulo,

Asistente honorable Representante.

Anexo: Incapacidad médica.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002
 Doctor
 ANGELINO LIZCANO RIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por la inasistencia a la plenaria del día de hoy.

El motivo de la inasistencia se debe a que el honorable Representante Jhony Aparicio R., se encuentra en Inírida, capital de su departa-

mento y debido al mal tiempo y al retraso del vuelo de Satena no alcanza a asistir para cumplir la agenda programada para esta fecha.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Arquímedes Malaver,

Asesor UTL.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Secretario:

De manera me permito presentar excusa por no asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy por cuanto circunstancias personales y de fuerza mayor me lo impiden.

Agradezco su atención y la información de la presente a la plenaria de la corporación.

Cordialmente,

Luis Carlos Saavedra Manrique,

Representante a la Cámara.

c.c. Dr. Alfonso Rodríguez,

Subsecretario General.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, doctor Albeiro Vanegas Osorio y en mi calidad de funcionario de la Unidad de Trabajo Legislativo en su Despacho, me permito presentar excusa por su no asistencia a la sesión programada para el día de hoy, debido a circunstancias ajenas a su voluntad y de fuerza mayor le impiden estar presente en dicha sesión.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

Yesid Lozano Fernández,

Asesor I.

* * *

Bogotá, D. C., mayo 29 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar me permito informarle que por motivos de fuerza mayor no le fue posible viajar a la ciudad de Bogotá, razón por la cual se excusa por su inasistencia a las sesiones plenarias de la presente semana.

Cordialmente,

Nohemí Palencia G.,

Asesora.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Gaviria:

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente solicito su valiosa colaboración con el fin que se me excuse por mi inasistencia a las sesiones plenarias que se efectúen durante la semana comprendida entre el 27 de mayo hasta el 31 de mayo de 2002.

La anterior petición en virtud que me es absolutamente necesario desplazarme al municipio de Cumaribo, Vichada, con el fin de asistir a la reunión de los Cabildos Gobernadores de las Comunidades Indígenas de mi departamento y a las cuales pertenezco en mi calidad de Sicuani; encuentro en donde se establecerán las principales necesidades de nuestra población, las alternativas de solución a las mismas y se rendirá igualmente un informe sobre la gestión realizada en la honorable Cámara de Representantes.

Comprenderá usted, respetado doctor, que conforme a nuestra tradición cultural se hace necesaria mi presencia, pues ante todo estoy sometido a las reglas y parámetros que rigen mi comunidad, lo cual encuentra respaldo en nuestra Constitución Nacional; de otro lado las limitaciones en materia de transporte me implican someterme a los horarios de vuelos de las avionetas que prestan este servicio en el municipio de Cumaribo.

En espera de su valiosa colaboración,

Juan Pablo Castillo Gómez,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de informar el motivo de la no asistencia a la

plenaria los días 28 y 29 de mayo del presente año, ya que me encuentro en convalecencia por una cirugía que me practicaron el día de hoy.

Por lo anterior anexo copia de la incapacidad médica.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

José Antonio Bello Mendoza,

Representante a la Cámara
departamento del Guaviare.

Bogotá, 7 de noviembre de 2001.

* * *

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor Lizcano:

Comedidamente por medio de la presente, solicito excusa para las plenarias de los días 27, 28 y 29 de mayo del presente año, por encontrarme fuera de la ciudad de Bogotá, haciéndose imposible mi presencia en dichas sesiones.

Agradezco de antemano su amable atención,

Cordialmente,

José Maya Burbano,

Representante Cámara

Tel. 5622352-5621322.

Certificado de incapacidad

Médico general, 28-5-2002, Arboleda Arboleda José Ignacio, 8.227.331; Cámara (x), Cargo Representante, N° de días dos desde 28-5-02 hasta 29-5-02, 5308. Médico que incapacita Ramírez Echeverri Humberto, código 15346/... teléfono 3521488 (firma).

Barranquilla, 02/05/14, Victoria Eugenia Vargas Vives, 32 años, sexo (f) Cámara, cargo que desempeña Representante, número de días dos semanas (14 días), fecha de inicio 02-05-02 fecha de terminación 02-05-28, código diagnóstico 3110, enfermedad común (x), nombre del profesional que expide la incapacidad. Martha Cecilia Alonso Osorio.

Bogotá, D. C., lunes 27 de mayo de 2002 N° 0000661

Paciente: C.C. 38993631 Vélez Gálvez María Clementina

Edad 22, Entidad EAS001-EAS Fonprecon

Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria (x)

Días de incapacidad: 30 (treinta) desde 09/05/2002 hasta 07/06/2002 Prórroga No (x)

Diagnóstico 7189

Tipo de incapacidad (x) enfermedad general. (Firma ilegible).

Seguidamente el Secretario General, informa que existe quórum decisorio.

El señor Presidente de la Corporación solicita al Secretario General dar lectura al orden del día.

De conformidad, el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 28 de mayo de 2002

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación Acta Sesión Plenaria

Acta número 190 del 02 de abril de 2002, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2002.

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 129 de 2001 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993. (Establece la excepción en el cobro de peajes, tarifas o tasas por el uso de la infraestructura nacional de transporte para Motos, Bicicletas, Cuerpo de Bomberos, Ambulancias de la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional).

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*; Ministro de Transporte (E.), *Federmán Quiroga Ríos* y honorable Representante *Omar Armandó Baquero Soler*.

Ponente: honorable Representante *Gustavo López Cortés*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 644 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Abril 03 de 2002.

2. Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ex Ministro de Minas y Energía, *Ramiro Valencia Cossio*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque, José María Imbeth, Gerardo Cañas, Maximiliano Soler, Guillermo Botero, Antenor Durán, Aníbal Monterrosa, Edgar Eulises Torres*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 492 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 643 y 652 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 144 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 13 de 2001.

3. Proyecto de ley número 154 de 2001 Cámara, 194 de 2001 Senado, por la cual se incorpora una adición a los artículos 11 y 272 de la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones. (Campo de aplicación del Sistema General de Pensiones y Salud).

Autor: honorable Senador *Alfonso Angarita Baracaldo*.

Ponente: honorable Representante *Samuel Ortigón Amaya*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 153 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 12 de 2001.

4. Proyecto de ley número 033 de 2001 Cámara, por la cual se modifica la Ley 645 de 2001 y se interpretan con autoridad otras normas relacionadas con estampillas.

Autores: honorables Senadores *Augusto García Rodríguez, Víctor Renán Barco*.

Ponentes: honorables Representantes *César Augusto Mejía, Rubén Darío Quintero, Fernando Piscioti, Jesús León Puello, Justo Capera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 479 de 2001 y 036 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 140 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 11 de 2001.

5. Proyecto de ley número 099 de 2001 Cámara, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

Autora: ex Ministra de Comercio Exterior, *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Zapata Londoño, Jorge Navarro Wolff, Jorge Enrique Gómez Celis*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 476 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 642 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 12 de 2001.

6. Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

Autores: Ministra de Cultura, *Aracely Morales López* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponente: honorable Representante *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 12 de 2001.

7. Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Jesús Puello León, José Antonio Llinás, Justo Capera, José Raúl Rueda Maldonado, Rubén Darío Quintero Villada, Gustavo Petro Urrego, Luis Héctor Rodríguez Muñoz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 502 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 641 de 2001 y 02 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 11 de 2001.

8. Proyecto de ley número 145 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Calidad.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico (E.), *Juan Alfredo Pinto Saavedra*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, José Arlén Carvajal, Fernando Tamayo, Rafael Amador, Jorge Carmelo Pérez, Jorge Barraza Farak*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 05 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 270 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 511 de 2001.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Junio 6 de 2001.

9. Proyecto de ley número 109 de 2000 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el registro civil de las personas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Alfredo Escobar Araújo*.

Ponente: honorable Representante *Iván Díaz Mateus*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 483 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 258 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2001.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Junio 13 de 2001.

10. Proyecto de ley número 014 de 2001 Cámara, 163 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo de modificaciones del "Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas", aprobado en Cancún, el 29 de octubre de 1999.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández De Soto*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponente: honorable Representante *Jiménez Walter Pomare*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 089 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 614 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 136 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Abril 3 de 2002.

11. Proyecto de ley número 148 de 2001 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Potosí, departamento de Nariño, se vincula a la conmemoración de los 100 años de su creación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social.

Autor: honorable Representante *Eduardo Enríquez Maya*.

Ponente: honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 578 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 149 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 12 de 2001.

12. Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio cultural el templo "Parroquia de la Santísima Trinidad de los Muzos", del municipio de Muzo, departamento de Boyacá.

Autora: honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Uribe Angel Cely*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 634 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Abril 10 de 2002.

13. Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, acumulado 084 de 2001 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Ramos Maldonado*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, Boris de Jesús Polo Padrón, Marino Paz Ospina, María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Abril 3 de 2002.

14. Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara, 211 de 2001 Senado, por la cual se autorizan obras de infraestructura de interés social en el municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, con motivo del centenario de su fundación.

Autora: honorable Senadora *María del Socorro Bustamante*.

Ponente: honorable Representante *John Mario Tejada Cadavid*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 12 de 2001.

V

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO***El Secretario General informa:**

Ha sido leído el orden del día señor Presidente, puede someterlo a consideración de la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del orden del día, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor continuar con el orden del día señor Secretario. Tiene la palabra el doctor William Vélez

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Presidente muchas gracias, para solicitarle por favor que por Secretaría se dé lectura a una proposición, que estoy casi seguro no va a originar ningún debate. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición que ha dicho el doctor William Vélez.

El Secretario General procede con la lectura:**Proposición**

“por la cual la honorable Cámara de Representantes saluda al doctor Alvaro Uribe Vélez, Presidente electo de los Colombianos”.

La Plenaria de la Corporación dispone:

Primero. Saludar al doctor Alvaro Uribe Vélez, como Presidente electo de los Colombianos, para el período constitucional 2002 – 2006.

Segundo. Resaltar el inequívoco mandato otorgado por el pueblo colombiano al doctor Alvaro Uribe Vélez, para regir los destinos de la patria durante el próximo cuatrienio.

Tercero. Expresar su solidaridad al nuevo Presidente de los Colombianos, para llevar a cabo la histórica tarea de reconciliación nacional, propósito éste al cual deben contribuir todas las personas e instituciones.

Cuarto. Transcríbase en nota de estilo y confórmese una Comisión Accidental, para que en acto solemne haga entrega personal de ésta proposición al doctor Alvaro Uribe Vélez, Presidente electo de Colombia.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de mayo de 2002.

Firman: *William Vélez Mesa, Zamir Silva, Freddy Sánchez, Juan Carlos Restrepo, Gustavo López, Alvaro Giovanni Gómez, Alvaro Araújo, Elver Arango, Joaquín Vives, Jorge Barraza, Ernesto Mesa Arango, Luis Fernando Duque, Rubén Darío Quintero, Oscar Darío Pérez, Héctor Arango Angel* y muchas más firmas de honorables Representantes a la Cámara.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, puede someterla a consideración de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor José Alfredo Escobar.

Intervención del honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo:

Muchas gracias señor Presidente, para leer también una proposición que estoy seguro no va a generar ninguna controversia en el seno de esta corporación.

Proposición

La honorable Cámara de Representantes reunida en sesión plenaria del día martes 28 de mayo de 2002, lamenta la temprana, dolorosa y súbita desaparición del dirigente conservador del Magdalena, doctor Laureano Gómez Barros, ocurrida en la ciudad de Santa Marta el pasado 17 de mayo del presente año.

Y considerando, que el doctor Laureano Gómez Barros nació en la ciudad de Santa Marta, fue abogado de la Universidad de La Gran Colombia, y siempre se destacó por la defensa del orden jurídico, desde los muy importantes cargos públicos que desempeñó.

Que el doctor Laureano Gómez Barros ocupó con un alto sentido de la honestidad, con lujo de competencia y compromiso con sus semejantes los cargos de Concejal del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, en varias ocasiones, de Personero de la ciudad de Santa Marta, de gerente de la Beneficencia del Magdalena, de gerente liquidador de la Industria Licorera del departamento del Magdalena y de jefe de historia de las leyes del Senado de la República, entre otros.

Que es potestad de la honorable Cámara de Representantes reconocer públicamente la destacada labor al servicio de la patria adelantada por ciudadanos que como el doctor Laureano

Gómez Barros, son ejemplo para las generaciones futuras, resuelve:

Artículo 1°. Ordenar un minuto de silencio en señal de duelo.

Artículo 2°. Exaltar la memoria del dirigente conservador del Magdalena, doctor Laureano Gómez Barros, por sus obras en beneficio de la democracia colombiana.

Artículo 3°. Designar una comisión de la honorable Cámara de Representantes para que entregue el texto completo de esta proposición en nota de estilo a su señora esposa doña Teresa Bolaños de Gómez y a sus hijos Carmen Patricia, Rosa Matilde, Alvaro y Paola Gómez Bolaños.

Presentada a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por *Roberto Camacho, Omar Tirado, Joaquín Vives, Orlando Clavijo, Hernán Andrade, Luis Jairo Ibarra, Santiago Castro, Basilio Villamizar* y siguen muchas firmas señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario hacemos el minuto de silencio que dice la proposición, compañeros estamos en un minuto de silencio.

Podemos sentarnos, continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:**Proposición**

La Plenaria de la Cámara de Representantes aprueba la transmisión por Señal Colombia del debate que adelantará la Comisión Segunda el día 12 de junio del presente año y cuyo tema será la liquidación de los contratos de riesgo compartido suscritos por Telecom con algunas empresas multinacionales de telecomunicaciones por considerarse de interés nacional, presentada por el doctor Benjamín Higuera Rivera, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario continuar con el orden del día.

Doctor Guillermo Gaviria Zapata Presidente Cámara de Representantes, **informe de observaciones.**

En cumplimiento de misión que nos encomendara, rendimos el informe correspondien-

te a las observaciones de la Corte Constitucional formulada mediante Sentencia C-063 de 6 de febrero de 2002, sobre el **Proyecto de ley 06 de 2000 Cámara, 22 de 1999 Senado**, por la cual se adopta el régimen político administrativo y fiscal de los distritos portuario e industrial de Barranquilla, turístico y cultural de Cartagena de Indias y turístico y cultural e histórico de Santa Marta.

Proposición

En atención a las consideraciones realizadas, esta Comisión propone a la Plenaria de la Cámara retirar del Proyecto de ley 6ª de 2000 Cámara, 22 de 1999 Senado, los incisos 1, 2 y 3 del artículo 48, la parte final del inciso 2 transcrita anteriormente y la totalidad del inciso 3 del artículo 8º, normas cuya objeción por inconstitucionalidad realizara el gobierno que fue encontrada, fundada por la Corte Constitucional.

Segundo. Declarar fundada la objeción que el Gobierno Nacional hizo del inciso final del artículo 9º del proyecto citado.

Tercero. Remitir el proyecto a la Corte Constitucional para que mediante sentencia definitiva se pronuncie sobre el mismo.

Cordialmente, *Joaquín Vives, Virginia Roncayo y Tarquino Pacheco*, ha sido leído el informe de observaciones señor Presidente, puede someterlo a consideración de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe leído, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, aprueba la Plenaria el informe leído?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario, continuar con el orden del día.

Señor Presidente, puede presentar a consideración el acta de sesión plenaria número 190 del 2 abril del 2002 publicada en la Gaceta número 135 del 2002.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión para aprobar el acta de sesión Plenaria No. 190 del 2 de abril de 2000, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario continuar.

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 129 del 2001 Cámara, por la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993.

El informe de ponencia de este proyecto ya fue aprobado por la Plenaria de la Cámara, se está votando el articulado señor Pre-

sidente y hay proposiciones relativas al articulado de este.

Todas relativas al literal b) del artículo 1º y una adicionando el parágrafo 3º del mismo artículo 1º.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos en votación del artículo 1º y hay varias proposiciones, hay una sustitutiva que en el momento de votarla no había el quórum decisorio, por eso sírvase leerla nuevamente para someterla a consideración de la plenaria.

El Secretario General continúa con la lectura:

El literal b) del artículo 1º del proyecto de Ley 129 de 2001 Cámara quedará así: b) Deberá cobrarse a todos los usuarios con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los cuerpos de bomberos voluntarios, cuerpos de bomberos oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Clínicas, Hospitales, vehículos de las fuerzas militares y de policía, suscribe la proposición el doctor Luis Enrique Salas Moisés, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente y distinguidos colegas, tengo entendido que esa proposición sustitutiva ya había sido votada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No hubo el quórum decisorio para negarla o aprobarla, usted es el ponente doctor Gustavo López y en ese momento levantamos la sesión, por eso hay que someterla a votación, como ya estaba cerrada la discusión procedemos a votar la proposición sustitutiva.

Continúa interviniendo el honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente para pedir que el señor Secretario explique, cómo podrá ser la votación los honorables Representantes están un poco engolosinados con lo de la situación presidencial de pronto y no están con la debida atención, entonces pido comedidamente que el señor Secretario o su señoría explique cómo será la votación de la sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya voy a explicar honorable Representante, quienes voten sí a la sustitutiva estarán apoyando la propuesta del doctor Salas, quienes voten no, estarán apoyando el artículo como viene en la ponencia, entonces sírvase señor Secretario poner en consideración la proposición sustitutiva.

Tiene la palabra el doctor Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, honorables Representantes es para hacer una aclaración, la diferencia entre la proposición que trae el compañero Salas y la que trae el proyecto de ley es que ésta última quiere cobijar también a las ambulancias del sector privado, esa es la única diferencia, el resto de la proposición es igual, entonces ya habíamos hecho esa discusión y algunos no estamos de acuerdo con que se exonere del pago del peaje a las ambulancias del sector privado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición sustitutiva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Plenaria?

El Secretario General informa:

Ha sido negada señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario continuar, al ser negada la proposición del doctor Salas, con la proposición original.

Proposición

Adicionase al literal b) los vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, firmada por el doctor *Benjamín Higueta Rivera*, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, tiene la palabra el doctor Gustavo López Cortés.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, para pedirle al señor Secretario, tengo entendido que yo también presenté la proposición en ese mismo sentido, señor Secretario o ¿no?

El Secretario General informa:

Doctor usted la presentó para los vehículos del DAS, estamos hablando de los vehículos del Inpec, aquí está la suya y más adelante le daremos la lectura correspondiente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición leída, tiene la palabra nuevamente el doctor Gustavo López Cortés.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente para pedirle al doctor Benjamín Higueta su colaboración y que refundamos en una sola proposición las dos que hay y salimos de una sola aprobación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea entonces las dos, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Entonces señor Presidente, adicionando el literal b) existen estas, los vehículos oficiales

del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, de Benjamín Higuera Rivera; adiciónese el literal b) en el artículo 1º, vehículos oficiales del DAS, departamento Administrativo de Seguridad, Jorge Navarro y Gustavo López firman esta proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario continuar.

Adiciónese el párrafo 3º, artículo 1º, facúltese a las entidades territoriales para decretar las exenciones contempladas en el literal b) del artículo 1º. Párrafo 4, se entienden también las vías concesionadas, presentada por Rubén Darío Quintero Villada, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Secretario.

El Presidente ordena al Secretario, continuar con el orden del día.

Puede someter a consideración el artículo 2º y el resto del artículo 1º que no tiene modificación en primer orden.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 1º que no presentó propuestas, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

Tiene la palabra el doctor Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, honorables Representantes, sencillamente es para manifestar y hacer una aclaración en la Gaceta número 131 en la página 5, en el artículo primero en uno de sus apartes, cuando menciona el literal a) dice: para la fijación y cobro de tasas, tarifas y peajes, se observarán los siguientes principios: a) Los ingresos provenientes de la utilización de la infraestructura de transporte, deberán garantizar su inadecuado mantenimiento, operación y desarrollo, hay un error de transcripción en la Gaceta, porque no es su inadecuado mantenimiento, operación y desarrollo, sino su adecuado, así se presentó en el proyecto de ley, por lo tanto solicito que se aclare, que hay un error en la Gaceta y que como tal, la palabra correcta es: su adecuado y no la palabra inadecuado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará honorable Representante, se abre la discusión del artículo segundo, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara el artículo segundo?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario continuar.

Señor Presidente de acuerdo con la insinuación del ponente, el resto del artículo primero no ha sido aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, yo lo coloqué en consideración, el artículo primero fue aprobado lógicamente incluyendo la aclaración que ha hecho el honorable Representante.

Sí señor Presidente, igualmente los doctores Zamir Silva, Jeremías Carrillo y Julián Silva, adicionan al artículo primero además del DAS y las demás instituciones que prestan funciones de policía judicial.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay que reabrir la discusión, porque ya se había aprobado el artículo primero señor Secretario, pregunto a la Cámara si autoriza la reapertura del artículo primero?

El Secretario General informa:

Así lo aprueba señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea entonces señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Y de las demás instituciones que presten funciones de policía judicial, firman la proposición Zamir Silva, Julián Silva, Jeremías Carrillo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la propuesta leída, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario continuar.

Título del proyecto: “por el cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993, se establece la excepción en el cobro de peajes, tarifas o tasas por el uso de la infraestructura nacional de transporte para motos, bicicletas, cuerpo de bomberos, ambulancias de la Cruz Roja, Defensa Civil, hospitales oficiales, vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”. Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, ha sido leído el título señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Informe de ponencia:

Proposición, conforme a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por la Ley Quinta de 1992, de forma respetuosa proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 126 de 2001 Senado y 102 de 2001 Cámara, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones con las modificaciones antes explicadas según el texto aprobado en primer debate, por las comisiones quintas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, firman Luis Fernando Duque García, José María Imbeth, Maximiliano Soler, Gerardo Cañas, Guillermo Botero, Edgar Eulises Torres, Aníbal José Monterrosa, ha sido leído el informe con que termina la ponencia, señor Presidente sobre este proyecto hay un impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea el impedimento señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Señores Mesa Directiva, teniendo en cuenta que en la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes prevista para la fecha, se debatirá en segundo debate el Proyecto de ley 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 del 94, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones, me permito manifestar a ustedes y a los honorables Representantes que me declaro impedido para discutir y votar dicha iniciativa, por tener intereses relacionados con el fomento de la minería y las competencias que en ello tiene Minercol, pues una de mis actividades económicas tienen que ver con la explotación de carbón, atentamente: Carlos Uribe Angel Celis, Representante a la Cámara, departamento de Boyacá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara el impedimento leído?

El Secretario General informa:

Así lo aprueba señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de comisión, continúa, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

Tiene la palabra el doctor Petro para una moción de orden.

Intervención para moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que en Secretaría ya reposa una lista de personas que quieren intervenir, la tiene usted en su poder, o sea que esa es la lista de quienes queremos intervenir alrededor del debate del informe, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí le estoy cediendo la palabra al doctor Duque que es ponente del proyecto y después ya desarrollamos en este orden la lista de inscritos, continúa con el uso de la palabra el doctor Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, honorables colegas de la Cámara de Representantes, este Proyecto de ley 102 de 2001 de Cámara y 126 de 2001 de Senado, "por la cual se modifica la Ley 141 del 94 y se establecen criterios de distribución y se dictan otras normas", ha sido presentado por el Gobierno Nacional en razón a la sentencia de la Corte Constitucional 7-37 de julio de 2001, que declaró inexecutable la Ley 619 de 2000, que tenía que ver precisamente con todo lo relacionado con regalías petroleras y con lo que tiene que ver con su régimen de distribución. Pero allí en esa sentencia, además de haber declarado inexecutable la Ley 619, se trajo un concepto novedoso y es que los efectos de esta sentencia empezaban a regir a partir del 20 de junio del 2002, decía la Corte en esta sentencia que le daba la oportunidad por supuesto en la función constitucional que tiene el Congreso de Colombia, para que a esa fecha se hubiese expedido una nueva ley de regalías, teniendo por lo tanto efectos posteriores, con base a esta sentencia, el Gobierno Nacional ha presentado ante el Congreso de Colombia este proyecto de ley que tiene unas características muy especiales.

En primer término, lo que se hace con este nuevo proyecto de ley es simplemente recoger, textualmente, normas que venían de la Ley 141 del 94 y normas que se dieron también en la Ley 619 de 2000, aquí fundamentalmente lo que se ha recogido son las normas que fueron declaradas inconstitucionales, porque no solamente la Ley 619 de 2000 fue declarada inconstitucional, sino que el régimen de regalías petroleras había recogido también en la ley del plan y posteriormente cuando éste había sido declarado inexecutable por la Corte, por pro-

cedimiento, se había dictado un decreto ley que también fue declarado inexecutable, eso ¿qué ha hecho entonces?, que hoy todo el régimen de contratación petrolera se encuentre en el limbo y que entonces haya la necesidad de establecer un marco jurídico constante y fijo para que todo lo que tiene que ver con la contratación a futuro y con las normas que están rigiendo para los actuales contratos, tenga seguridad jurídica.

Ese es fundamentalmente entonces, el objetivo claro de este proyecto de ley y antes de empezar a mostrarles una serie de información que tiene que ver con la importancia que hoy dentro del contexto de las finanzas públicas, tienen los ingresos productos de las exportaciones de petróleo y los efectos negativos y graves que traería para la economía nacional el hecho de que no cumpliéramos con ese deber trazado por la Corte Constitucional de dejar hasta el 20 de junio un proyecto de ley ya totalmente discutido y aprobado por el Congreso para que sea un marco jurídico estable, quiero decirles también que hay un argumento fundamental, este proyecto de ley cuando se convierta en ley de la República y en nuevo marco regulatorio de distribución de régimen de regalías, no cambia en absoluto el anterior régimen de regalías que tienen la contratación actual de las exploraciones de petróleo que hay en Colombia, eso queda claro, sólo tiene el nuevo régimen de regalías, que ahora lo vamos a ver cómo se compone un efecto a futuro, a los nuevos descubrimientos de los pozos que con esta ley que va a ser un incentivo fundamental para los capitales de riesgo, se puedan explorar y se puedan comercializar.

Quiero mostrarles fundamentalmente y vamos a iniciar con la primera diapositiva por favor, una información que es importante, mostrar por ejemplo, cómo Colombia no es un país petrolero, cómo nuestro país...

¿Qué busca el proyecto de ley?, entonces como ya les había dicho, fundamentalmente el proyecto de ley busca mantener la estabilidad jurídica de las normas aplicables a las regalías de hidrocarburos, discutidas y aprobadas por el Gobierno Nacional y traemos una serie de recuento histórico, por ejemplo, de cómo posterior a la Ley 141 del 94, el plan de desarrollo, Ley 508 de 1999, convierte el régimen de regalías constantes que venían de un 20% en un régimen de regalías variables aproximadamente que van hasta el 25%.

Ese plan de desarrollo fue declarado inexecutable y posteriormente se dictó para obviar tal circunstancia el Decreto 955 de 2000, que también fue declarado inexecutable y para remediar ese procedimiento se aprobó la Ley 619 de 2000, que también fue declarada inexecutable por la Corte y que determinó que los efectos fueran a futuro.

Como bien les he dicho, los cambios en las normas y en el esquema de regalías contempla-

das en este proyecto de ley, sólo serán aplicables para los nuevos descubrimientos, a partir de la vigencia de la ley, los campos actualmente en producción mantendrán el régimen vigente en materia de regalías y quiero detenerme acá para hacer un llamado de atención importante a los honorables colegas Representantes a la Cámara y demostrar cómo la discusión por supuesto, amplia, pero muy serena y muy racional de este proyecto de ley es vital para el futuro de las finanzas públicas.

El petróleo se ha convertido hoy en día en la principal fuente de ingresos para nuestro país, hoy podemos decir cómo las exportaciones de petróleo representan aproximadamente un 30% del total de las exportaciones, por favor la gráfica, y ustedes pueden determinar cómo a partir de 1990 las exportaciones de petróleo han venido pesando duramente en los ingresos que nuestro país tiene en su balanza comercial, la caída en los precios del café y la misma circunstancia de la caída en los precios del carbón han hecho que bien los precios internacionales del petróleo o bien las exportaciones que tenemos se hayan convertido hoy en la fuente fundamental de los ingresos de nuestro país; por eso no solamente representan en los ingresos la primera fuente sino también que tienen importantes aportes fiscales del 18,5% de los ingresos corrientes de 1994 a 2001, y en regalías el 31% de las transferencias a las entidades territoriales de 1994 al 2002.

¿Pero qué pasa con la actividad de exploración y de comercialización de pozos de este importante renglón de la economía? en los años 90, a partir de los mismos se ha venido perdiendo la dinámica exploratoria es decir la oportunidad de encontrar nuevos pozos, y miren ustedes como ha venido descendiendo dramáticamente la oportunidad de encontrar nuevas reservas de petróleo en nuestro país que no solamente le garantizan los ingresos provenientes de las exportaciones para lo que tiene que ser el compromiso con el servicio de la deuda, sino también lo más importante la posibilidad de que las entidades territoriales tengan regalías permanentes que le permitan hacer la inversión social que cada uno de los departamentos y los municipios en agua potable, en saneamiento básico, en vías, en electrificación están necesitando.

Con esa disminución de la sísmica, el problema es que no se han encontrado nuevas reservas, y desafortunadamente a partir del año 93 las reservas de petróleo han venido descendiendo dramáticamente, hasta poder decir hoy que si no hay un nivel de competitividad a través de este marco legal para Colombia, en el contexto del mercado legal del petróleo, teniendo la oportunidad de atraer capitales de riesgo en el año 2005, nuestro país va a tener que importar petróleo por la razón sencilla de que se están gastando todas sus reservas, y si no hay en un momento determinado petróleo, no solamente para las cargas de refinación sino para

exportar, tampoco habrá regalías y allí es donde nosotros queremos recabar la importancia que hoy la honorable Cámara de Representantes dentro de esta discusión amplia, tenga la oportunidad de darle aprobación a este régimen para incentivar entonces la posibilidad que al futuro las regalías se garanticen para los departamentos.

Miren que proporcionalmente lo que es la disminución de las reservas de petróleo, se presenta casi que proporcionalmente a una disminución de los ingresos de regalías para determinar por ejemplo que en el 2010 tendríamos no solamente la incapacidad de transferir esas regalías, sino que se estaría presentando un déficit fiscal dramático en nuestro país que estaría acumulando aproximadamente unos 12 mil 100 millones de dólares, ahí ven entonces cómo a partir del año 2001, 2002 hasta el 2010 si no hay nuevos descubrimientos de petróleo, nuevos hallazgos en nuestro país las regalías van a caer dramáticamente casi hasta su desaparición y toda la parte de los impuestos, y toda la parte de los ingresos por exportaciones van a generar fundamentalmente un déficit dramático que va a estar aproximadamente por el lado de los 11 mil 650 millones de dólares.

Por eso entonces la pregunta es, frente a una serie de interrogantes que la Contraloría General de la República, que los departamentos y municipios productores y que los honorables Congresistas se han hecho, la pregunta es, si no se descubren nuevos pozos de petróleo en Colombia en los próximos años, se acaban las reservas, pasamos a ser un país importador, traemos un grave problema en el déficit fiscal y lo peor las regalías que hoy son uno de los ingresos más fundamentales para los entes territoriales se van a acabar.

Dijo el señor Contralor en algún pronunciamiento el año pasado, cuando se había iniciado la discusión de este proyecto, que este proyecto fundamentalmente lo que iba era a beneficiar a los inversionistas extranjeros porque se les iba a disminuir el régimen de regalías a los departamentos y los municipios, al señor Contralor hay que contestarle que no es cierto, y que no es cierto, porque este proyecto de ley no cambia el actual régimen de regalías para los contratos de asociación que están vigentes, porque este proyecto de ley empieza a tener el régimen variable de regalías para los pozos que se descubran en el futuro; pero hay que decir también que en Colombia el 90% de la producción de petróleo está ubicada entre los pozos de 0 a 10 mil barriles de producción diaria, y para esos pozos se ha establecido de 0 a 5 mil una regalía fija del 5% y a partir de ahí de 5 mil en adelante hasta 125 mil una regalía variable para llegar a pozos mayores de 400 mil, como es el de Cusiana y el de Caño Limón a una regalía del 25%.

Pero óigase bien, la pregunta sería también ¿dónde se compensa la aparente rebaja? que

insisto no es rebaja, porque los contratos actuales no tienen ninguna modificación, lo que garantiza este proyecto de ley es que se incentive la traída de capital de riesgo del inversionista privado para que haya nuevos descubrimientos, y de esa manera hay una modificación novedosa en la participación de las regalías directas de los pozos de 0 a 10 mil, anteriormente las regalías directas para los productores directos de departamentos tenían una participación del 47.5%, ahora se sube al 52.5% mejorando en 5 puntos la participación de regalías directas, eso que hace no es a futuro, eso sí favorece a partir de ahora las regalías de los municipios productores y de los departamentos, y hay casos tan concretos del departamento del Huila que por ese cambio que se hace en la ley se le generan 28 millones de dólares hasta el 2010 por esa modificación de una participación mayor en las regalías directas.

Para el caso de los municipios, se tenía una participación del 13% en las regalías directas y se sube al 32.5, también los municipios productores a partir de la sanción y entrada en vigencia de la ley van de manera directa en los contratos que ahora tienden a tener un impacto directo de nuevos ingresos por regalías; entonces la inquietud que inicialmente se tenía muy válida por el señor Contralor y por algunos de los Congresistas, gobernadores y alcaldes de municipios se despeja con esta participación directa que en un momento determinado compensa lo que aparentemente se pierde al pasar de un régimen fijo de regalías a un régimen variable.

Quiero mostrarles cómo ya lo hicieron un escenario pesimista, cómo van a ser los ingresos y la disminución de regalías de petróleo si no se encuentran nuevos pozos o nuevos yacimientos, al 2010 a duras penas vamos a tener con qué cargar las refinarias y vamos a tener que volver nuevamente a importar petróleo con el agravante que ya les he dicho sobre las finanzas públicas nacionales y sobre los ingresos de los departamentos y de los municipios, con esta ley, con este régimen variable, sobre todo en la parte de 0 a 10 mil, porque hay que decir también que Colombia no es un país petrolero, Colombia es un país con petróleo y apenas el punto 4% tenemos nosotros de todas las reservas mundiales de petróleo y apenas también esa participación hace entonces que tengamos que buscar nuevas reservas para fortalecer nuestra posición y nuestros ingresos por petróleo.

En ese régimen variable de 0 a 10 mil donde está el 90% de la producción, lo que se pretende entonces es incentivar el capital de riesgo para que venga a perforar con otro agravante, que de cada 5 la sísmica que es la probabilidad de encontrar petróleo a través de las perforaciones nos demuestra que de cada 5 perforaciones que se hacen una sola apenas puede dar

en un momento determinado posibilidad de producción de petróleo, y aquí también vale la pena responder a una pregunta que se han hecho los honorables Congresistas y que ha hecho también algún sector de la opinión nacional, del ¿por qué Ecopetrol no asume la responsabilidad o la función de exploración? Y aquí lo que hay que decir es que si uno tiene una probabilidad de 5 a 1 de encontrar petróleo y cada perforación vale 20 millones de dólares más o menos en promedio, hay ejemplos en un proyecto como el de Gibraltar donde hoy se han invertido 60 millones de dólares y se podrían invertir mucho más para que sea productivo, que muestran que los recursos de esa empresa patrimonio nacional nuestra, que es Ecopetrol no se pueden jugar al azar como en una ruleta, y lo que hay que buscar entonces es que capitales de riesgo de inversionistas extranjeros vengan para tratar de buscar petróleo, y para que después Ecopetrol en un régimen de asociación, pueda hasta en un 50%, participar en esos pozos que verdaderamente sean productivos.

Ese es otro elemento fundamental del proyecto de ley, que estamos salvaguardando a nuestra empresa, a ese patrimonio fundamental de los colombianos, como es Ecopetrol, que hoy a través de excedentes también le pasa de las utilidades al Presupuesto Nacional para inversión social, una gran cantidad de dinero.

No podríamos nosotros alegremente decir, que asumamos la exploración de nuevos yacimientos, cuando tenemos un alto riesgo de cinco a uno, de perder el dinero invertido; como está hoy y en este proyecto de ley se garantiza que Ecopetrol, solo invierta en los proyectos que verdaderamente sean productivos, alejando con eso el riesgo de perder dineros y grandes recursos, que pueden ir a la inversión social. Ese es otro elemento también fundamental del proyecto de ley.

Y otra parte importante para aclarar, antes de pasar a mostrar el escenario que generaría realmente este proyecto de ley, es decirles, que a los inversionistas privados, no les pesa, dentro de su actividad exploratoria, muchas veces tanto las circunstancias de orden público o las dificultades que puedan tener de sísmica, sino lo que se ha venido presentando en Colombia que es la incertidumbre jurídica.

Para los inversionistas privados, es mucho más importante tener una seguridad jurídica de un régimen estable de regalías como el que aquí se presenta variable, para poder entonces atraer capitales de riesgo que permitan garantizar que haya nueva exploración y nueva producción de petróleo en nuestro país.

Esta es una de las proyecciones con el nuevo proyecto de ley, en un escenario muy conservador, que se llama el T-80, un nombre técnico que le da Ecopetrol. En la medida en que tengamos la oportunidad nuevamente de incentivar la exploración de petróleo, la pro-

ducción y las regalías, van a ir aumentando nuevamente y garantizando hasta el 2010, la posibilidad entonces que tan importantes ingresos se mantengan para bien de los departamentos y de los municipios.

Y vamos a mostrar que estos ingresos de regalías están calculados con un precio promedio de 18 dólares, como ustedes bien saben, hemos tenido golpes de suerte importantes, en el año 1999 y el 2000, los precios internacionales del Petróleo estuvieron bordeando los 9 dólares el barril, y a partir del 2000 al 2002, los precios oscilaron, subieron hasta 27 dólares barril, cayeron a 17 y ahora han venido recuperando su precio.

Las expectativas nos demuestran que los precios internacionales del petróleo podrán estar ubicados más o menos en unos 18 dólares por barril de petróleo, garantizando entonces la parte de los ingresos de regalías.

Hay un escenario denominado el T-95, que ya lo habíamos mostrado, este escenario no tiene nuevos descubrimientos y muestra la declinación, entonces, entre ese escenario que es el P-95 y el escenario P-80 conservador, con el nuevo proyecto de ley, lo que está mostrando este proyecto, es que el país realmente sí se beneficia y que lo que se está buscando aquí por supuesto, es estimular a los capitales de riesgo de los inversionistas privados, pero es darle también a los entes territoriales, departamentos, municipios y a la Nación, la garantía de que hoy, la principal fuente de recursos en la Economía Nacional, se mantenga y no entremos en una grave crisis financiera, que ahondaría mucho más el problema de déficit fiscal en que se encuentra nuestro país, y nos llevaría también casi a una imposibilidad de garantizar el servicio y el cumplimiento con la deuda externa.

Pero no solamente el proyecto trae aportes novedosos para el tema del petróleo, hay un tema bien importante, que fue con las comunidades indígenas y que todo el país ha conocido, tema controversial por lo demás, que ha sido de debate mundial, con descubrimientos en regiones indígenas en este proyecto se está garantizando, que cuando haya descubrimientos de petróleo en regiones indígenas que estén organizadas como gobernaciones o cabildos, tengan la oportunidad de participar de manera directa, en esas regalías.

Y lo importante también, que hoy los recursos que están siendo tan cuestionados en su aplicación, en la transparencia y en la construcción de obras de interés social, verdaderamente se apliquen dentro de lo que fue la voluntad de la constituyente, en crear ese concepto de regalías para que fueran aplicadas directamente en inversión social.

En el Proyecto se da la posibilidad a la Contraloría General de la República, para que en la medida en que se determine a través de las

interventorías de que esos recursos no están siendo aplicados de manera transparente en los proyectos, se puedan suspender los desembolsos, y se empiece el procedente juicio fiscal con todas las consecuencias de tipo penal y disciplinario que a ello lleve, garantizando entonces la transparencia, para que ese Fondo Nacional de Regalías, cuando traslade esos recursos, sean bien aplicados.

Y otra parte importante, hoy en día, el Fondo Nacional de Regalías no tiene Personería Jurídica propia, luego entonces todos los recursos no pueden ser manejados como presupuesto del mismo fondo, y hoy vemos cómo son Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda, quienes en un momento determinado, para hacer equilibrio fiscal o para manejar políticas presupuestales, recogen y encajan los recursos del Fondo Nacional de Regalías, impidiendo con esto, en períodos de crisis de la economía colombiana como los que vivimos, tan importantes recursos no se irrigen en las entidades territoriales y puedan generar empleo, aquí en el proyecto le damos la personería jurídica al Fondo Nacional de Regalías y lo adscribimos nuevamente al Ministerio de Minas y Energía dándole la oportunidad con esto con los elementos de control, las interventorías, la intervención directa de la Contraloría General de la República y ¡jojo!, una participación mucho mayor de los gobernadores en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Regalías, con que estos recursos entonces tengan la celeridad y puedan llegar de manera pronta y eficiente a cada una de las regiones donde se van a aplicar.

Ya hemos hablado de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Regalías, y hay otro componente muy importante, la participación por ubicación de yacimientos, proporcional a las entidades territoriales en la distribución de regalías cuando un yacimiento se encuentre ubicado en dos o más jurisdicciones sin importar el área, antes no se hacía, ahora este proyecto de ley garantiza que si hay un yacimiento ubicado en uno, en dos o más departamentos la distribución de las regalías se haga proporcional de acuerdo al área que se esté explotando en cada uno de ellos.

Otro aporte importante del proyecto, son las explotaciones en el mar territorial, aquí se hace una definición de los beneficiarios de regalías, cuando se dé la explotación de recursos naturales no renovables en el mar territorial, municipios y departamentos costaneros para que ellos tengan entonces un beneficio directo en estas exploraciones y explotaciones nuevas de petróleo.

Y viene un elemento también novedoso en el proyecto de ley, que es la destinación de recursos del Fondo Nacional de Regalías para masificación del gas, el 20% de los recursos destinados a energización se destinarán a la inversión en proyectos de gas que beneficien a

los estratos 1 y 2, ustedes bien saben también cómo hoy uno de los temas de mayor connotación en la opinión nacional es precisamente el de la tarifa de los servicios públicos sobre todo la tarifa del consumo de energía, el gas como tal, del cual Colombia tiene unos recursos muy importantes se convierte en un sustituto energético que le va a permitir al país y sobre todo a los estratos más pobres a través de este proyecto de ley que se pueda llevar hasta esos municipios, el caso de los municipios alejados de la costa, el caso de los municipios alejados del centro del país, de la Orinoquia, de la Amazonia, en fin, de todos aquellos territorios que hoy no tienen la posibilidad de tener un sustituto energético, se les lleve el gas a través de estos proyectos de masificación, con una condición importante, que no solamente es para la distribución de la tubería que lleva el gas sino también para proyectos de instalación de las redes domiciliarias que muchas veces por la pobreza y por la falta de recursos los habitantes y los colombianos de estos municipios alejados no tienen la posibilidad de tener acceso a este.

Viene otro aporte interesante dentro del proyecto y es la distribución más equitativa, ojo con esto, para los departamentos productores deberán destinar el 50% de los recursos que le corresponde a los municipios que no reciben, hay algunos municipios o algunos departamentos mejor *sui generis* que tienen o municipios portuarios o municipios que reciben directamente regalías y otros que no reciben regalías directas, pero que a pesar de todo están en el departamento y que no se benefician de lo que debería ser una distribución equitativa de estas regalías y de estos ingresos de la riqueza del subsuelo, hemos creído entonces que hay una obligación importante para que los departamentos productores distribuyan en proyectos de desarrollo de bienestar social, de saneamiento básico, de vías, de electrificación como mínimo el 50% para aquellos municipios que no reciben regalías directas y que estén en concordancia con proyectos aprobados en su plan de desarrollo municipal y departamental.

Otro de los temas contemplados en este proyecto es la redistribución de las regalías en el Golfo de Morrosquillo ese es un tema que le compete fundamentalmente y toca los intereses del departamento de Sucre porque en el caso del departamento de Córdoba se mantiene igual a como venía y digo que toca directamente los intereses del departamento de Sucre porque el anterior régimen contemplaba que Tolú era el municipio portuario y, que Coveñas donde está el puerto por donde sale el tubo a cargar el barco petrolero era un corregimiento del municipio de Tolú, hace aproximadamente mes y medio la Asamblea Departamental de Sucre creó un nuevo municipio, el municipio de Coveñas y por el hecho fundamental que en este municipio es donde está ubicado el puerto

petrolero en el Golfo de Morrosquillo hubo que hacer de manera concertada con toda la dirigencia Senadores y Representantes a la Cámara una distribución equitativa que le permitiera con este nuevo elemento participar a Coveñas de un mayor porcentaje de regalías y por supuesto disminuirle las regalías a Tolú pero garantizando que las responsabilidades contraídas o las deudas contraídas con la pignoración de regalías se le garantizara y no se ocasionara un estrangulamiento financiero, esa es entonces la nueva distribución que se ha hecho y que los honorables Representantes de Sucre y los honorables Senadores del mismo departamento tuvieron la oportunidad de hacerla, aprobarla y proponerla de manera concertada con el Ministerio de Minas y Energía.

Otro tema bien importante que tiene que ver con la producción incremental a los contratos, en este caso las regalías variables se aplican a lo proveniente de los contratos de producción incremental y no incrementan la producción por aceleración de la misma, este tema tiene que ver fundamentalmente con algunas inquietudes que toda la opinión pública del departamento del Meta, de Casanare y Arauca tuvieron sobre este punto y a través de esa interpretación queda claro entonces que las producciones incrementales son a futuro, serán si se hace un nuevo contrato producto de un nuevo régimen de regalías, esa es la claridad en la medida en que la producción incremental sea fruto de un nuevo contrato le tocará el régimen de regalías incremental, de lo contrario se mantendrá como en la actualidad.

El tema de crudos pesados, tiene que ver con el pie de Monte Llanero, un tema que también la opinión pública del departamento del Meta tocó aquí en este proyecto de ley, se incentiva su producción en nuevos descubrimientos, contratos de producción incremental y campos no desarrollados mediante una disminución de las regalías aplicables y adicionalmente se elimina la referencia al campo de Castilla aprobado en primer debate.

¿Eso en qué consiste? en que el petróleo que se vende en los mercados internacionales es el denominado crudo liviano que tiene un precio internacional importante, pero el crudo pesado que implica los mismos costos de explotación y de exploración tiene un precio mucho menor en el mercado internacional, que se quiere entonces de una manera equitativa disminuir proporcionalmente las regalías a los crudos pesados para que con esa disminución se vuelva atractivo, explorar y explotar ese tipo de yacimientos que podrán permitir entonces compensar entonces de alguna manera la sustracción o la adquisición y descubrimiento de nuevas reservas de petróleo.

Y había una referencia al campo de Castilla ubicado en el Pie de Monte Llanero, del departamento del Meta, donde aparentemente en el primer debate se había dejado como venía de la

Ley 619 y era que no se le favorecía con este nuevo régimen de regalías, por solicitud del señor Gobernador y de toda la opinión del departamento del Meta y del doctor Jorge Carmelo Pérez, se hizo la corrección respectiva y ese campo de crudo pesado tiene hoy también entonces el incentivo de una menor regalía para que haya una mayor exploración y explotación de petróleo crudo. Al campo de Castilla entonces se le eliminó el beneficio y se mantuvo el porcentaje del 20%.

Los recursos de la Comisión Nacional de Regalías, se garantiza el normal funcionamiento de la entidad manteniendo el porcentaje que se destinará a funcionamiento y administración en concordancia con lo establecido en el código de minas 1% del total de los recursos propios del Fondo Nacional de Regalías.

Bien, pero hay un tema que adicionalmente se tocó también en este proyecto de ley y fue el incentivo a la exploración del gas, por alguna circunstancia en la Ley 619 de 2000, se había hecho una equivalencia que un barril de petróleo crudo equivalía a 5.700 pies cúbicos de gas, pero a eso se le aplicaba en una fórmula no muy clara, un porcentaje para que la equivalencia subiera a 10.000 pies cúbicos de gas equivalentes a un barril de petróleo crudo, revisando este artículo encontramos que la fórmula física, la equivalencia concreta entre un barril de petróleo o crudo, equivale a 5.700 pies cúbicos de gas natural y entonces para darle la claridad y no atentar sin ninguna razón contra una fórmula física, dejamos tal cual esa equivalencia, que fue lo que hicimos, de la misma manera los ponentes y la Comisión Quinta de la Cámara y de Senado, que actuaron conjuntamente creyeron oportuno que si a la exploración de crudo pesado, se le había dado un incentivo, rebajándole la regalía al gas natural, cuyos costos de exploración son idénticamente iguales a los de exploración de petróleo o de crudo liviano, entonces lo que haríamos, pero el precio internacional, cuando un barril de petróleo vale 18 dólares, en el mercado un equivalente de 5.700 pies de gas, sólo vale 7.6 dólares, había que estimular entonces la producción de gas y le disminuimos la regalía al 80 y al 60%, incentivando de esta manera entonces, la exploración de un sustituto energético que como ya lo vimos, con ese 20% del Fondo Nacional de Regalías deberá llegar a los estratos más pobres de las comunidades colombianas.

Y aquí se hizo entonces, ese estímulo de regalía variable para las explotaciones de gas en costa y fuera de la costa, hasta mil pies de profundidad y más de mil pies de profundidad, lo que permite hoy de aprobarse este proyecto de ley, que la exploración y explotación de gas natural en nuestros mares territoriales, sea otra posibilidad de ingresos para Colombia y de encontrar un nuevo sustituto energético.

Y finalmente, a solicitud del doctor Alvaro Araujo Castro, ponente del Código de Minas

que hoy es ley de la República, se hicieron una serie de ajustes o mejor de ajustes de normas concordantes que estaban ya vigentes en el nuevo Código de Minas y que no se habían tenido en cuenta en este proyecto de regalías petroleras nuevo, en términos generales honorables Representantes, esta es más o menos una presentación general de la importancia vital de este proyecto de ley para la economía nacional, el futuro de nuestro país y el futuro de las regalías.

Hoy tenemos los Representantes a la Cámara, una responsabilidad emanada de una sentencia de la Corte Constitucional que nos fija un plazo subrogado hasta el 20 de junio para que nuestro país tenga una nueva ley de regalías y por lo tanto, la oportunidad de tener con certeza un futuro despejado para la exploración petrolera, sé que ustedes leyeron hoy en el diario *El Tiempo*, un artículo muy importante sobre la gravedad y las implicaciones que tiene el no aprobar antes del 20 de junio este proyecto de ley, es que 61 contratos, que hoy están en el limbo jurídico posiblemente serían entregados nuevamente por estas empresas a Ecopetrol, de no registrarse la aprobación de este nuevo régimen de regalías, quiero concluir de manera clara, apreciados colegas Representantes, para despejar algunas dudas y algunos temores que Representantes a la Cámara por supuesto, inquietos en la defensa de los intereses de su región y algunos sectores de la opinión nacional han presentado como inconvenientes del proyecto.

Primero, que quede claro que el actual régimen de regalías que tienen en Colombia hoy en día los departamentos y los municipios no se cambia, óigase bien, no se cambia, luego el argumento famoso de que me van a rebajar las regalías, no es cierto desde ese punto de vista, porque no se cambia del régimen de regalías para los actuales contratos, este régimen empieza a operar para los futuros descubrimientos, porque también hay un elemento crítico, es que si no se cambia el actual régimen de regalías, no hay más exploración de petróleo en Colombia y nuestro país no es competitivo, luego los capitales de riesgo privado, no vendrán y vamos a agotar nuestras reservas y se van a acabar las regalías y se va a acabar el petróleo y se va a generar un déficit fiscal y vamos a tener entonces la imposibilidad de que los recursos que hoy van para inversión social para los departamentos y municipios no lleguen.

La pregunta es, para los que han dicho que se afecta grandemente el esquema de regalías, qué es mejor, en el papel y en la realidad, en la realidad garantizar un ingreso permanente por regalías si se aprueba este proyecto de ley o simplemente matar la gallina de los huevos de oro y hacer que de no modificarse el régimen actual, no haya nueva exploración de petróleo y los ingresos de regalías se

vengan al suelo y el país tenga que ser importador neto de petróleo.

Segundo punto fundamental, no es cierto tampoco que con este proyecto de ley estemos beneficiando de manera descarada y exagerada los intereses de los inversionistas privados para el capital de riesgo, eso no es cierto y no es cierto porque precisamente de manera concertada con toda la dirigencia del Casanare, del Arauca, del Huila y de los municipios productores, la regalía entre cero y cinco mil barriles, que venía en un 5%, tiene hoy una nueva propuesta que va a ser considerada en la discusión del articulado del proyecto de ley, una propuesta para que de cero a 5 mil, la regalía sea fija del 7%, pero como si fuera poco, la participación en regalías directas pasa del 47.5 al 52.5%, trayendo entonces cinco puntos que esos si no son a futuro, sino que son de participación inmediata en los contratos actuales como ingresos que no se tenían contemplados para los departamentos y para los municipios productores, se pasa del 13% al 32%, lo que hace también que automáticamente para los contratos actuales, la participación de los municipios aumente compensando lo que aparentemente es la pregunta, que del 20 al 5, qué disminución tan violenta, pero sigo insistiendo que es preferible que se mantenga el actual régimen de regalías, pero que no haya explotación de nuevos yacimientos o que se mantenga un régimen equilibrado con posibilidad para que la regalías en el futuro le garanticen a los departamentos y a los municipios que se pueda mantener el nivel de inversión social que hoy tienen en estos proyectos tan importantes en diferentes sectores que aumentan la calidad de vida de los colombianos.

Y quiero terminar honorables colegas, diciéndoles lo siguiente: este es un proyecto que por supuesto ustedes van a tener toda la oportunidad de discutir, que analicemos artículo por artículo, que miremos cuáles son las inquietudes que ustedes tienen con las posibles desventajas y disminución de recursos de sus regiones, vamos a discutir punto por punto, la señora Ministra y los señores ponentes, el doctor Imbett, el doctor Cañas, el doctor Eulises Torres, el doctor Maximiliano Soler, en fin, todos los que hemos trabajado en este proyecto conjuntamente con la Ministra, estamos abiertos a escuchar las inquietudes y que le demos debate y que por supuesto de aquí salga un proyecto que beneficie al país, que de la responsabilidad de los Congresistas, que del sentimiento patriótico de cada uno de los Congresistas, el país asegure el futuro de los ingresos y la distribución de sus regalías y quiero finalmente reconocer el trabajo de todos los compañeros de ponencia y la concertación que con el equipo de la Gobernación de Casanare, que con el equipo de la Gobernación del Arauca, que con el equipo del departamento del Huila, que con el equipo de los Senadores y Repre-

sentantes de la Costa Atlántica, del departamento de Sucre, en fin, de todos los departamentos y municipios que tenían interés en este proyecto, de los Representantes a la Cámara de Bogotá, hemos tenido, porque lo que queremos es fundamentalmente, cumplir con una responsabilidad que se nos ha entregado, no debemos ser inferiores a esa responsabilidad, creo que ustedes son tan conscientes como nosotros de que no nos vamos a exponer a que el juicio de la historia nos diga que por no haber asumido la responsabilidad sería de discutir, de mejorar y de aprobar este proyecto de ley, nuestro país se vea sumido en la imposibilidad de tener un régimen de regalías serio y seguro que le de la oportunidad a los inversionistas privados de nuevamente explorar y explotar petróleo, no es tampoco válido el argumento de que este proyecto se puede dejar para el futuro y no pasa nada, sí pasa hoy en día están en vilo 61 contratos de exploración, que de no tenerse el 20 de junio este proyecto de ley, discutido, aprobado por el Congreso de Colombia, serían revertidos a la empresa Ecopetrol por la incertidumbre jurídica que de esto se generaría.

Termino con esta conclusión entonces, la presentación inicial del proyecto de ley, vamos a estar en posibilidad de que se abra el debate, de contestar cada una de las preguntas e inquietudes que ustedes tengan, de proponer una metodología también, que los artículos que no tengamos discusión, los aprobemos en bloque y que los que sean sujetos de discusión, se presenten las proposiciones, se presenten las modificaciones y lo que se tenga a bien para que el proyecto siga su curso normal. La señora Ministra dice que se va a quedar al final para dar respuesta y defender por supuesto los principales artículos de este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Andrade. Le informo a la Plenaria que hay 14 inscritos para hablar sobre este tema.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias, señor Presidente por la oportunidad, señores Ministros del Despacho, señora Ministra de Minas, señor Ministro de Hacienda, Viceministros, Gobierno Nacional, Gobernadores que hoy nos acompañan Huila, Casanare, Putumayo, Arauca, miembros del poder regional que hoy nos acompañan en este interesante debate, también celebro que por fin comience esta discusión colegas de la Cámara de Representantes, porque el mejor escenario es este el control y la discusión en el Congreso de la República, pero quiero hacer o comenzar con el respeto que nos hemos tenido con el doctor Luis Fernando, haciendo dos precisiones de las tantas que vamos a hacer en el curso de nuestra intervención que trataremos de adecuarla a la normatividad:

Una, no es cierto el escenario que nos pintan que si no producimos la ley antes del 20, del 21 de junio, entramos en catástrofe jurídica y catástrofe fiscal, no es cierto jurídicamente, me acaban de leer la parte considerativa de la sentencia y la parte resolutive de la misma y simplemente es una sentencia condicionada de inexecutable donde si no expedimos la ley que subroga la Ley 619 sencillamente se cae la Ley 619 y reviven los términos de regalías de modificación fijados en la Ley 141; quiero que en eso tengamos conciencia y claridad porque no estamos ante el apremio perentorio ni tanto el yugo legal que tener que proferir una ley antes del 20 de junio; comparto doctor Luis Fernando y a usted se lo he expresado y lo he expresado a los colegas que el mejor escenario es el de la discusión y la concertación aquí en el Congreso de la República y que expidamos un nuevo régimen de regalías adecuando las inquietudes de los intereses nacionales con los intereses locales.

De otra parte, tampoco comparto lo que hoy usted esboza aquí doctor Luis Fernando, creo que la Ministra lo señaló hoy en un medio nacional, y hoy no lo presentaron en el periódico *El Tiempo*, como la gran catástrofe económica y fiscal si nosotros no aprobamos la Ley de regalías antes del 20 de junio bajo el esquema que viene a la Plenaria de la Corporación, sabemos y somos conscientes yo más que nadie que he colaborado con este Gobierno en la medida de mi capacidad y de mi voluntad política para afrontar temas tan difíciles como saneamiento fiscal, municipal, local, nacional, tengo la autoridad moral y política para decirles que no es cierto ese escenario de tragedia que hoy nos presentan el señor Ponente, Coordinador Ponente si no llegamos a aprobar el presente régimen de regalías, y como hoy se han estilado toda clase de argumentos, aquí tenemos una ayuda de memorias que hoy nos enseñan donde nos señalan igualmente la catástrofe anunciada por la no aprobación del régimen y nos señalan que nos van a devolver 60 contratos de exploración, me veo en la obligación también de decirles que este sigue siendo un proyecto traumático y traumatizado y controvertido desde su iniciación, no es gratuito que aquí la gente del Huila hayamos dejado constancia en la Ley del Plan de Desarrollo que posteriormente se cayó, no es gratuito que cuando el Gobierno introdujo una norma que no cumplía con el reglamento en la Ley 619 nosotros hayamos dejado esa constancia aquí en la Secretaría de la Corporación, ni es gratuito que en las Comisiones conjuntas de Cámara se haya aprobado el Proyecto sin dar las garantías necesarias para quienes estuvimos en esa Comisión dando la discusión, en que sentido señor Presidente el día que se aprobó ese proyecto, que estaba convocada la Plenaria para las 10 de la mañana, la votación fue a las 10 y 20 de la mañana, coincidiendo la Plenaria de la Comisión con la Plenaria de esta

Corporación; por eso este asunto que aparentemente es de fondo o es de forma tiene incidencia porque si lo que vamos a darle es estabilidad a la política petrolera no podemos aprobar una ley que no venga concertada y cumpliendo las formalidades legales y constitucionales.

Inicio la secuencia de nuestra intervención diciéndole a los amigos que no han trabajado el tema de las regalías porque sus departamentos no tienen esa ventaja comparativa, las regalías del petróleo no son coincidentalmente como su nombre lo indica una dádiva que nos dan a las regiones, son un derecho que tenemos las regiones, porque las regalías lo que pretenden es compensar unos desequilibrios sociales, económicos y ambientales de una industria establecida como es la industria petrolera, sin regalías no hay amortiguador social que mitigue el impacto de la industria petrolera, la industria petrolera requiere ambientes socialmente favorables para su desarrollo, sin regalías no hay ambiente favorable para los desequilibrios sociales y económicos que crea la explotación del petróleo, sino que me digan los amigos del Casanare, que me señalen que cuando comenzó la explotación del petróleo en su departamento en Yopal existían 20 mil habitantes, hoy Yopal tiene más de 90 mil habitantes con lo que ello significa el desequilibrio social y económico.

Me acuerdo la bonanza marimbera y coquera también en zonas del territorio nacional y el caso es similar donde hay petróleo se produce una serie, usted me dice Juan de Dios que Barranca, el ejemplo barranqueño, por eso quienes tenemos regalías sabemos lo que ello significa para un pueblo por todos los desequilibrios que eso significa, por eso si tenemos derechos los que tenemos como departamento las bondades de tener regalías de exigir un tratamiento igualitario para que compensen los intereses regionales, con los intereses nacionales, pero lo que quiero dejar ya es la constancia aquí en la Corporación es que aquí no hemos venido los opitas sacados con espejo a pelear nuestros derechos parroquiales, ni aquí hemos venido un bloque productor de petróleo que estamos conformados en bloque señora Ministra, Huila, Tolima, Putumayo, amigos del Caquetá, Nariño, bloque sur colombiano, Boyacá, Cundinamarca, porque específicamente tengamos regalías, sino porque este es un tema como lo vamos a demostrar en la intervención, de interés nacional, aquí no estamos perdiendo las regiones productoras, aquí perderíamos en este escenario como viene el proyecto la Nación colombiana, y ustedes y nosotros que ahí tenemos discrepancias de criterios con otros colegas, que acudimos al Fondo de Regalías como región petrolera y otros que no lo son, para producir el equilibrio que trae el Fondo Nacional de Regalías, la importancia del esquema de variabilidad o

flexibilidad de regalías es de importancia nacional, porque como lo demostraremos con las cifras que creemos están soportadas técnicamente, la pérdida es para la Nación colombiana y no para esos departamentos productores que están peleando por sus derechos de regalías. No el tema de la política petrolera es un tema nacional que nos extraña sobremanera, que en campaña casi que Mutis por el foro y no se tocaron temas de este talante e importancia en la campaña presidencial.

Por eso quiero decirles a los colegas y pedirles el favor a todos aquellos que no tienen regalías en su departamento que desparquialicemos el tema, que pensemos en Colombia como propósito del proyecto y saquemos doctor Luis Fernando estoy de acuerdo con usted, un buen proyecto que defienda los intereses nacionales, ponernos hoy a explicar y no lo soy experto en el tema de regalías, el experto en el tema de la historia del petróleo y las diferencias entre concesión y asociación, creo que no es del caso técnicamente; pero aquí queremos dejar una salvedad, buena parte del argumento central del Gobierno es que Colombia si no es con este proyecto no es un país competitivo, que Colombia si no seguimos con el esquema aprobado en el año 98 dejamos de ser competitivos a nivel mundial; en mi modesto conocimiento, pero con las averiguaciones que hemos hecho no es cierta esa premisa básica que trae la ponencia que nos explica el ponente, que nos explica el Gobierno Nacional, el tema de los índices de clasificación, y aquí si quiere para la discusión del debate dejamos las clasificaciones y las certificaciones y los estudios que ellos lo acompañan nos señalan que el tema de la participación de las regalías no es el porcentaje mayoritario en el análisis que se le hace a un país si ese país es competitivo o no es competitivo; para deducir la clasificación de un país competitivo se toman los siguientes factores, actividad reciente 50%, términos fiscales 35%, riesgo político el 15%, dentro de la actividad reciente juegan factores como producción actual, como reserva remanentes, como actividad en los últimos años, como éxitos en los últimos 5 años, estos 4 factores dan el 50, términos fiscales el 35, participación del Estado de ese 35 el 5, participación del Gobierno el 5, inversionista el 5 y el 5, el 5 dentro del 35, es la influencia que tiene el régimen de regalías dentro del índice de competitividad de un país.

El riesgo político que alguna vez la señora Ministra me decía que en este caso no importaba, en este caso para los que hacen el análisis si importa, importa el 15%, por eso hoy, cuando antes estábamos en el 11%, las estadísticas que tenemos, es que si bien antes del 98 estábamos en el 11, en el 11%, en el 16, en ese índice de competitividad, a pesar de que estos últimos tres años hemos tenido este esquema, ha afectado el riesgo político, y con la ignorancia

que podemos tener en temas técnicos, me hago la pregunta del millón y yo se que aquí es de varios millones de dólares, y es que acaso petróleo no exploran en el Oriente Medio?, o ¿es que acaso petróleo no exploran y explotan en zonas de conflicto?, por qué en todas esas variables, a pesar de que Ecopetrol si está haciendo un esfuerzo en este tema de bajar del 50 al 30, en participación, por qué tenemos que ser el bajonazo o la presentación que le damos al exterior, basada en la defensa o en la disminución de las regalías del petróleo, para poder salir a ser competitivos.

Reitero, no es cierto ese esquema, y no es la única posibilidad para estimular la inversión privada extranjera, o la inversión pública extranjera, o la inversión privada colombiana, los porcentajes de regalías, aquí juegan muchos otros factores que pueden discutirse en la fecha, de cómo permitir que el capital privado y el capital extranjero vengan al país, sin menoscabar el interés nacional.

Se ha señalado la disminución de las reservas ostensibles del petróleo en Colombia, ello es parcialmente cierto, porque veníamos en un proceso de exploración y explotación, pero como lo miraremos en los contratos, después de todo este traumatismo, y ahí comparto que por eso lo mejor es, sacar adelante el proyecto, un proyecto concertado, en el 2000, 2001 y 2002, sencillamente, se han celebrado una serie de contratos de exploración, y las multinacionales no han cumplido con su deber, que es cumplir con esos contratos de exploración, esperando un mejor escenario, como el que hoy pretenden en este proyecto de ley de regalías.

Tengo entendido que ni siquiera han iniciado la actividad fundamental que es la actividad de la sísmica, y ahí están, y por eso es que han comenzado a bajar las reservas porque nos están haciendo una prueba de fuerza a ver que pasa con el régimen de regalías en el Congreso de la República, por eso hoy que se pretende, reitero aprobar o ratificar un régimen de regalías que es cierto doctor Duque viene aprobado en la Ley del Plan de Desarrollo, viene aprobado en la Ley 619, es montar todo el argumento para salir a competir con base en la disminución de ese régimen de regalías, pero de los asuntos que hoy tienen que salir en la discusión, además de plantear la discusión de fondo sobre el tema de la política petrolera en Colombia es que la ley de regalías desde la Ley 141 como esta que viene en curso, se ha convertido no en una ley de carácter general, se ha convertido es en una piñata para que cada uno adecue los intereses de su región específica, para las bondades y beneficios de su región pequeña, sin importarles el tema nacional de la política petrolera cada uno saca un artículo y un inciso donde para la planta residual de Cañaveralejo, con el respeto de mi amigo Juan de Dios y de tantos amigos santandereanos, con el 5% para

un proyecto hidroeléctrico de Santander, con un artículo para el Macizo Colombiano en el Cauca, con otro artículo para La Mojana, a eso nos hemos reducido en estos proyectos de ley de regalías tanto el anterior como el actual y nosotros queremos que nos digan como es el juego en esta piñata, porque si en esta piñata también nos toca, también tenemos artículos redactados que favorecen regiones importantes y nacimientos tan importantes como el río Magdalena y tenemos nuestro acueducto de la ciudad capital de Neiva a punto de fenecer por tratamiento ambiental del río de Las Ceibas, ¿en qué vamos a convertir el proyecto?, en una ley de carácter general donde se discutan los temas generales o en la piñata que se convierte cada vez que se trae la ley de regalías a estudio del Congreso de la República y seguramente ahí eximimos al Gobierno Nacional, ahí es iniciativa de nosotros los Congresistas los que cometemos ese error y terminamos repartiendo una partecita del ponqué sin importarnos todo el tema nacional.

Quiero en este otro aspecto llamar la atención, nosotros llamamos a la Contraloría General de la Nación para muchos temas, para lo que nos interesa, pero cuando son discusiones que no compartimos, o no comparte el Congreso, o no comparten los ponentes, o no comparte el Gobierno, la Contraloría que es constitucionalmente quien ejerce ese control fiscal siempre deseamos sus informes y las propuestas, la Contraloría nos está diciendo con cifras que el proyecto es inconveniente y lesivo para el interés nacional y que debemos establecer esquemas mejores de regalías a los que nos traía la Ley 619 y al que nos trae el actual proyecto de regalías, si bien pueden haber discusiones, por supuesto que tiene que haberlas y debe haberlas entre la Contraloría y el alto gobierno, nosotros tenemos que escuchar al gobierno nacional, pero debemos escuchar también a quien ejerce el control fiscal de las finanzas en el país, por eso quiero en este escenario decirles a ustedes según nuestro modesto sentir que se puede estar jugando y perdiendo en los próximos 8 años; óigase bien colegas con producción estimada del mismo Ecopetrol aplicándole el régimen de regalías que trae el proyecto, aclaro que es arrancando del 5, en ese tema las estadísticas nos dicen que en los próximos 8 años aplicando precio a 17 dólares barril y con producción estimada de Ecopetrol estaría dejando de percibir el país 3.378 millones de dólares en los próximos 8 años, claro nos dirá la señora Ministra y con el acostumbrado respeto, que aquí estamos haciendo las cuenta de la gallinita de oro, que es que si no aprobamos el régimen nadie se viene y que si no aprobamos nos recetan el cuadro que hoy nos recetó el periódico nacional sobre la catástrofe fiscal, la información que tenemos de gente seria del sector petrolero es que no es cierto que se vayan a ir las multinacionales y que no es cierto esa grave amenaza que

nos devuelvan los 60 contratos de exploración y por eso aquí quiero hacer énfasis, aquí no estamos peleando, le agradezco mucho al Gobierno Nacional, a los ponentes y a la facultad conciliadora del coordinador ponente el doctor Luis Fernando Duque la posibilidad de que ya nos incrementaron con base en la explotación actual del petróleo, ya nos incrementaron unos porcentajes del 47 al 52 y al 32 en los municipios que nos permite a las regiones petroleras y productores compensar en alguna parte y proporción lo que estaríamos perdiendo, pero lo que estaría perdiendo el país no el Huila, ni el Putumayo, ni el Caquetá, sería 3.400 millones de dólares, claro, sobre esta cifra comienza la discusión, si es que no aprobamos el presente proyecto nadie viene al país y todo el mundo sale disparado como si el petróleo no fuera un bien que lo siguieran buscando y lo siguen buscando en el mundo entero, acá hay temas de mucha monta, aquí hay varios temas que quiero precisarles, aquí ha dicho el doctor Luis Fernando Duque en esto una verdad a medias, que esto rige hacia el futuro, claro, este proyecto rige hacia el futuro, pero como está la redacción en el proyecto todos aquellos contratos de exploración antes del 98, de exploración y que no haya habido descubrimiento técnicamente se regiría por el régimen que viene la Ley 619 y por el régimen que hoy estamos discutiendo, eso sencillamente qué es, cambiar las reglas de juego del contrato de exploración que se celebró en su momento antes de octubre de 1998, ese por supuesto es un punto de concertación si esta se da en este escenario del Congreso de la República, claro que todos los temas antes del 98 tienen que regirse con lo que existía como norma en la Ley 141 el principio de la Ley 153 de 1887 de interpretación de la ley y el principio general del derecho y el principio de igualdad y de lógica jurídica ese es el tema que tenemos que debatir y ya comienzan a pasar carticas, por eso hoy queremos porque la discusión después se va a dar artículo por artículo hacer finalmente varias precisiones, las implicaciones de este nuevo régimen son las siguientes: Reduce regalías del 20 al 6% en promedio en el país, reduce regalías del 12 al 3% a regiones pequeño productoras, se aplica a contratos firmados con anterioridad de la ley del plan de desarrollo, aplica la producción incremental de reserva ya declaradas y campos en producción, no incentiva exploración de los grandes pozos, el esquema que estamos presentando usted tiene una gráfica doctor Carretera lo que incentiva es la producción de los pequeños pozos y si queremos llegar a los niveles de producción necesitamos también incentivar la producción de los grandes, para cumplir las metas necesitaríamos encontrar pozos de gran envergadura, pasar de la firma de contratos de inversión real en exploración, realizar sísmica y explorar mínimo 50 pozos por año, por eso lo que queremos hoy es abrir

esta discusión, a quién le favorece este proyecto así como viene concebido, al país en general?, esa disminución del porcentaje no se lo están llevando, la nación colombiana que tanto queremos favorecer todos los que estamos acá, se lo está llevando la industria del petróleo, el sector privado y el sector particular y las grandes multinacionales y la industria petrolera, esos porcentajes que están bajándose se le están entregando a las multinacionales con el argumento central que es para que no se nos vayan del país y que para que nos hagan el favor de explotarnos el petróleo, por eso hoy se que se van a plantear muchos temas, se que va a plantear problemas de ética y la diferencia y la gravedad que aquí tanto se ha satanizado de la clase política, de lo público y de lo privado, aquí pasamos fácilmente del sector privado al sector público y después volvemos tranquila y llanamente al sector privado, favoreciendo, no estoy hablando en caso particular de la señora Ministra.

Pero si favoreciendo intereses particulares con esa transición entre lo público y privado con el Sanbenito de que lo público huele a feo y que por eso es mejor traernos gente del sector privado, gente del sector privado que aquí y el país sabe y es testigo que han tratado de favorecer intereses en otro caso privado y no precisamente el interés nacional, pero como esa discusión se va dar, también queremos en su momento entrar en esa discusión, pero me dirán, el Parlamentario Andrade vino hoy a tirar leña y no a presentar propuestas, no claro, claro doctor Duque que nosotros tenemos propuestas en la Secretaría de esta Corporación, tenemos propuestas sobre muchos artículos e inclusive firmé una que estaba circulando y a mi salvo que demuestren lo contrario por ejemplo yo creo que el Fondo Nacional de Regalías debe permanecer en Planeación Nacional que es donde se diseña la política nacional de país y no llevarse adscrita al Ministerio de Minas y de pronto paréntesis Congreso de la República Comisión Quinta, el Fondo de Regalías debe estar ubicado según nuestro sentir en Planeación Nacional como viene, alabo y celebro que en ese artículo 1° se le den categoría y personería jurídica al Fondo Nacional de Regalías, por eso nosotros hoy como bloque, señora Ministra, y en eso aspiramos a que nos respeten como bloque de trabajo, traemos como bloque presentando unas propuestas aquí a la Corporación, traemos aquí una proposición con los compañeros de Arauca, de Casanare, donde presentamos un esquema variable de regalías partiendo del 10%, de 0 a 5.000 barriles y de ahí en adelante gradualidad, para darle en buena parte la razón al gobierno de que hay que estimular la inversión en exploración petrolera ahí está la proposición radicada.

Que nos diga el Gobierno y que nos digan los colegas si comenzamos a escudriñar en cada artículo cuántas propuestas nuevas hay

para repartirnos el Fondo Nacional de Regalías, reitero, nosotros también tenemos propuestas de porcentajes pequeños radicados ahí, si ese es el esquema que se va a jugar y las reglas de juego que se van a plantear en esta discusión.

Traemos con el Gobernador del Huila y con los colegas una propuesta que la Ministra en su momento nos la rechazó de plano, ¿por qué nosotros los departamentos que somos exploradores o que somos sujetos de la exploración y sujetos de esos desequilibrios sociales, por qué los departamentos no pueden ser socios en la exploración y en la explotación del petróleo, ¿por qué no?, si este es un país de regiones, aquí tanto se ha discutido el tema del ordenamiento territorial, hasta las elecciones del pasado domingo se votó homogéneamente por regiones, hasta en eso nos identificamos en los criterios políticos o si no analicen las votaciones del pasado domingo que hasta votamos homogéneamente, por qué las regiones no tenemos derecho hacia el futuro, de no participar mínimo un 5% en asociación con las compañías petroleras y con Ecopetrol y de dónde van a sacar la plata las regiones, se preguntará la Corporación, pues de las mismas regalías y de los porcentajes de las regalías que nos paga el Estado y pasamos a ser socios para el bien y no para el mal, ojalá no para el mal, sino para la próxima producción petrolera, ahí están las proposiciones radicadas, por qué no discutir la política petrolera en este escenario natural, es justo medio, bajar esas regalías del 20 al 5 o del 20 al 7, ese es el punto medio o de equilibrio, esa es la verdadera política de petróleo que el país requiere, no parece lógico además que en este caso de la política petrolera aquí que la Cámara aplaudió y aprobamos con tanto fervor, el saludo al Presidente electo de los Colombianos, también por lo menos consultar qué está pensando el entrante Gobierno Nacional sobre la política petrolera, hagamos esa discusión y este es el escenario natural, los colegas del Meta, ni más faltaba que me quiera abrogar la competencia de ellos, aquí hay proposiciones radicadas sobre el crudo pesado, aquí hay proposiciones radicadas sobre producción incremental, me hago esta pregunta, yo se más que nadie, con el respeto de los colegas, que la política petrolera la firma, la fija el Gobierno Nacional y la Ministra del ramo, pero en todos estos debates siempre veo que brilla por su ausencia el Presidente de Ecopetrol, ¿por qué el Presidente de Ecopetrol no nos viene a explicar por qué esos 40 contratos firmados en el 2000, 2001 y 2002, no ha pasado absolutamente nada con las firmas que han celebrado esos contratos y en fin, vendrá el debate sobre política petrolera y vendrá el debate sobre la ética de lo público y de lo privado y los grandes intereses que se mueven en estos proyectos, por eso señor Presidente, aceptando el jalón y el *recorderis* que su autoridad lleva y el reglamento lo lleva, quiero que

hoy se inicie la discusión de este debate partiendo de un principio, que no se vaya a creer ni privada ni públicamente que no estamos defendiendo intereses nacionales, claro que defenderemos los intereses de nuestra región, nos debemos a ella, pero sabemos conciliar y el Gobierno lo sabe y el Ministro de Hacienda lo sabe, los intereses nacionales con los intereses regionales, entonces a ustedes muchas gracias por la atención, bienvenida la apertura de esta discusión y el mejor ánimo para entrar en esta discusión de ley de regalías, reitero con lo que comencé, sin que nos hablen de la catástrofe jurídica, ni la catástrofe económica, ni la catástrofe fiscal, si no votamos como viene el proyecto de regalías. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante doctor Gustavo Petro Urrego:

Bueno Presidente, voy a intentar ser más breve obviamente, y voy a comenzar un poco por cuándo se colocó este tema en discusión del Congreso, fue en el Plan Nacional de Desarrollo 1998, Gobierno Pastrana, el doctor Duque en aquel entonces nos acompañó en nuestra oposición al Plan Nacional de Desarrollo y muchos de sus amigos finalmente perdimos, raramente, el partido liberal oficialista se retiró y los que nos quedamos votamos en contra, la mayoría del Congreso no estuvo de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, pero finalmente se cayó, hoy la paradoja de la historia, la evolución o involución de la política lo convierte en un defensor de uno de los ejes y corazones del Plan Nacional de Desarrollo de Pastrana, cuando se acaba el Gobierno de Pastrana, no deja de ser una paradoja, pero en aquel entonces el doctor Duque y muchos de la comisión quinta y otros parlamentarios recordarán que la defensa que hizo el Gobierno, el Ministro Valenzuela estando la actual Ministra de Viceministra, en su despacho, fue la siguiente tesis: es necesario traer este cambio en la fórmula de regalías, tal como lo tenemos hoy y reducir del 20 al 5, porque el precio internacional del petróleo va a caer por debajo de los 10 dólares el barril, ese fue el argumento del doctor Valenzuela y primero va a salir el campo petrolero del mar del norte de los ingleses y canadienses y otros y después va a salir nuestra producción nacional.

Ese argumento de Valenzuela, Ministro, que poco admiré y acompañé en su desarrollo posterior como Ministro de Minas, es totalmente cierto, lo que determina la rentabilidad del petróleo no es más ni menos y además es el ABC de cualquier economista, es el precio de la mercancía con que se vende, el precio internacional del petróleo es el primer determinante, si el precio caía por debajo de los diez dólares, que era como pensaba el Gobierno en el 98 e hizo sus cálculos macroeconómicos

sobre esa base, era obvio que la rentabilidad de todas las empresas en todo el mundo y en Colombia y en América del Sur, se desplomaba y entonces teníamos un problema de rentabilidad de las empresas multinacionales del petróleo privadas y las públicas, pero cuál es el escenario de hoy, la realidad de hoy, el precio internacional del petróleo es 28 dólares, tres veces más de lo que pensaba el Ministro Valenzuela, el argumento del Ministro Valenzuela hoy nos diría, ustedes serían estúpidos si cambian la fórmula de regalías cuando la principal variable de rentabilidad de las empresas se ha multiplicado por tres, el petróleo ya no se vende a 10, se vende a 28 señores, eso hace rentables todos, todos los campos petroleros del mundo, grandes, medianos y pequeños, localizados en zonas de guerra, en zonas de dictaduras, en desiertos o en Colombia, para que partamos de un dato doctor Duque.

El Ministro Valenzuela después, ya en el ejercicio de su función como Ministro, nos trajo aquí un proyecto de ley que quiero recordar, por la actitud que ha tenido el doctor Duque y el periódico *El Tiempo* en relación a este proyecto de ley, el terror, si no aprueban nos fregamos, catástrofe nacional si nos aprobamos, acuérdense ustedes que a punto de ser ley de la República el proyecto de liberación de los precios del gas y el criterio de exportar el gas, por encima del criterio de consumirlo internamente, a punto de ser ley en esta misma Cámara, nosotros lo mandamos al archivo y por qué, el Ministro de Minas, Caballero Argáez, dijo que habíamos sido unos terroristas económicos y que habíamos mandado la inversión extranjera al tarro de la basura, sí, saben qué era lo que pasaba con ese proyecto de ley parlamentarios, que el Ministro Valenzuela era socio de la empresa Enrom y que la empresa Enrom tenía un proyecto para exportar gas natural de la Costa Atlántica hacia Centroamérica y había impulsado inversiones para vender el gas a domicilio en toda Centroamérica y el gas era el Colombiano, pero no lo podía hacer por la regulación que teníamos, que hacía que el consumo interno, el del ciudadano se privilegiase sobre el de la exportación y no lo podía hacer si no había libertad de precios del gas, la empresa Enrom hoy, con la ayuda del Presidente Busch, demostró que todos sus informes financieros eran falsos, que era una empresa especuladora y que había sobornado internacionalmente a funcionarios públicos para poder realizar inversiones que la sacaran de la banca rota, ese fue el verdadero motor de la ley del gas que aquí esta Cámara tuvo la valentía, a pesar de una acusación de terrorismo económico de hundir para bien de los ciudadanos colombianos que hoy todavía pueden reemplazar los altos precios de la energía por el gas.

El mismo terrorismo, la misma idea de que va a haber una catástrofe, ahora se cierne sobre

este proyecto, si no lo aprobamos, catástrofe nacional, no señores, el periódico *El Tiempo*, espero que por ignorancia y la Ministra, menos ignorante que el problema de *El Tiempo*, no tienen la razón, no hay ninguna catástrofe nacional y lo vamos a demostrar así, existe una ley de la República centenaria, tiene más de un siglo, la Ley 153 de 1887 actualmente vigente, esa ley estipula que todos los contratos que firme el Estado, siguen cobijados bajo la ley que estaba vigente en el momento de las firmas de los contratos, quiere decir que los contratos firmados bajo la Ley 141 se mantienen vigentes bajo la Ley 141, quiere decir doctor Duque, que los 60 contratos, tengo el dato de 58 firmados bajo la Ley 619 que la Corte Constitucional le otorgó carácter transitorio de legalidad hasta el 20 de junio de este año, todos esos contratos siguen bajo el régimen de la Ley 619, y quiere decir que si nosotros no aprobáramos este proyecto de ley, volveríamos al régimen de la Ley 141, no hay ningún limbo jurídico, no hay ninguna catástrofe jurídica.

Lo que pasa es que y por eso está aquí sentado en el estrado el Presidente de las empresas petroleras privadas de Colombia, el señor Alejandro Martínez, que la Ministra conoce muy bien porque su familia le ayudó a hacer el código de minas y que el Presidente Pastrana conoce muy bien porque son los abogados de las empresas de sus primos y de sus tíos en las ladrilleras, debate que ya hicimos antes y no vamos a repetir, él está aquí por que este proyecto de ley sí beneficia al revés de lo que dice el doctor Duque, sí beneficia los actuales contratistas en el mercado de petróleo colombiano, sí lo hace y vamos a tratar de exponer nuestro argumento en los acetatos que les voy a presentar.

Ese primer cuadro es una comparación de América del Sur entre la década del 90 y en los últimos años, ese cuadro es de actividad exploratoria en América del Sur, la exploración, con el doctor Duque tenemos un acuerdo sustancial, lo une, determina el volumen de producción del petróleo es finalmente la actividad de exploración del petróleo, que es la que encuentra pozos, la que encuentra el petróleo, la línea roja es Argentina, la que sigue en orden de importancia es Brasil, son países que tienen una exploración mayor que Colombia y la que sigue es Colombia, Colombia tiene el tercer puesto en exploración, pero se cae, ya estamos al nivel de Venezuela, se cae en los últimos años, se cae mientras se está desarrollando la Ley 619 ¡jojo!, la Ley 619 que es esta misma que queremos aprobar, no produjo en la práctica un aumento de la exploración petrolera, por tanto no es lógico que se diga que si la volvemos a aprobar sí va a haber una exploración petrolera creciente en Colombia no, ustedes pueden ver los cuadros grises es la actividad exploratoria en Colombia año por año, es la tercera en importancia, pero cae, si miramos

el siguiente cuadro, también en acuerdo con el ponente, es el cuadro de inversión de dineros, también en la misma temporada el cuadro azul está medido, es la inversión privada, el azul más intenso, el azul más claro hacia abajo es la inversión de Ecopetrol, ambas a partir de 1998, a partir de que el Gobierno ya quiere tener este esquema que nos está presentando hoy en el Plan de Desarrollo como ley o se desarrolla en la Ley 619, ambos volúmenes de dinero invertido en exploración caen tanto la del petróleo como la de Ecopetrol, como la de los inversionistas extranjeros en Colombia, a partir del 98 se desploma en ambas.

Si vemos el tercer cuadro, estos son datos para información, estos son fuentes oficiales, son los datos de la Contraloría sobre la base de los datos de Ecopetrol y el Ministerio del Medio Ambiente, este cuadro es todavía más interesante porque también en acuerdo con el Ponente lo que determina la exploración es una primera inversión en lo que se llama la exploración sísmica, unas actividades como una especie de radar que van midiendo las capas geológicas que hay en la tierra, eso es lo primero que hay que hacer, ustedes podrán observar ahí el rosado, el rosado, menos morado, la parte superior es la inversión sísmica de Ecopetrol y la otra la morada, es la privada, a partir de 1994, eso tiende a 0, la pública y la privada, a partir de ahí el escenario la realidad los hechos indican que no vamos a tener petróleo es que si no se explora como decía el Representante Colmenares, asesinado, en su libro, que sirva un poco de homenaje porque es un libro, diciendo esta misma tesis, si no se explora no hay petróleo, en eso estamos de acuerdo con la ponencia y con el Gobierno y todos los datos indican a partir del 94 que se desplomó la actividad exploratoria en Colombia.

Aquí viene la discusión, lo que tiene que pensar un Gobierno serio y un Congreso, es cuáles son las razones que llevaron a Ecopetrol a desplomar su nivel de exploración en Colombia, al mismo tiempo que cuáles son las razones que llevaron a las empresas privadas a desplomar también la inversión en Colombia, es más, cómo si un Gobierno sabe estos datos desde el 94 hasta la fecha, ante la evidencia de que la exploración privada se desploma no incrementa lo que ese mismo Gobierno puede hacer, la exploración de Ecopetrol, cómo deja caer ambas exploraciones, durante todos estos años, ahora nos vienen a decir que no somos serios si no aprobamos este proyecto, el Gobierno no fue serio durante 4 años de un estilo de política petrolera que fracasó rotundamente hoy, ¿por qué, por qué la exploración de Ecopetrol se cayó? esa es una decisión gubernamental, no está determinada por la rentabilidad, porque Ecopetrol dejó de explorar petróleo, voy a utilizar los mismos datos del Ponente, sí señor, el promedio de exploración sísmica es que en

cada 5 pozos que se hace, 1 termina siendo exitoso, yo tenía otros datos pero voy a recoger los de él, sí, señor vale 20 millones de dólares cada pocito de esos, es decir para encontrar un pozo de petróleo en promedio necesitamos 100 millones de dólares de inversión, dice él, Ecopetrol no puede destinar ese capital, quién dijo, de dónde sale ese acerto, quién dijo que Ecopetrol no puede destinar 100, 200, 300 millones de dólares en actividad exploratoria, los datos que yo tengo es que a través del Fondo de Estabilización Petrolera que es una de las partes a donde va el excedente petrolero y lo dedicado a cupos en el Fondo Nacional de Regalías, lo del fondo Nacional de Regalías fue a cupos, lo del Fondo de Estabilización Petrolera le fue dedicado por el Ministro de Hacienda Santos a pagar la deuda de los municipios a los Bancos privados de Colombia, esa plata la recibieron los Bancos, esas dos sumas miden mil 400 millones de dólares, en términos del Ponente eso significaría 14 éxitos en pozos petroleros, 80 exploraciones, 14 éxitos en pozos petroleros, simplemente eso no sucede en la práctica en la inversión de Ecopetrol porque la plata de Ecopetrol se fue para otra cosa, para sustentar la política de salvamento financiero de la Banca Privada, había pago de deuda de municipios, analicemos si eso fue mejor o no hacerlo, es un problema que tenemos que analizar si no era mejor destinar la plata en mantener la producción petrolera en Colombia hacia el futuro, pero pagamos eso, y segundo lo que ha acontecido con el Fondo Nacional de Regalías.

Pero esa es la explicación de por qué Ecopetrol redujo su nivel de exploración en Colombia, por una decisión política del Gobierno, en mi opinión irresponsable, porque si se estaba cayendo la privada tenía que aumentar la pública.

Segundo. Antes qué pasa con la privada, y es un poco, Ecopetrol depende del Gobierno, pero qué pasa con la inversión privada en petróleo en Colombia, en el siguiente cuadro que ustedes pueden contrastar mientras cae toda la exploración en Colombia este cuadro fechado en el período 90-99 en el mismo período que estamos estudiando, muestra el número de contratos, subrayen la palabra, contratos firmados en los países de América del Sur, en porcentajes, el pedazo más grande el 38% la parte azul clara es Colombia, para quienes dicen que aquí se está yendo todo el mundo, el 38% la mayor parte de los contratos firmados para explorar petróleo en América del Sur se ha hecho en la década de los 90 con Colombia, por encima de todos los demás países del hemisferio, incluso, entonces pregunta si hemos firmado tantos contratos en un número tan abultado, en un porcentaje tan grande ¿cómo es que no tenemos un resultado en relación exploración?, qué es lo que lleva a un señor privado X a tener un contrato para

explorar y a mantener el contrato en sus manos sin hacer la exploración que es lo que finalmente pasa en Colombia.

El siguiente cuadro es un poco diciente y es una prueba de lo que el Ministro Valenzuela decía en 1998, no hoy, las líneas que ven ustedes trazadas con rombo azul, es el precio internacional del petróleo, en un período largo de tiempo, estamos hablando de dos décadas, es exageradamente alta en la década de los 70 por el bom petrolero, Colombia no tenía petróleo, nos perdimos el boom petrolero, en esa época nosotros éramos importadores de petróleo, pero a partir ya de 1985 ustedes pueden ver las barras son el número de contratos firmados cada año en Colombia, ustedes pueden observar que hay una correlación que dependiendo del precio internacional del petróleo, si el precio es alto, hay más contratos firmados, si el precio es bajo hay menos contratos firmados, es decir el número de contratos depende como decía Valenzuela y como dice la realidad del precio internacional del petróleo, de cuánto vale la mercancía, esa es la realidad del mercado del petróleo, toda la década de los 90 nos lo demuestra, efectivamente entre el 98 y 2000 gracias, aunque al Ministro Santos no le gusta reconocer esos hechos económicos que le salvaron reducir el déficit fiscal pero no por su política sino por una política externa, gracias al papel de Venezuela se subió el precio internacional del petróleo y automáticamente aumentó el número de contratos.

Pero los contratos no exploran, crece el número de contratos y no exploran, no exploran petróleo, ¿qué es lo que está pasando en Colombia?, por qué se cae el volumen de exploración?, dice el Gobierno y dice el Ponente y aquí empieza nuestra gran discusión, el Ponente y el Gobierno dicen no exploran porque es que no es rentable, uno dice bueno, pero si la 619, esto que vamos a aprobar estuvo aprobado en los últimos años y no hubo exploración, que nos lleva a pensar que si esto se aprueba entonces ¿si va a haber exploración?, no la hubo en los 3, 4 años anteriores, un argumento de fondo, si aquí hay falta de rentabilidad como es que el 38% de los contratos de exploración de toda América del Sur se firman en Colombia, el Gobierno y el Ponente dicen esa es la razón, falta de rentabilidad y proponen una reducción de las regalías; pues examinemos la rentabilidad, ese cuadro que está ahí, es la rentabilidad en Estados Unidos, la línea azul es la rentabilidad real a través de los años, y la línea morada es un promedio, trae una tasa de rentabilidad, los economistas la llaman de otras formas, la rentabilidad en Estados Unidos es del 12% en promedio, en Estados Unidos 12%, si ustedes miran el siguiente cuadro, esta es una clasificación internacional hecha por una firma que se llama Petroconsultas comparando con diversos países, coloca a Colombia en el décimo lugar del mundo, del mundo, le gana-

mos a Venezuela nuestro principal rival petrolero al lado, en rentabilidad combinando los factores que el anterior Parlamentario ya expuso, nosotros somos el décimo lugar del mundo en rentabilidad, tenemos una rentabilidad promedio superior a los Estados Unidos, está alrededor del 20%, Estados Unidos la tiene en el 12, no es un problema de mayor rentabilidad que ya de por sí es alta, la que puede llevar a las empresas internacionales no a contratar con Colombia lo están haciendo sino a explorar en Colombia.

Voy a hacer una rápida relación de qué es lo que hemos hecho en los últimos 10 años para aumentar la rentabilidad petrolera en Colombia, uno, pasamos de los contratos de asociación 50-50 a un contrato de asociación 30-70, 70 en favor del empresario privado, fue un cambio hecho en esta década le entregamos 20% del valor de la producción del petróleo; Dos. Ampliamos la duración de los contratos que antes estaban entre 22 y 28 años hasta 40 años; Tres. Reconocemos el 50% de las inversiones en los pozos que resulten secos a través de una exención tributaria, el Gobierno reconoce la mitad de la inversión perdida, de la verdaderamente pérdida; Cuatro. La que estamos planteando actualmente reducir las regalías del 20 al 5, eso ya se produjo legalmente en una ley que deja de existir el 20 de junio, pero se produjo durante todos estos años; Cinco. Se redujo el impuesto de remesa de las utilidades al extranjero del 12 al 7% y ese conjunto de normas más otras han aumentado la rentabilidad de las empresas colombianas, de las empresas extranjeras en Colombia hasta colocarnos en el décimo lugar del mundo, si ustedes ven el siguiente cuadro es un caso típico de un pozo, los números no se ven bien, lo rojo es lo que habría sin la Ley, y lo azul es lo que habría con la Ley es un caso pequeño, en un contrato, en un contrato Lasmo-Upía, una simulación digamos sobre un campo actualmente en explotación. Ahí dice actualmente cuánto le corresponde al socio extranjero, cuánto a Ecopetrol, cuánto al Gobierno vía impuestos, cuánto en regalías, y da la tasa de rentabilidad, 17% hoy, un pequeño campo, seis puntos por encima del promedio norte americano. Si ustedes le aplican la Ley que van a intentar aprobar hoy, entonces se reducen las regalías obviamente, y la rentabilidad del socio extranjero aumenta al 21%.

La tesis del doctor Duque es que ese cambio de rentabilidad entre el 17%, que solamente el negocio de la cocaína puede producir en Colombia, al 21%, es lo que nos va a generar mayor exploración. No, está equivocado el Gobierno y el doctor Duque, definitivamente lo que está impidiendo que los contratistas privados no exploren en Colombia, no es un problema de rentabilidad, el horizonte catastrófico se lo devuelvo doctor Duque, si no es un problema de rentabilidad, el hecho de que

aprobemos una Ley, esperando aumentar la producción, pero a través de la variable de la rentabilidad, se estrella como se ha estrellado anteriormente con la realidad, y el horizonte va a ser el peor de los mundos, uno peor del que usted dibujó en la ponencia, no solamente una caída de la producción, y nos volvemos importadores de petróleo en dos años, y nos volvemos importadores netos de petróleo en seis años, sino además nos quedamos sin regalías, además, reducimos las regalías en la cantidad que el doctor Andrade expuso, mis cálculos me dan 617.000 millones al año.

Ni producción, ni regalías, el peor de los mundos, porque si ustedes combinan eso con los cálculos que salen del modelo económico desarrollado por el Ministro Santos, la situación es Argentina, para ponerlo en otros términos. Si ustedes nos conceden la tesis, y éste es el problema fundamental, de que lo que está pasando en exploración no se debe a rentabilidad como los datos lo indican, nuestra competencia en el mundo, nuestro número de contratos, etc., sino son otras cosas, entonces pensemos que: Uno: indudablemente una política desacertada en relación a Ecopetrol, que se ferió los recursos públicos de Ecopetrol y no permitió exploración de Ecopetrol. ¡Desastre!

Dos: Qué pasa en las empresas internacionales, yo voy a adelantar una tesis. Si ustedes examinan esa gran cantidad de contratos, para explorar, pero que no exploran, obtienen dos grandes segmentos, subgrupos, uno de gente que tiene los contratos y resulta que no tiene ningún antecedente, ningún antecedente de exploración petrolera, ni en el mundo ni en Colombia.

Esa tesis de que las multinacionales, no es cierta, las multinacionales no tienen la mayoría de los contratos de exploración en Colombia, la mayoría de los contratos de exploración en Colombia son de personas que no tienen solvencia, ni capacidad, ni experiencia en el ramo de la exploración petrolera, es más, profundicemos, muchos de esos contratos pertenecen a ex funcionarios, a funcionarios del Ministerio de Minas, a funcionarios que no son del Ministerio de Minas, pertenecen a Generales activos de la República, a ex Generales de la República, pertenecen a su esposo, Ministra, y eso lleva a que personas que no tienen capacidad de exploración tienen el contrato exclusivamente para especular con el contrato, para esperar que esta ley se apruebe, para poder vender ese contrato más caro, punto.

El otro segmento, aquí hay un problema indudable de corrupción, de ligereza en las firmas de contratos que ha hecho Ecopetrol en los últimos años, pero el otro grupo, que es de personas y de empresas que sí tienen experiencia en la contratación, tampoco están explorando, y aquí la pregunta es más difícil, bueno, por qué esos que sí tienen cómo, que saben del negocio y que estarían y contrataron en la

posibilidad de encontrar efectivamente petróleo, no están explorando, y la razón que dan en las encuestas, es que es por problemas de orden público.

Tendríamos dos variables que nada tienen que ver con la rentabilidad, ligereza en la contratación y orden público en Colombia, guerra mejor dicho, guerrilla o lo que sea, lo que haya en esas zonas de explotación, eso es lo que ha llevado a las empresas privadas que aparecen en los contratos a no explorar, no explorar.Cuál es la medida de política gubernamental para entonces salirle al paso al posible desastre petrolero en Colombia, pues, no la que propone el doctor Duque y la Ministra, no es aumentar una rentabilidad que ya está suficientemente alta, que no necesita de ser aumentada, y que no lleva así se aumente, a explorar petróleo en Colombia, no lleva, está equivocado el doctor Duque, se necesita es afectar lo que está impidiendo la exploración.

Uno: Una política que incentive en los pocos años que nos quedan de producción petrolera, incentive la exploración de Ecopetrol, indudablemente Ecopetrol tiene que explorar, y si los recursos ya no son, entonces que se asocie con los Venezolanos y los Brasileños que lo han propuesto tres veces, y el Gobierno no ha querido, para explorar en Colombia, nosotros necesitamos explorar como decía Colmenares, que en paz descansen, explorar, si no lo hacen los privados tienen que hacerlo los públicos, y hay con qué todavía. Pero aún más, si los privados realmente exploradores y explotadores de petróleo no lo están haciendo en Colombia por problemas de orden público, la respuesta no es bajar las regalías, porque y qué, acaso es que bajar las regalías le va a asegurar la paz, todo lo contrario, incluso les dan un argumento más para seguir volando y tumbando producción petrolera en las regiones en donde está el petróleo, esa no es una salida, la paz es una salida, pero no la podemos hacer hoy, todos sabemos, no podemos hacer retórica sobre una cosa que en el inmediato futuro va a ser de guerra.

Si el inmediato futuro va a ser de guerra, porque así nos llevaron las circunstancias, el Gobierno, las Farc fundamentalmente, si es de guerra, si la exploración privada se espanta a pesar de tener tantos contratos por esa situación de guerra, no tenemos otro futuro que encausar el excedente petrolero hacia la explotación de Ecopetrol o de Ecopetrol con las empresas que quieren hacerlo con Ecopetrol, que sí que las quiera.

Presidente, obviamente la conclusión a la que yo llego, porque es que el futuro, hay unos cuadros de la Contraloría que quiero repasar rápidamente Milton, el futuro finalmente, si se reduce la producción, y si se reducen las regalías es ese, este es el dato de Contraloría, todo de las franjas de colores, franjas, es el volumen de producción Ecopetrol, más las asociadas,

más las regalías, entonces el volumen de producción y las líneas son las demandas, en el año, como ustedes ven, 2004 incluso, 2005, ya la capacidad de refinación de petróleo en Colombia sería superior a lo que producimos o sea tendríamos o que bajar la refinación, o importar, ya, 2005, de ahí para adelante hasta el 2008, que ya si nos volvemos es importadores netos, la situación se complica, si ustedes, y ese es el siguiente cuadro, ponen eso en las cuentas nacionales proyectadas, la situación, no solamente para las entidades territoriales, sino para la Nación, es eso, ese sería digamos la caída de ingresos petroleros en Colombia en todos los aspectos, impuestos, regalías, regalías para las zonas productoras, regalías para el resto del país, para la Nación vía impuestos, etc., ese horizonte es el que se viene, si no damos en el clavo, en ¿qué es lo que está pasando en Colombia para que no se explore? que no es la tesis del Gobierno y del ponente, no es un problema de rentabilidad, y si nosotros hacemos más rentable, pues nos quedamos sin el pan y sin el queso, nos quedamos sin producción y sin regalías, y no estamos respondiendo a lo que se tiene que hacer para evitar el colapso petrolero en Colombia.

Presidente, esta ley sí trae intereses particulares, sí que los trae, los he comentado ante la opinión pública, la Ministra ha respondido en forma no adecuada a estos planteamientos, pero indudablemente la reducción, porque nos hemos entrado en el tema del petróleo entre otras cosas, por la importancia, pero la reducción al socio de Intercor, que compró a Carbocol por conducto suyo Ministra, porque usted hizo todo ese proceso de privatización de El Cerrejón, después de la capitalización de cien millones de dólares que hizo el Ministro de Hacienda, a cinco, a diez por ciento, como está en el proyecto de ley que ustedes tienen en sus manos, le deja a uno este sabor, ¿por qué el socio privado viejo, está al 15%? y ¿por qué los socios privados nuevos, en la reciente venta de la parte pública de El Cerrejón, está al 10%? cuando usted, hizo ese mismo proceso de venta a esos socios que se van a beneficiar con una regalía que debería ser del 15, y debería ser del 15 no solamente porque el socio privado viejo está pagando el 15, sino porque las condiciones de rentabilidad del petróleo hoy son superiores a cuando se firmó ese contrato, porque el precio internacional del petróleo, del carbón sigue el precio internacional del petróleo, está en ascenso, y usted no le pone el 15 sino el 10, a las personas que hicieron ese contrato.

Y su familia es petrolera, sí señor, usted dijo que habían renunciado a los intereses petroleros, antes de posesionarse y aquí están las actas firmadas por su marido, el 28 de noviembre de 2001, con el 71% de la firma Petronorte, es sociedad anónima, 71%, 15 días después de que usted le dijo a la prensa de que había renunciado, cambiando la junta directiva de su propia empresa, Petronorte, que no solamente

tiene interés por ser propietario del oleoducto privado más grande de Colombia, sino que además tiene contratos de asociación con Ecopetrol en la explotación petrolera, como el del Tisquirama. ¿Cómo hizo usted Ministra para sentarse en la Junta Directiva de Ecopetrol, cuando su marido era socio de Ecopetrol en un contrato de explotación?, pregunto, y además tiene el campo de Lebrija, no asociado con Ecopetrol, solito, el campo de Lebrija, y además tiene asociado con Petrosantander, el campo de Carare, Las Monas, y quieren nuevos contratos.

Cómo aislar el tema de sus intereses familiares en el petróleo, en el petróleo, con la discusión de este proyecto de ley, que sí los va a beneficiar, porque es que a diferencia, y esto lo dijo ya el doctor Andrade, no voy a profundizar, a diferencia de lo que dice el doctor Duque, esto no es para los nuevos contratos, o hay que leer mal entonces.

Ahí lo que tiene el doctor Duque en su ponencia es para los nuevos descubrimientos, o sea que en un mismo contrato ya viejo, puede haber nuevos descubrimientos, es más, es para todos los nuevos contratos que se hacen para producción incremental, que no define la ley técnicamente, eso significa que cuando el contrato va muriendo, entonces hay que meterle una tecnología mayor a la explotación para que salga más petróleo, entonces hacen un nuevo contrato, toda la producción incremental en los días finales de un contrato, se hace bajo un nuevo contrato, es decir que todos los actuales explotadores de petróleo en Colombia se benefician con esta Ley, se benefician a través de los contratos de producción incremental... y termino ahí Presidente, déjeme con el último aspecto.

Y finalmente Presidente además por una tercera razón, el proyecto dice para contratos donde no haya habido desarrollos, donde no hayan habido o sea contratos actuales donde no haya habido desarrollos, eso no son contratos nuevos, son actuales y son la mayoría de los contratos firmados en los últimos años por este gobierno, la mayoría se benefician con este proyecto de ley.

Bueno Presidente aquí terminaría mi exposición y dejo que el orden del día se desarrolle.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

¿Quiere la Cámara sesión permanente?

El Secretario General informa:

Así lo aprueba señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el Representante Duque como ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Para una moción de réplica señor Presidente. Ha iniciado la importante exposición el doctor

Petro pretendiendo hacerme un juicio político de responsabilidades y le voy a responder una a una todas las referencias que el doctor Petro ha hecho en su interesante exposición, diciéndole primero que si él va a hacer y a recordar la historia la debe contar bien, porque él aquí hacía parte de la famosa gran alianza, aquí y yo estaba en la oposición y me he mantenido siempre en la oposición patriótica y cuando aquí discutí y nos retiramos precisamente por la falta de oportunidad de discutir el plan Nacional de Desarrollo lo hicimos basados en que esa famosa ley ómnibus ustedes recuerdan era improcedente, inconstitucional, porque eso parecería un perchero le había colgado de todo, reforma agraria, reforma de regalías, reforma a la salud, problema de autonomía universitaria, el no reconocimiento de la pensión gracia de los maestros y entonces doctor Petro aquí discutí el Plan de Desarrollo que después se cayó en una demanda que presentamos el doctor Jesús Ignacio García, el doctor Antonio Pinillos, la doctora Clara Pinillos, el doctor Tarquino Pacheco y yo, se cayó por problemas de forma.

Entonces no se asuste ahora cuando usted dice que paradójicamente a mí la historia me pone como contradictor al inicio del gobierno y ahora me pone como defensor, no, yo aquí he sido contradictor en lo que he creído que ha atentando contra los intereses de las clases menos favorecidas y he sido defensor también de los proyectos de ley que yo he creído que el gobierno nacional tiene que sacar adelante en beneficio del país como tal; usted sí hacía parte de la Gran Alianza, usted participó aquí inclusive hasta de la Mesa Directiva de la Cámara y aquí hubo una serie de circunstancias que no le permitieron y ojalá las actas lo dijeran que usted como hoy hiciera tan excelente debate en la Ley 619, no recuerdo que usted hubiera participado doctor Petro en la Ley 619 que se cayó también por vicios de forma, inconstitucional por vicios de forma y quien que la demandó fue el doctor Antonio José Pinillos, precisamente por eso porque la ley salió de aquí con 4 artículos, con ese esquema nuevo de escalonamiento que nadie dijo nada y que ahora vienen a decir, pero que si no hubiera caído por problemas de forma ahí estaría vivita y coleando, porque lo que este proyecto de ley hace es simplemente mantener lo de la Ley 619 y usted no se cómo la votaría si estando en la Gran Alianza la votaría afirmativa o no, me gustaría conocer cómo fue ese voto, pero no hay antecedentes de que como hoy su voz se hubiese levantado con una serie de información tan pertinente y tan importante como en la noche de hoy.

De manera que queda claro, hoy estoy de coordinador de ponentes defendiendo no los intereses, ni particulares, ni del gobierno nacional, sino los intereses de Colombia, porque considero y voy a seguir demostrando en cada

uno de estos puntos señor Presidente en la brevedad del tiempo, que el país necesita no solamente mejorar la rentabilidad si no también mantener una seguridad y garantizar una seguridad jurídica, en aquella época lo hice por vicio de trámite y hoy lo hago por conveniencia nacional y le voy a demostrar doctor Petro por ejemplo, usted habla y lo dice bien de la Ley 153 de 1887, donde dice que se aplicará la ley o mejor que a los contratos se les mantendrá, las normas de la ley vigente y estamos de acuerdo yo aquí lo he dicho, este proyecto de ley, de ser Ley de la República es a futuro, luego entonces no cambian bajo ningún punto de vista las condiciones de los contratos actuales y respeta entonces esta circunstancia.

Lo de que no pasa nada con la Ley 619 o con la Ley 141 porque entraría a regir, es que la Ley 619 derogó la Ley 141 y no pueden coexistir dos normas al mismo tiempo, por eso hoy se hace necesario la situación de generar una certidumbre jurídica y estamos de acuerdo doctor Petro, en los análisis que usted hace de su información que es muy parecida a la que yo estoy haciendo, si no hay exploración en Colombia nosotros vamos a tener que importar petróleo en el 2005 y vamos a tener como lo ha planteado en sus cuadros que también tienen coherencia y una relación directa con la información que yo he presentado, en el 2010 no habrá regalías para los departamentos y municipios y no habrá tampoco la situación de déficit fiscal será catastrófica así usted por ejemplo crea que ese término de catastrófico no sea el apropiado y por el contrario sea exageración de la situación que hoy presento, yo sé doctor Petro que la señora Ministra ahora va a tener y además sabe más que yo de petróleo porque le confieso yo me he tenido que meter a estudiar un poco este tema y me considero todavía lego en la materia, pero me parece que el Ministerio de Minas con sus asesores y la señora Ministra podrá demostrar como ahora, sin ley o con ley para perfeccionar un contrato y para entrar por lo menos al período de exploración y de comercialización, el solo período de exploración dura tres años y después de explorar a comercializar dura aproximadamente seis años y eso lo va a corroborar la Ministra, entonces si usted dice ahora que está de acuerdo con la información mía de que en el 2005 vamos a tener que importar petróleo pues yo sí creo que estamos en una grave situación y mire doctor Petro también usted y yo estamos en caminos diferentes pero enfocados hacia la misma conclusión, el problema de los inversionistas privados de riesgo no es ni siquiera el orden público, sino el problema de la inestabilidad jurídica, es que eso es lo que los preocupa, usted bien lo dice aquí se habían firmado aproximadamente 61 contratos, pero de eso no hay nada de exploración y uno le recuerda a usted doctor Petro, se reforma la Ley 141 se trae el Plan de Desarrollo, se cae, lo renuevan por decreto, el decreto se cae, se

presenta aquí la Ley 619, la Ley 619, se cae eso es lo que tiene a los empresarios de capital de riesgo con el problema y con la preocupación de la inestabilidad jurídica.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Honorable Representante me está pidiendo una moción de orden el doctor Navarro, tiene la palabra el doctor Jorge Navarro.

Intervención para moción de orden del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias Presidente el doctor Luis Fernando Duque tiene cinco minutos para responder a lo que el doctor Petro hizo referencia y no me parece procedente que hagamos el debate en ping pong, porque lo que yo veo es que el doctor Duque arrancó de nuevo, retomó el debate, sería importante que le diéramos el uso de la palabra a los demás colegas porque hay como 14.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Honorable Representante, el doctor Petro teniendo 20 minutos se le dejó 35 minutos.

Continúa su intervención el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, fuera de eso hizo referencia por supuesto por ser uno de los coordinadores de ponentes en toda su importante exposición se refirió de manera personal en cada uno de los puntos y yo lo que estoy es tratando de manera breve de aclarar sus puntos.

Paso entonces a decirle al doctor Petro que no solamente es el problema de la rentabilidad que a pesar de que usted dice que con el régimen actual hay mucha rentabilidad, obviamente sí es un capital de riesgo y miren una cosa doctor Petro donde usted y yo también estamos en el mismo punto de vista, la sísmica en Colombia es del 15% es que la probabilidad de encontrar petróleo es de cinco a uno, por cada cinco perforaciones si usted lo recuerda aquí mínimo valen 20 millones de dólares que en el caso de Gibraltar van 60 millones de dólares y todavía no hay comercialización de petróleo, de esos riesgos, de ese capital de riesgo de cada perforación que vale 20 millones de dólares, sólo en un momento determinado puede resultar una con petróleo de manera que también es el problema de que a ese alto nivel de riesgo sísmico se le dé la posibilidad de rentabilidad porque es que aquí es el inversionista privado el que pone el capital, usted dice entonces que es que los dineros de Ecopetrol se feriaron y que entonces Ecopetrol debe pasar al esquema de exploración y tratar de aprovechar una serie de oportunidades que se le han planteado para que se asocie con otros países, en la teoría, en su discurso dialéctico

esto pareciera tan fácil como dicen en mi pueblo, esto pareciera que fuera soplar y hacer botellas y no es tan fácil, le preguntaría doctor Petro si ojalá hiciéramos el intento de hablar con el gobierno venezolano, o con Pedvesa hoy en día, o con el gobierno brasilero a ver si están en condiciones de asociarse o de poner ellos capital de riesgo para venir a ver si de pronto encuentran petróleo en Colombia, yo pienso que no, dentro de un análisis racional y finalmente honorables Representantes y doctor Petro ustedes si creen que Colombia y nosotros estamos en condiciones de feriar eso si los recursos de Ecopetrol que en cada perforación nos gastemos 20 millones de dólares para ver si encontramos o no petróleo, creo que eso no sería responsabilidad, la responsabilidad es hoy, donde el inversionista privado viene y arriesga y si encuentra petróleo ahí sí Ecopetrol entra y se asocia en el proyecto que es seguro, va a la fija pero no arriesga el capital que es patrimonio de los colombianos y cuyos excedentes sí van directamente al presupuesto nacional y a la inversión social.

Quisiera que la señora Ministra se refiriera también a alusión directa que le ha hecho ahora o más tarde, sobre las famosas regalías del carbón donde el doctor Petro deja un manto de sombra, como si se estuviera favoreciendo a los inversionistas privados, doctor Petro lo invito a que coja la Ley 141 de 1994 y que coja el artículo referente a regalías del carbón, para que vea que en este proyecto no se ha favorecido a nadie, ni se ha cambiado a nadie, simplemente se trasladó, inclusive, textualmente el artículo de la Ley 141 que hoy trae un error, ahí dice: en la eventualidad de que se pudiera privatizar a Intercol y Carbocol, hecho que ya se presentó en la realidad, luego no se está haciendo ningún favorecimiento, tome usted la Ley 141 para que vea que lo que hicimos fue trasladar de manera literal ese artículo a esta ley. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el Representante Jorge Coral y le comunico a la Plenaria que son 12 los oradores inscritos, tiene la palabra el Representante Jairo Ibarra.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas, señores Gobernadores, señores Diputados, que están acompañándonos en este debate, después de observar los argumentos escritos por los técnicos del Ministerio de Minas y Energía y expuestos magistralmente por el coordinador de ponentes doctor Luis Fernando Duque, mediante los cuales se sustenta la ponencia presentada hoy para este debate, quiero hacer algunas precisiones que considero importante, ratificar lo que aquí se ha dicho doctor Duque que no es cierto, que los contratos que hoy no

se han legalizado quedan en el aire, si no se aprueba este proyecto de ley, la Ley 619 del 2000 está modificando la Ley 141 del 94 y esa quedaría vigente y regiría esos contratos que hoy no se han legalizado, por lo tanto no es cierto que haya limbo jurídico en este caso.

Los intereses de Colombia no se defienden entregándole a los particulares lo que le corresponde a los entes territoriales doctor Duque, señora Ministra de Minas y Energía hay otras formas más claras de defender los intereses de los Colombianos. En esta ponencia se está diciendo que la participación de las regalías del petróleo están concentradas y que al aprobar este proyecto de ley vamos a hacer una distribución más equitativa, eso no es cierto, lo que le estamos quitando a los entes territoriales productores de petróleo, no va a parar a los entes territoriales que no producen petróleo, va a parar al bolsillo de las multinacionales, al bolsillo de los particulares.

¿Dónde está entonces esa equidad? aquí estamos legislando con equidad pero para los particulares a costa del perjuicio de los entes territoriales, debemos tener claro, apreciados Parlamentarios ese 20% que la Ley 141 establece como regalías no le corresponde solamente al departamento o al municipio productor, no, ese 20% hay que repartirlo entre el departamento, el municipio, el Puerto por donde sale el petróleo y el Fondo Nacional de Regalías, qué tal nosotros repartiendo entre esas 4 entidades el 5% que hoy nos quieren dejar con este proyecto de ley, qué estamos repartiendo entonces, qué queda para repartir, aquí estamos cometiendo un gran atropello, una gran injusticia con los entes territoriales que con esta ley vamos a incentivar la contratación petrolera, las exploraciones, las explotaciones.

Colombia ha sido un país muy atractivo para esta actividad del petróleo, por eso hoy es el país que tiene más contratos firmados en Latinoamérica, no ha de ser por falta de atracción para venir a trabajar a los Colombianos, de modo que entonces ese argumento tampoco es válido y lo rechazo de plano, pero tengo una pregunta señora Ministra, señor Gerente Nacional de Ecopetrol, ¿por qué el esfuerzo y el estímulo tiene que ser solamente a costa de los intereses y de los recursos que le corresponden a las regiones? ¿y Ecopetrol qué? ¿y el Gobierno Nacional qué?, acaso solamente el bolsillo o mejor las arcas de los entes territoriales son los únicos que pueden hacer el esfuerzo fiscal en este caso?

Quiero hacer un llamado a los honorables Representantes de los departamentos no productores para hacerles ver que este es un proyecto que está afectando a todas las regiones, en este informe de la Contraloría se dice muy claro que solamente estamos haciendo explotación en el 25% del Territorio Nacional y ahí es potencialmente el otro 75 también produc-

tor de petróleo, de modo que a ustedes apreciados colegas de los departamentos que hoy creen que este tema no les interesa, los va a cobijar muy pronto y muy pronto van a tener ustedes que hallarnos la razón, por la cual nos estamos oponiendo a este esperpento que nos han presentado hoy. Otro argumento es que ha habido corrupción en las inversiones con los recursos de las regalías petroleras en los entes territoriales, eso puede ser cierto pero no es la solución para acabar con esa corrupción, el recorte de esas regalías.

Aquí sí caeríamos en el cuento ya manido de que hay que vender el sofá para desterrar la infidelidad, de modo que ese tampoco es argumento, señora Ministra, señores Técnicos del Ministerio, señores ponentes y por último, el doctor Uribe nuevo Presidente de los Colombianos ya ha expuesto cuál es su política con las regalías, el 50% ha dicho de las regalías será dedicado a la educación de los Colombianos, esto quiere decir, apreciados colegas, que dentro de 3 meses vamos a estar otra vez discutiendo nuevamente un proyecto de ley en este mismo sentido, es por eso que considero apenas lógico que debamos esperar que cuál es la política diseñada por el doctor Alvaro Uribe Presidente de los Colombianos y es por eso que traigo una proposición firmada por varios colegas, pidiendo que éste proyecto se devuelva a la Comisión Quinta para que allá continúe su discusión, muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el Representante Orlando Mora.

Intervención del honorable Representante José Orlando Mora Quintero:

Señor Presidente, señores Ministros, honorables Representantes, ya a esta altura del debate, los invito a que hagamos énfasis en tres o cuatro temas que se han planteado claramente esta tarde, a esta altura del debate no nos cabe la menor duda que estamos ante un proyecto de ley supremamente perjudicial, no sólo para los entes territoriales sino para la Nación, creo que es bueno que hagamos énfasis sobre todo en los argumentos que se han planteado hasta el momento con el fin que este proyecto salga adelante.

Creo que lo correspondiente a lo que han presentado aquí como el limbo jurídico, a esta altura del debate ya no tiene ninguna sustentación, la Corte Constitucional ha sido clara, si al 20 de junio del presente año el Congreso de Colombia no ha expedido una nueva ley que subrogue la Ley 619, sencillamente regresamos a la Ley 141 del 94 y entonces hasta ahí no habría ningún inconveniente, porque el sofisma de que esto crea un limbo jurídico, a mí me ha llamado mucho la atención, precisamente no somos expertos en estos temas de los hidrocarburos, pero sí leyendo

precisamente todos los análisis y todos los debates que se han dado en los diferentes escenarios, como es el caso del último foro petrolero que se dio en la ciudad de Villavicencio.

Quiero retomar una de las conclusiones que se establece en ese foro que nos permite aclarar lo correspondiente al supuesto limbo jurídico, que se ha querido argumentar esta tarde aquí en la Plenaria de la Cámara, más de 60 contratos se han firmado entre octubre del 2000 y abril de 2002, si la Ley 619 que fue declarada inexecutable en forma temporal, hubiese creado incertidumbre ante los contratistas, téngalo por seguro que no se hubiera firmado ni un sólo contrato y hay más de 60 contratos firmados, es decir ese no es el argumento para plantearle aquí a la Cámara sobre intereses, que hasta la presente como lo han expuesto los diferentes parlamentarios, son otros los que se mueven detrás de esta nueva política petrolera en el país y quiero llamar la atención de la Cámara, porque no sé cómo es el desarrollo de los debates, pero aquí se han hecho unos señalamientos supremamente delicados al interior de la Cámara y creo que a esta altura ya debe estarse pronunciando el Gobierno, sobre todos los cuestionamientos y señalamientos que ha hecho el doctor Petro en forma particular con la Ministra de Minas, a esta altura del debate ya tiene que haber aclaraciones o no podemos esperar las 20 o 30 intervenciones de los compañeros en la Cámara para que haya una respuesta, porque aquí habría que tomar otras decisiones.

Llama mucho la atención de este proyecto, porque lo aprobado en las Comisiones Quintas Conjuntas de Senado y Cámara y la ponencia que se nos está presentando esta tarde honorables Representantes, son un rosario de modificaciones que llaman mucho la atención, son pliegos completos de modificaciones que se están haciendo de la ponencia, de lo aprobado en la comisión y la ponencia que se nos está presentando en la Plenaria, esto implicaría que nos tocaría que hacer un análisis de fondo en cada uno de los artículos que se fueran a aprobar en su momento. Aquí es bueno tener en cuenta todos los elementos que nos puedan servir para el análisis, quiero traerles honorables Representantes un artículo, precisamente de la Contraloría General de la República del mes de abril, un artículo cuyo título es “modificar las regalías intensificaría la crisis fiscal regional”, aquí no podemos tomar tan alegremente, porque cuando se producen estas clases de informes, sobre todo quienes sabemos que son auditorías especializadas en la materia y aquí señalan en forma clara como los ingresos de los entes territoriales disminuirían entre un 58 y un 75% eso desbalancea cualquier presupuesto de un ente territorial y eso no lo podemos pasar aquí tan alegremente, estos informes son supremamente interesantes, porque es

que aquí a su acomodo nos traen unos pronunciamientos del Contralor General de la República, mientras que veo textos técnicos y supremamente bien sustentados.

Estamos honorables Representantes ante el rediseño de la política petrolera en el país, la verdad que eso me llama mucho la atención de cómo el Gobierno viene a presentar unos argumentos que creo que no convienen absolutamente a nadie, aquí no podemos engañarnos, aquí hay unos intereses particulares con este proyecto de ley, aquí no pasa nada si el Congreso de Colombia no expide una nueva ley antes del 20 de junio, y esto no traería ningún traumatismo porque entraría a regir nuevamente la Ley 141 que es precisamente la definición clara de como está la política petrolera; yo le haría un llamado a la Cámara en el sentido de que estamos definiendo una política de uno de los sectores que produce más ingresos en el Estado colombiano y es la política petrolera, cuál es el problema que esperemos que un Gobierno, un Presidente que fue elegido el pasado domingo, esperemos que él diseñe una nueva política petrolera, faltan escasamente dos meses para instalarse ese nuevo Gobierno, pues esperemos esas nuevas directrices, o si queremos realmente profundizar sobre el tema, le pediría a la Cámara de Representantes que amplíemos más el debate, hoy nos están acompañando una serie de gobernadores, de alcaldes de todo el país, por qué entonces no permitimos que este debate se profundice y como lo señalaba en su momento el doctor Hernán Andrade aquí hay un punto que es bueno, que en la Cámara entremos a analizarlo y es que en el trámite de este proyecto de ley no vamos a incurrir nuevamente en los vicios de trámite, él lo ha demostrado acá, en el momento en que se votaban en las Comisiones Quintas de Senado y Cámara, en ese momento se desarrollaba la Plenaria de la Cámara, y ese sería un punto, sería un vicio de forma y ya conocemos los antecedentes tanto del Plan de Desarrollo como de la misma Ley 617, esos son puntos que antes de que avancemos en el debate entremos la Cámara a definirlos para que seguramente no estemos nosotros votando corriente sobre un tema que se necesita es ampliarlo y sobre todo que participen todos los protagonistas y los actores que tienen que ver con este proyecto como son los alcaldes y los gobernadores. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Montealegre.

Intervención del honorable Representante Gustavo Montealegre Almarino:

Señor Presidente, honorables Representantes, la verdad es que primero matamos el tigre y luego nos asustamos con el cuero, Colombia ha mantenido una legislación, a partir del año 1969, que favorece los intereses del país, los

intereses de las regiones, de los municipios de los departamentos, y me voy a permitir leer cómo en este proyecto de ley se parte de sofismas o de una verdad para concluir en una mentira, se dice que desde 1988 la actividad exploratoria en el sector de hidrocarburos se disminuyó ostensiblemente debido a la declinación natural de los campos, esto no tiene nada que ver, realmente la exploración con la declinación o el crecimiento de los campos, estamos confundiendo aquí naranjas con peras definitivamente, los campos desde el momento mismo que son puestos en producción sus reservas empiezan a reducirse, la exploración en este país en ningún momento depende de esta condición, pienso que la exploración en este país como ya lo han señalado otros honorables Representantes depende de otras variables, más no de esta variable como se está señalando aquí para buscar la justificación para la aprobación de un Proyecto de ley que es inmensamente lesivo a los intereses de Colombia.

Aquí quiero decirle a usted, que más que todo ha incidido en que se explore o no en Colombia, porque Colombia siempre ha sido vista como un país reserva, aquí se explora cuando requieren las multinacionales porque sube o baja el petróleo a nivel nacional, porque ellos convienen tener aquí la reserva de Colombia para sacarla en el momento preciso que ellos la requieran y no cuando nosotros la necesitamos, depende más que todo del precio internacional así lo ha demostrado el honorable Representante Petro cuando él en su intervención mostraba un gráfico muy claramente en donde veíamos que subían los precios de petróleo, aumentaba la contratación, aumentaban necesariamente las exploraciones, baja el precio del petróleo o del crudo, baja necesariamente la explotación, la exploración y por tanto tenemos nosotros esa condición, pero también hay otras condiciones que no podemos desconocer, en este momento que se han mencionado hoy día aquí en este escenario, y es que incide también sobre ello el conocimiento geológico que tienen las firmas que van a explorar, que van a buscar el petróleo, para encontrar petróleo tenemos que buscarlo, solo no va a aparecer, eso solamente sucedió por allá en 1895, en 1900 cuando se encontró el primer pozo inmenso grande que teníamos en Colombia La Cira Infanta; los demás para poderlos encontrar hemos tenido que perforar, hemos tenido que explorar para poder extraer esta riqueza de nuestro subsuelo, pero igualmente hay otra variable que también está incidiendo sobre el proceso de exploración y no es otra que la situación de orden público; queramos o no, nosotros sabemos que esa variable está incidiendo en la voluntad o no de las empresas que están hoy día en Colombia o que quieren digamos buscar el petróleo, sabemos nosotros que esa condición mientras el Estado no les garantice a ellos la seguridad física de sus instalaciones, la seguridad de que van a

encontrar el petróleo y que lo van a poder producir y lo van a vender también ahí vamos a tener nosotros una condición difícil en este momento en nuestro país. Por eso no puedo aceptar la tesis aquí banal de que la reducción de las reservas petroleras y de la baja de producción de este país sea por el hecho de que no tengamos una legislación flexible, por el hecho de que nosotros no estemos entregando nuestras riquezas a las multinacionales, aquí precisamente, si nosotros miramos esa gráfica o recordamos esa gráfica que mostraban de la Contraloría General de la República podemos ver que en 1994 la exploración era mínima en Colombia, la contratación era mínima en Colombia y qué sucedió en esos años que se han encontrado precisamente en esos momentos los más grandes yacimientos de Colombia, se encontró Caño Limón, se encontró Cusiana Cupiagua, luego aquí vemos nosotros que no podemos aceptar esa tesis, pero hoy en día pretendemos aprobar una ley en la cual se nos quieren reducir las regalías de un 20% a un 5%, no podemos aceptar eso, vamos a repartir un ponqué mucho más pequeño y en esto han querido involucrar a otras regiones del país que no son productoras diciendo que con esta nueva Ley les vamos a dar a ellos, pero sobre qué vamos a regalar, sobre qué vamos a recibir nosotros regalías, ya no sobre un 20% sino sobre un 5% porque Colombia en la mayoría de sus pozos son de una producción baja, se ha establecido que son muy pocos los pozos como el Caño Limón, que son muy pocos los pozos que sobrepasan los 700 millones de barriles o de 1.400 como Cupiagua, como el caso de Cusiana, la mayoría de nuestros pozos está entre 80, 30, 50 millones de barriles allí y si nosotros vamos a mirar cuál es la producción diaria de cada uno de estos pozos vamos a encontrar que esta producción no pasa de los 8 mil, no pasa de los 40 mil kilos barriles diarios, y al aplicar esta fórmula vamos a ver que esos pozos hoy día hacia el futuro que van a ser los que vamos a seguir encontrando en este país sus regalías no van a pasar del 5.2 o del 6.7% en el mejor de los casos.

Nosotros sabemos que esas regalías que reciben los entes territoriales, los municipios, los departamentos productores de petróleo son de una destinación específica, es para la educación, es para la salud, es para el saneamiento básico, si nosotros le vamos a quitar esas regalías que se van a ver reducidas como en el caso de mi departamento, el departamento del Huila a un 67% se reducen esas regalías en un 67% y en el municipio de Neiva nuestra capital, porque yo soy opita, y yo sí, a diferencia de muchos, además de defender el interés nacional, vengo aquí a defender los intereses de mi región productora de hidrocarburos porque eso representa hoy día aproximadamente el 50% de los ingresos para nuestro departamento en salud, educación y saneamiento.

Igualmente se le quitan a nuestro municipio, a nuestra capital más del 65%, a la ciudad de Neiva, de los ingresos que tendríamos nosotros hoy día, cómo podemos nosotros pensar que con este cuento vamos a salir adelante, por eso yo aquí les manifiesto que votaré negativo e invito a todos los amigos Representantes que sientan amor por su patria, que sientan algo por este país que no votemos este proyecto de ley, porque con ello estamos enterrando el futuro de nuestro país, el futuro de nuestras regiones, el futuro de nuestros municipios.

De verdad honorables Representantes que aquí también se dice en este proyecto de ley que la legislación colombiana no es competitiva, cómo hemos podido sobrevivir más de 100 años con una legislación como la que tenemos hoy día, claro inicialmente el sistema era por concesión, posteriormente ha sido por asociación a partir del año de 1969, pero en el sistema de concesión habíamos aceptado que las empresas hacían a todo riesgo el esquema de exploración, el esquema de encontrar el yacimiento y que solamente después le entregaban al país un 14.5% como regalías, por llevarse el petróleo de nuestra tierra.

Aparece un nuevo esquema mucho más progresista, mucho más participativo como consecuencia de la creación de nuestra empresa, la Empresa Colombina de Petróleos, Ecopetrol, a partir de 1950; allí, ya en 1955 muchas empresas ansiosas de buscar este recurso en Colombia, vinieron y plantearon la necesidad de asociación y en 1955 ya existía la Tenesis en compañía y en solidaridad con Ecopetrol, para poder participar con el 50% y el 50%.

Igualmente se estableció más adelante en nuestra legislación, además de la participación del 20% sobre regalías y que después entraba Ecopetrol con el 50-50 a participar de los beneficios, también se creó el factor R., que no es otra cosa que entrar a considerar, que después de determinado volumen de producción de petróleo empezaría nuestra empresa nacional a participar más activamente dentro de la participación de estos recursos, como era a partir de los 60 millones, hasta los 60 millones y de un barril para arriba hasta los 90 millones, Ecopetrol empezaba a recibir el 65%; luego cuando entraba en 90 millones de barriles, empezaba a participar con un 70% hasta llegar a un 75%. Hoy día pretendemos, en esta tarde aquí, que este Congreso borre todo ese pasado de buenas experiencias.

Miremos el año de 1998: Colombia había e iba en incremento la firma de los contratos para buscar petróleo; iba en incremento también la exploración. Llega y hay un cambio de gobierno y con ese cambio de gobierno también hay un cambio de una política petrolera. Se generan unas expectativas hacia las multinacionales y ¿cuál fue el resultado de esas expectativas hacia el año de 1999? que no hubo contratacio-

nes, que tan solo se sostuvieron las contrataciones que ya se habían firmado, que bajó al 12% y los pozos se dejaron de explorar y si vemos nosotros en el año 99 aparece como exploración en este país, cero ¿por qué? porque se les había prometido a estas firmas extranjeras, se les había prometido que iba a haber una nueva legislación, que iba a ser más favorable para ellos. Aquí podemos decirle a las firmas multinacionales que vengan por el petróleo y que se lo lleven, aquí podemos decirle eso; pero mientras ellos no consideren, porque Colombia es considerado un país reserva, aquí en este país no se buscará petróleo así exista la más suave legislación en su favor.

Me sorprende la preocupación, por primera vez en este Congreso, que aquí hayan representantes verdaderamente interesados en las utilidades y en las rentabilidades de las multinacionales y no están preocupados por saber cuáles son los beneficios o cuál es el castigo que le vamos a aplicar nosotros al aprobar esta ley a la educación, a la salud de nuestros municipios, de nuestro departamento, a la aplicación de proyectos productivos de gran envergadura en las regiones a través del Fondo Nacional de Regalías e igualmente el castigo que tendrían los mismos puertos y los mismos municipios de los puertos de Colombia a través de los cuales sale esta riqueza nuestra.

No puedo compartir esa falta de nacionalismo de esos colegas; definitivamente aquí hay gato enmuchilado, aquí hay intereses como siempre lo han existido, de personas particulares en el Congreso de la República, que así ellos no hagan parte de las empresas explotadoras, están como actuando en representación de estas y no en representación de nuestro país y no en representación de nuestro pueblo, porque si hay algo lesivo, es esto. Aquí se ha dicho también, se ha mencionado, que dizque si no aprobamos este proyecto de ley, van a ser regresados esos 60 contratos que se han realizado a partir de 1998 hasta la fecha. Créanme que no, porque esos contratos tienen la validez de hoy día. Ya hemos regalado esos 50 contratos con esta ley que está vigente en este momento, lo que no permitimos es que siga contratándose bajo esta legislación. Por eso quiero nuevamente reiterarle a los amigos Congresistas que aquí nos están poniendo situaciones que son falsas, que no es cierto en ningún momento que la exploración en Colombia se haya visto reducida por la declinación de los pozos petroleros, por la declinación de las reservas, como tampoco es cierto que la exploración en este país se haya visto reducida porque no existe una ley y una flexibilización, si eso fuese así, Colombia no fuera el país en el cual se hubiesen celebrado, el primer país con el 38% de las contrataciones de toda Sur América en estos últimos 10 años. ¿Por qué se han celebrado esas contrataciones?

Pero aquí también se han señalado, aquí podemos hacer muchas contrataciones. Invito a la Cámara, invito a los honorables Representantes, a que no nos comamos este conejo, que no nos comamos este sapo, porque se nos va a atragantar, de verdad que no podemos aprobar esta ley porque es lesiva para el país, porque es lesiva para los intereses.

Por lo menos permitamos que el nuevo gobierno sea el que tome las riendas sobre esta situación. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Helí Cala.

Intervención del honorable Representante Helí Cala López:

Gracias señor Presidente. Verdad que nosotros, los que venimos de las regiones productoras, no es nuevo mirar cómo cada vez lesionan los derechos de estas regiones. Primero fue con la ley que creó el Fondo Nacional de Regalías, la Ley 94, luego viene la ley que creó el Fondo de Estabilización Petrolera, con la primera ley le recortaron a los municipios y a los departamentos productores el 75% de las regalías; luego viene la Ley de Fondo Ahorro y Estabilización Petrolera y le congela más del 35% de las regalías; luego viene la ley del Plan de Desarrollo, que era una colcha de retazos por la cual yo me abstuve de votar y también allí se le hacen unos recortes; y así sucesivamente, se han venido planteando una cantidad de iniciativas, que no han hecho otra cosa que menguar las posibilidades, los aspectos negativos de la exploración petrolera.

Nadie sabe mejor cuál es la problemática de las regiones donde se explota, si se explora petróleo, que quienes la padecen. Nosotros los casanareños hemos dicho que no sabemos si es mejor la providencia de la naturaleza o si es peor el hallazgo de los pozos petroleros.

Allí por diversos factores se generan unos conflictos irreversibles que rompen con muchos aspectos sociales de la región. Primero en el orden moral, llegan la cantidad de prostíbulos de todas partes; en el orden económico se rompe la economía social campesina y se vuelve una economía petrolera; en el orden de seguridad, llegan todos los grupos de delincuencia, los grupos de derecha, de izquierda, peleándose la posibilidad de usufructuar las equivocadas regalías que en verdad ya no existen, y no existen porque realmente ya son muy pocos los recursos comparados con las necesidades, dados de muchos factores, de la migración de todas partes de compatriotas que buscan un mejor porvenir.

Yopal por ejemplo en el año 87, tuve el honor de ser alcalde y había solamente alrededor de unos 12 mil, 13 mil habitantes; hoy estamos por el orden de unos 180 mil habitantes, y los recursos que generan las regalías muchas veces no alcanzan para mitigar el

impacto negativo de la exploración y nunca serán suficientes para curar los males que deja la exploración petrolera. Pero hoy me siento realmente más decepcionado de la política en materia de petróleos, porque veo que no hay una consistencia ni hay una justificación que valga aprobar estos proyectos de ley.

Día a día a los departamentos y a los proyectos de ley les van colgando una cantidad de micos que los hacen más gravosos y no sé hasta dónde vaya a ser de beneplácito para las regiones no productoras el día que por fortuna o por desgracia les aparezca un yacimiento de petróleo.

En la Ley 19 de 2000, se hablaba únicamente de descubrimientos posteriores a la Ley; luego le vienen colgando que de la provisión incremental, luego que descubrimientos posteriores a campos no desarrollados, haciéndola retroactiva y creándole un 50% para los yacimientos de crudos pesados y así sucesivamente.

Además, si bien el Gobierno está justificando la falta de exploración petrolera, no creo que sea justo que a los entes territoriales que día a día les están entregando muchas responsabilidades, pero como en el 012 y otras tantas leyes le están recortando las posibilidades de recursos, aquí también todo el sacrificio se lo cargan a los entes territoriales, nada hace el gobierno, el Estado, ni mucho menos las multinacionales para tratar de que el riesgo y la inversión y los costos sean compartidos. Pero es más, nadie se ha detenido a mirar la forma como liquidan las regalías del petróleo, hoy el barril del petróleo está aproximadamente a 27 dólares y a nosotros, a los departamentos productores, las regalías se las liquidan a 10 o a 11 dólares, con unas fórmulas traídas de los cabellos, donde colocan hasta subsidio al petróleo que se exporta, para que en la canasta eleve el precio y le corresponda pagarle menos a los municipios y a los departamentos productores. Y eso me parece grave, tengo una proposición Ministro en ese sentido, se tiene que hacer justicia porque es que además no solamente los departamentos y los municipios productores tienen que colocar las dificultades de la exploración y participar de todos los actos violentos y no compartir la bonanza cuando el barril, el precio del barril se incrementa.

Pero no quisiera hablar de las justificaciones económicas por las cuales se finca la necesidad de recortarle las regalías a los departamentos, aunque la Ministra dice que no, yo digo que sí., porque tengo un escenario en el cual he hecho una proyección de los municipios de mi departamento donde se recortan las regalías alrededor de un 40%. Pero los costos, miraba un cuadro de rentabilidad presentado por la Universidad Nacional de Medellín y dice todo lo contrario, por ejemplo, el pozo de occidental Cravo Norte-Caño Limón, tiene una rentabilidad del 36.84% muy buena por

cierto, la Chevron Cubarral en Meta tiene un rentabilidad del 14.07 bueno, Petrocol Huila del 11%, Hocol Palermo del 69%, del 69% será mala rentabilidad?, Elf Aquitane Casanare que es la que menos tiene una rentabilidad del 9.1%, Texas Nare en Cocorná tiene una rentabilidad del 19.87, Lasmo Upía el 12%., Texas el 12%, Texas Guajira 37% para un promedio del 25%, me parece que esa no es la razón para que hagamos o aprobemos un proyecto que lesiona enormemente, no solamente el porvenir de las regiones, sino los intereses de todo el país y de todos los colombianos, aquí mismo colocan una tasa de retorno del 23% que es muy buena comparada con los índices internacionales y el doctor Petro y los que me antecedieron en la palabra y un cuadro que tengo aquí presentado por Ecopetrol, la rentabilidad de Colombia es del 16%, Estados Unidos el 12% y de Venezuela el 9% luego nosotros no estamos muy mal comparados con el esquema internacional.

Creo que es hora que el Congreso de la República tome atenta nota de lo que está sucediendo en materia de política petrolera, porque no podemos tener argumentos que jurídicamente no tienen ninguna validez, cuál es decir que estamos en el limbo jurídico no, a la luzes del derecho civil y del derecho comercial, todo contrato y toda obligación que se contraiga tiene que cumplirse de acuerdo a las normas preestablecidas en el momento de firmar el contrato, sobre eso hay muchísimas sentencias de la Corte y del Consejo de Estado, entonces no podemos decir que si no aprobamos este proyecto de ley se quedan en el limbo los 61 contratos, pero es que además están firmados y solamente se han explorado dos, luego eso indica a las claras que ese no es el problema, no nos cargue más el gobierno la mano a las regiones que hoy por hoy tienen problemas gravísimos, y más aún si ustedes ven los problemas de orden público que están en todo el país, están más acentuados en las regiones donde hay exploración petrolera, quisiera que miraran las estadísticas de toda la situación de orden público que allí se vive de todo el mal que se le está causando a estas regiones y no es justo que se les vaya a tratar de esta manera.

Por eso quiero y además he oído que este proyecto trae un vicio de forma y si el gobierno se está quejando que va a subsanar con este proyecto todos los vicios que fueron tumbados por la Corte, pues este se tiene certeza de que cuando se estaba aprobando en las Comisiones Quintas, se estaba sesionando en la Plenaria de la Cámara, eso vicia el proyecto por eso quiero que a moción de procedimiento se ponga a consideración la proposición de un Representante que me antecedió en la palabra en que se revise ese caso y se devuelva el proyecto a las Comisiones Quintas. Muchísimas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el doctor Plinio Olano para una moción de orden.

Intervención para moción de orden del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Mil gracias señor Presidente, es que al escuchar la intervención de algunos compañeros, de algunos colegas que solicitan ya una moción de procedimiento para que se revise una proposición que está sobre la Secretaría señor Presidente, he escuchado en la intervención de los honorables Parlamentarios dudas que me parece que se deben aclarar, en boca de los Parlamentarios, está que la Ministra se ha reunido con los Representantes de las diferentes regiones, que ha concertado, se ha hablado aquí de una posible inhabilidad de la Ministra, señor Presidente y entonces mi moción de orden es en dirección de que ese punto lo vayamos aclarando, porque podría quedar una duda en el procedimiento de si la Ministra en representación del gobierno está habilitada o no está habilitada para el trámite o para la discusión, la defensa del proyecto como aquí se está presentando, señor Presidente y como percibo que ya se va a solicitar la suficiente ilustración y vamos a entrar a votación pues el tema al que se ha referido el Representante Petro me parece que es válido, por cuanto también el Representante Andrade se ha manifestado en términos de la línea divisoria, la línea imaginaria que debe haber entre los intereses públicos y privados que deben primar en el ejercicio y en el desarrollo legislativo en este Congreso de la República, por eso señor Presidente le solicito que dentro de su ordenamiento le dé el uso de la palabra a la Ministra para que quienes estamos prestos a votar tengamos suficiente claridad sobre su participación.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Honorable Representante la Ministra me comunica que en el momento que ella vaya a hacer la exposición, el primer punto que va a tocar es el que usted ha planteado, tiene la palabra el coordinador de ponentes Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, en aras de la solitud que el doctor Plinio Olano hace, quiero hacer dos precisiones, la primera doctor Helí Cala no es cierto que cuando se aprobó en Comisiones Conjuntas el proyecto de ley estuviera sesionando la Cámara de Representantes porque las Comisiones Conjuntas sesionaron aquí en el Salón Elíptico luego, no estábamos unos encima de otros, de manera que ese hecho no se presentó y usted puede estar tranquilo como lo pueden estar todos los honorables

Representantes que no hay vicio ni de trámite, ni de forma, porque las dos Comisiones Conjuntas Quintas de Senado y Cámara sesionaron y aprobaron aquí en el Elíptico este proyecto. Y en segundo lugar doctor Plinio Olano usted se pregunta de la posible inhabilidad o incompatibilidad de la señora Ministra, simplemente le quiero decir que ese no es problema de la Cámara, porque quienes aprobamos las leyes y que nos tenemos que declarar impedidos para aprobar o improbar las leyes somos los Congresistas y no los Ministros que ni votan, ni son los ponentes de los proyectos de ley, ellos vienen acá a defender por ser iniciativa del gobierno el proyecto de ley y si existiera alguna imposibilidad o algún impedimento ya es un problema que se va más al campo de la ética de la señora Ministra, ella sabrá aclarar eso, pero le despejo esa duda doctor Plinio, eso no impide porque los Ministros no votan, los Ministros no legislan y el Procurador examinará la conducta en un momento determinado, de manera que eso no impide en absoluto, señor Presidente, creo que esas dos inquietudes de fondo quedan aclaradas a mi modo de ver, gracias.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Ha pedido derecho de réplica el doctor Plinio Olano, igual el doctor Andrade. Tiene la palabra el doctor Plinio Olano.

El honorable Representante Gustavo Petro manifiesta:

Yo también pido la palabra Presidente, por interpelación.,

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Pero también le dieron interpelación honorable Representante.

El honorable Representante Gustavo Petro, expresa:

Yo la concedí y quisiera pedírsela porque aquí hay una duda en torno al tema ese las concomitancias de las sesiones, entonces quisiera que me aclarara el doctor Duque.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, claro que admiro la forma como el doctor Luis Fernando Duque asume su responsabilidad como coordinador de ponentes, pero a mi juicio, a mi entender la Ministra no necesita defensores, lo que le he solicitado señor Presidente es que dentro de la moción de orden y que usted ya me respondió, la Ministra haga alusión con claridad a ese tema porque a lo mejor yo voy a votar en la dirección suya doctor Duque, pero sí quiero tener totalmente la claridad de que la Ministra no se encuentra inhabilitada porque lo dijo el doctor Petro, lo hizo refiriéndose a unos temas

muy puntuales, me imagino señor Presidente que la Ministra además de la intervención y de la claridad con que ha expresado la defensa el doctor Duque, la Ministra tendrá un argumento mejor para aclarar puntualmente lo que aquí se ha dicho sobre una supuesta inhabilidad. Mil gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el doctor Andrade para una moción de réplica.

Intervención para moción de réplica del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Como el ánimo siempre y lo ratificamos, y no nos estamos cambiando de posición es que el proyecto, se debata en debida forma haya el escenario, para que haya ley de regalías busquemos alternativas, pero me ratifico en lo dicho en mi intervención ante la Plenaria y ante el doctor Luis Fernando Duque, en efecto le asiste a él la razón que ambas sesiones estaban convocadas para acá para el Salón Elíptico, pero aquí está y lo dejo en la Secretaría de la Corporación Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes Senado de la República, Cámara de Representantes sesiones conjuntas Acta número 004 Legislatura 2001-2002 diciembre 13 del 2001 hora 9 y 13 y aprovecho para precisar, tengo en mi oficina y si es preciso también la traigo la certificación que cuando la Ley 619 dejamos constancia negativa del artículo de la tal flexibilización o flexibilización del régimen de regalías y no es primera vez que nos oponemos desde el Plan de Desarrollo a este mismo tema, intervención del Representante Hernán Andrade Serrano, intervención de Hernán Andrade Serrano, Hernán Andrade, yo quiero señor Secretario que deje constancia de la hora en que estamos votando este proyecto por Secretaría contesta el Secretario 10 y 20 de la mañana, si ustedes quieren confrontar la sesión Plenaria de diciembre 13 estaba convocada para exactamente las 10 de la mañana en este mismo recinto y coinciden las horas de las Comisiones Conjuntas con la hora de la sesión Plenaria, entonces quiero ratificarme en el dicho, de lo que sucedió porque si vamos a hablar del tema de seguridad o inseguridad jurídica esto la genera, reitero nuestro ánimo no es el proyecto, nuestro ánimo es sacar el proyecto, pero aquí que no se venga a decir que no existe problemas de forma en la discusión del proyecto de regalías.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el Representante Duque como coordinador ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no para ampliar un poco la tesis del Representante Andrade

sobre que no existe ningún vicio de forma, efectivamente el acta y la certificación de la Secretaría determina como a las 10 y 20 de la mañana se estaba votando aquí en este recinto el proyecto de ley y claro él dice estaba citada la Plenaria para las 10 estaba citada, pero no había iniciado, precisamente se inició cuando se votó y se levantó la sesión conjunta de las Comisiones Quintas ahí sí empezó a operar la Plenaria de manera doctor Andrade que le agradezco mucho que usted haya dejado esa constancia en Secretaría porque despeja de una vez por todas la inquietud que había presentado el doctor Helí Cala, gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el doctor Petro para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí es una pregunta sobre este tema específico, es que aquí varios Representantes de las Comisiones Quintas dicen que la sesión de la Comisión Quinta que aprobó este proyecto de ley se realizó en el Salón Boyacá y que al mismo tiempo que se estaba desarrollando esa sesión en el Salón Boyacá, ya empezaba la sesión Plenaria en este mismo recinto, entonces la primera pregunta es aclarar eso, dónde dicen las actas en donde se realizaron las sesiones de la Comisión Quinta, porque algunos Representantes dicen que eso fue en el Salón Boyacá y segundo y eso ya sería una pregunta a Secretaría, si la inconstitucionalidad que podría sobrevenir, se debe no a que la Comisión sesionase y después entró a sesionar la otra, sino que si es convocada la Plenaria a la hora de las 10 de la mañana, 10 de la mañana y un segundo no puede estar convocada o en reunión una comisión, esa sería una primera claridad en torno a las horas, porque si es así ya las 10:20 implica una inconstitucionalidad el proyecto y lo segundo son los sitios, porque si la sesión de las Comisiones Quintas estuvo sesionando en el salón Boyacá, pues obviamente aquí ya estaban parlamentarios llegando a la Sesión Plenaria en el salón Elíptico y entonces eso tiene que quedar claro en dónde sesionaron las Comisiones Conjuntas Quintas.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el coordinador ponente, el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, para dar respuesta a las inquietudes del doctor Petro, aquí están importantes miembros de las Comisiones Quintas, veo al doctor Alvaro Araújo Castro, a la doctora Leonor Mary Marmolejo, a la doctora Claudia Lagos, al doctor Maximiliano Soler y

ellos pueden dar fe de que las Comisiones conjuntas de las Quintas se realizaron acá, aquí cuando se aprobó la ley que es lo que vale, porque anteriormente lo que se había hecho era una discusión en el Salón Boyacá con los gremios, con los Alcaldes y con los Gobernadores, sobre la conveniencia o no y las inquietudes que tenían sobre el proyecto. Pero eso queda despejado porque aquí quedó, aquí fue hecho el debate de aprobación de la ley.

Y yo quisiera recurrir a las luces del doctor Jesús Ignacio García, o del doctor Antonio José Pinillos que por lo demás también da fe, porque recuerdo muy bien cuando me había tocado presidir precisamente las conjuntas, él estuvo aquí en el momento de la aprobación y puede dar fe que fue aquí y no se había iniciado la Plenaria. Quisiera recurrir a las luces del doctor Jesús Ignacio García para que él nos aclare qué tan inconstitucional o qué tan impropio es tener citada la Plenaria pero no haberse iniciado, una cosa es estar en el orden del día, la citación para tal hora y otra cosa es, eso sí doctor Petro, que después de que se inicia con quórum reglamentario la Plenaria, no pueden estar legislando ninguna comisión, no pueden sesionar conjuntamente, quisiera que nos aclararan por reglamento, porque yo sé que sobre esto va a haber claridad.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Honorable Representante, usted le quiere dar una interpelación al doctor Jesús Ignacio García?

Tiene la palabra el Representante García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, estaba pensando pedirle a usted una moción de orden precisamente para preguntarle a la Secretaría qué era lo que se estaba discutiendo, porque tengo entendido que aquí lo que está en consideración es la proposición con que termina el informe y al escuchar el debate que aquí se ha abierto, parece que estuviéramos en una sesión de la Corte Constitucional, examinando la constitucionalidad de una ley, entonces le pido a usted señor Presidente que le llame la atención a los oradores para que se ciñan al tema que es materia de discusión, que tiene que ver con el fondo del proyecto.

Ahora en relación con la pregunta que ha formulado el doctor Duque, pues basta simplemente leer el artículo 93 del reglamento, que lo que prohíbe es que coincidan la Sesión Plenaria y la Sesión de la Comisión, ahí no se está hablando de las citaciones o sea, tiene que haber comenzado tanto la sesión Plenaria como la sesión de la Comisión simultáneamente, ahora qué es eso, cual es la prueba idónea para aclararlo, no la frágil memoria de los congresistas, para eso existen unas grabaciones y existen unas actas donde queda consignado a

que horas comienzan las sesiones, en qué recintos y es de ahí, donde las autoridades encargadas de juzgar la constitucionalidad en un momento determinado pueden entrar a precisar si se ha incurrido o no en un vicio en el trámite del proyecto de ley, pero yo le ruego señor Presidente que llame al orden a la sala, con el fin de que se ciñan a la materia de fondo que aquí se está discutiendo, cuál es el contenido de este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Señor Secretario sírvase responder que es lo que se está discutiendo.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, el acta de la Sesión Plenaria a la que están haciendo alusión los honorables Representantes fue publicada en la Gaceta número 40 del 2002, ya fue solicitada al archivo eh inmediatamente esté aquí a disposición, la podrán examinar para hacer los cotejos correspondientes.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Mí pregunta señor Secretario, es qué estamos discutiendo, el informe de comisión, articulado o qué?

El Secretario General informa:

Estamos discutiendo la proposición con que termina el informe de ponencia.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Muy bien, entonces le quiero informar a los honorables Representantes Maximiliano Soler, Juan de Dios Alfonso, Alvaro Araújo, Oscar Darío Pérez, Jorge Carmelo Pérez y Julián Silva que son los otros oradores que están inscritos. Tiene la palabra el doctor Maximiliano Soler.

Intervención del honorable Representante Maximiliano Soler:

Gracias Presidente, le pido un favor y es que escuchemos a la señora Ministra y ahí sí me concede la palabra si es tan amable, después de que ella hable, gracias Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Ministra está solicitando el parlamentario Maximiliano Soler, que si puede responder las inquietudes o las preguntas que han hecho en todo el proceso del debate, valdría la pena que respondiera y así podemos continuar en el proceso en que estamos.

Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafaurie Rivera:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, primero quiero empezar por aclarar que no tengo absolutamente ninguna in-

habilidad, en estar parada aquí hoy como lo he hecho a través de los últimos meses, defendiendo la conveniencia para el país de este proyecto de ley, ni yo, ni mi esposo en estos momentos tienen ningún interés en ninguna compañía petrolera, como lo demuestran los documentos que ya he entregado no solamente a la prensa, sino a la opinión pública, efectivamente hubo una participación por tres o cuatro meses de mi marido en una compañía petrolera, que además le voy a dar un poco cuál era la producción, la producción total de esa compañía petrolera en estos momentos no alcanza los mil barriles día, cuando la producción total del país es de 600 mil barriles día.

Además como lo han manifestado, todos los conceptos que he pedido a la Presidencia de la República, en estos momentos se está discutiendo un tema de interés Nacional, una ley de carácter general para el país y no en particular para ninguna empresa, no puedo, ni debo declararme inhabilitada en unas responsabilidades que tengo al cargo en mi cartera, pero creo que en el fondo lo que es importante es discutir qué es lo que estamos aprobando nuevamente hoy, este proyecto como muy bien lo expuso el ponente, es una subrogación de la Ley 619, llevamos 3 años de este régimen de regalías y no podemos echar para atrás, La pregunta concreta en que si entramos a un limbo jurídico de alguna manera la respuesta es sí y voy a explicar por qué; inmediatamente después del 20 de junio, entramos a las regalías establecidas por la Ley 141, pero los proyectos firmados están supuestamente viabilizados contra una escala de regalías flexibles, que es la que está vigente desde 1999.

Como muy bien lo explicó el Representante Petro, además de que los contratos son importantes, lo importante es llevar esos contratos a un descubrimiento, por eso es que quedamos en un limbo jurídico, porque las inversiones que hay que hacer en esos contratos dejan de ser viables y yo sí quiero ser enfática en este punto, por eso el Gobierno Nacional a dos meses de terminar, está parado aquí hoy defendiendo un proyecto porque es de interés Nacional, no es una política de Gobierno, es una política de Estado. Como lo demostró el ponente, inclusive como lo demostraron distintos Representantes, a partir de 1998 la actividad petrolera fue casi nula, no siquiera sobre los contratos firmados, la exploración petrolera que es finalmente la que determina si hay inversión o no, uno puede como muy claramente lo dijo el Representante Petro firmar los contratos, pero necesitamos la inversión, por eso claramente la ley no habla de contratos, habla de descubrimientos, porque lo que necesitamos es que esos contratos se vayan a la etapa de perforación, donde definitivamente es cuando encontramos petróleo.

Yo sí creo que no podemos seguir jugando con la estabilidad económica del país, porque

definitivamente y como lo hemos visto estos últimos tres años, la actividad petrolera sí es la columna vertebral de los ingresos Nacionales y de los ingresos territoriales, el año pasado el 18% de los ingresos corrientes de la Nación fueron por ingresos petroleros y el 31% de las transferencias fueron por regalías y aquí vuelvo y repito como lo han dicho en forma reiterativa el ponente y otros Representantes, aquí no estamos hablando de regalías pasadas, aquí estamos hablando de regalías futuras para nuevos descubrimientos, cuando se hacen todos esos cálculos sobre la disminución de los ingresos de las regalías de petróleo a los entes territoriales.

Yo sí quiero decir que eso es absolutamente falso, porque todo barril descubierto, todo barril en producción paga y seguirá pagando el 20%, a qué le estamos aplicando las regalías flexibles a lo que no hemos descubierto, a lo que creemos que tenemos, pero lo tenemos que volver una realidad, las regalías se pagan cuando el petróleo se saca de los campos, cuando se cargan en los Buques o cuando se cargan las Refinerías, lo único que tenemos aquí son expectativas de ser un país petrolero y yo me quiero referir exactamente al tema de la competitividad, porque es absolutamente claro y como lo mostraron las distintas gráficas, cuando este Gobierno entró, teníamos las producciones más altas de petróleo registradas en los últimos 20 años, pero sí veíamos como lo mostró muy claramente el Representante Petro en su exposición, la actividad petrolera venía en un descenso vertiginoso a partir de los 90 y esto no es una ciencia espacial, las distintas organizaciones, que además hay unas organizaciones establecidas, hacen en forma permanente un monitoreo de la competitividad de los países, donde se incluyen no sólo las regalías, sino como muy claramente lo dijo el Representante Andrade todos los factores, orden público, sistema tributario, participación de los contratos y eso es exactamente lo que la envolvente de todo eso es la que nos da la competitividad y yo tengo los números muy claros y los informes de esas entidades internacionales, cuando en 1998 estábamos en el puesto 66, con todos los cambios porque también aquí hay que ser claros, la política petrolera no solo está concentrada en las regalías, se concentró también en la participación de los contratos, se concentró también en el tema tributario, todo ese paquete nos llevó al puesto 16; entonces sí efectivamente superamos en forma muy importante un puesto donde no teníamos absolutamente ninguna posibilidad y como los números los hemos visto a través de todas las exposiciones, en este país no había actividad petrolera a finales de los 90, no existió, para ponerles un solo caso en el 98 la totalidad de los pozos que se perforaron fueron menos de 10 pozos; efectivamente y aún con todos los traumatismos que ha tenido en seguridad jurídica en la escala de regalías que fue aprobado

en la Ley del Plan y como muy claramente se ha dicho se declaró inexecutable, después nuevamente aprobamos la Ley 619, ha habido una inestabilidad jurídica, pero con algunas reglas de juego claras y con todo y eso no me voy a referir a los contratos porque tiene razón el Representante Petro, los contratos no significan descubrimientos, de los contratos al descubrimiento pueden haber más de 200 millones de dólares en un contrato, porque un campo nos cuesta 20 millones de dólares, el caso más preciso lo vimos recientemente con todas las expectativas que tiene el país en el caso de Samoré, la inversión fue de más de 70 millones de dólares y todavía no tenemos petróleo, lo que necesitamos es esa inversión y es claro como decía una vez un Senador, no podemos seguir dejando pasar los aviones con los dólares, con la inversión en exploración de petróleo y no paren en Colombia, nosotros no somos un país petrolero, nosotros no tenemos la probabilidad de éxito que tienen en Venezuela que es casi del 45%, nosotros no tenemos la probabilidad de éxito en descubrir petróleo que tienen los países de Arabia Saudita, nosotros solamente tenemos un 15% de probabilidad de éxito, eso que quiere decir que por cada 100 pozos que yo perforo únicamente 15 son exitosos, cuando hablábamos de rentabilidad y algunos Representantes decían es que la rentabilidad de Occidental es del tanto por ciento, sí pero con el pozo ya descubierto, es sobre la inversión de un pozo ya descubierto, pero para poder descubrir un pozo hemos tenido que tener muchos pozos fallidos anteriormente, entonces voy a aclarar otras cosas, en el tema de carbón, como muy claramente lo expuso el Ponente, aquí no se están cambiando las regalías de carbón, no se están cambiando las regalías de ningún otro mineral con excepción de las regalías de hidrocarburos, se está adicionando las regalías para materiales de construcción, si ustedes tienen al frente de ustedes la Ley 141 el artículo 16 en lo que respecta a todos los otros minerales es exactamente igual, porque el corazón de esta ley son las regalías de petróleo.

Yo sí quiero decir que aquí no podemos ser mezquinos ni egoístas con el resto del país, esta Ley no es para los Cusianas, nosotros no nos podemos quedar sentados esperando Cusianas, porque esas cusianas si resisten el 20% de regalías como también lo dijeron porque también han dicho muchas cosas importantes, este país necesita también los campos medianos y pequeños, nosotros necesitamos como muy claramente lo sabe el Representante Andrade campos como la Ocha, campos como Tame, campos como Guandó en Tolima que nunca antes eran viables, ahora sí lo son, porque son campos medianos, que en una escala de regalías flexibles se vuelven importantes y se vuelven viables, a lo mejor no volvemos a tener un Cusiana en muchísimos años, pero sí queremos tener 7 Ochas como descubrimos en el

Tolima, o tenemos 7 Guandós en Neiva, o como tenemos 7 Guandós en el Tolima sí podemos encontrar una autosuficiencia petrolera porque la necesitamos, porque el debate que va haber en el Congreso sobre cuando va a llegar esa autosuficiencia petrolera y cuando vamos a empezar a exportar petróleo, pues unos dicen que es el año 2008 otros dicen que es el año 2009 y hay otros que opinan que es el año 2004, pero lo que yo sí les puedo asegurar honorables Representantes es que si no mantenemos las reglas de juego, si no damos confiabilidad jurídica a los inversionistas, no vamos a tener nuevos descubrimientos, vamos más temprano que tarde a terminar importando petróleo para cargar nuestras refinerías y yo sí quisiera decir que esto no es una invención del Gobierno, voy a leer textualmente las declaraciones que dio hoy el Presidente de la Asociación Nacional de petróleos, dice: la no aprobación del Proyecto de regalías alejaría la inversión foránea, el no contar las multinacionales con esta garantía provocaría el desplazamiento de capitales hacía otros países en busca de nuevas fuentes de hidrocarburos, eso fue lo que vivimos en los años 90, nosotros no podemos hacer cuentas sobre lo que no tenemos, nosotros somos un país con prospectiva petrolera, nosotros no somos un país petrolero, nosotros somos un país más bien minero, somos un país carbonero, donde las mayores reservas de carbón están en este país, pero no somos un país petrolero, nosotros no tenemos la prospectividad y no tenemos la misma probabilidad de éxito que tienen otros países como Venezuela, Arabia Saudita y Kuwait, necesitamos traer inversión extranjera, necesitamos por lo menos perforar entre 30 y 40 pozos para poder mantener los niveles de producción que tenemos ahora.

Y yo hago un llamado nuevamente a la Cámara, creo que este proyecto se ha discutido con los departamentos, con los municipios, hemos hecho foros en todo el país, me he reunido personalmente con todos los gobernadores que han querido ir y explicarles cuál es la bondad del Proyecto, y vuelvo y repito esto no es un Proyecto de interés para una política de Gobierno, esto es un Proyecto de interés nacional, aquí está la estabilidad económica de los próximos 5 años, necesitamos los ingresos petroleros, las regiones necesitan las regalías, y la única manera es descubriendo petróleo, porque para finalizar quiero volver a reiterar no se cambian las regalías de petróleo, para todo aquel crudo que ya haya sido descubierto en este país, las regiones pueden hacer una proyección hoy, se las podemos hacer en el Ministerio de Minas con unas proyecciones de precios y son las regalías que van a recibir en los próximos años, con el 20% de regalías, aquí únicamente estamos nuevamente ratificando unas regalías sobre un crudo que no tenemos, si pudiéramos repetir la historia, si en este momento alguien nos pudiera garantizar que

teníamos los descubrimientos de los años 90, no estaríamos en estos momentos debatiendo esta Ley, si tuviéramos esa garantía de que pudiéramos tener un Cusiana en tres años, o los mismos descubrimientos que tuvimos en los años 90, no estaríamos discutiendo esta Ley hoy, estamos discutiendo esta Ley porque efectivamente nos dimos cuenta que no habíamos podido replicar la historia, porque no tenemos las mismas inversiones y no tenemos la misma exploración necesaria para poder tener el petróleo que hoy estamos produciendo y que produjimos en el año 2000 y 99 que fueron los picos más altos de producción en este país.

Entonces reitero y les hago un llamado a los honorables Representantes que pensemos en el país, esto no es una política particular del Gobierno, esto lo necesitamos como una política de país, no podemos jugar con la estabilidad económica de nuestro país, la inversión social que se requiere en los próximos 5 años es muy importante, necesitamos definitivamente los ingresos petroleros y para poder garantizar esos ingresos petroleros necesitamos inversión. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Juan de Dios Alfonso. Tiene la palabra el doctor Freddy Sánchez, para una moción de orden.

Intervención para moción de orden del honorable Representante Freddy Sánchez Arteaga:

Gracias señor Presidente, primero para decirle que quien tenía el uso de la palabra era mi compañero el doctor Maximiliano, pero aprovecho la oportunidad que me da Presidente, simplemente para decirle que hemos escuchado unos argumentos sólidos, fuertes, importantes serios de ambas partes, pero lo que veo es que aquí sigue habiendo una gran confusión con respecto a este proyecto de ley, que aún con la intervención de la Ministra no hay claridad absoluta y quisiera Presidente que usted le preguntara a la Plenaria antes de que finalice o que se desintegre el quórum que ya está precario, quiero que le pregunte a la Cámara si desea la suficiente ilustración, si la Cámara dice sí, votamos; si la Cámara dice que no, se sigue el debate. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra para una moción de orden el doctor Petro.

Intervención para moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que la Ministra planteó un debate público y muchos Representantes aquí preguntaron a la Ministra la respuesta sobre si tenía impedimentos, la Ministra dio una frase general, tengo aquí las pruebas que demuestran que lo que dijo la Ministra no es cierto, y quisiera entregárselas a la Plenaria y explicarlas, así que

le pediría como moción de orden antes de que se declare una suficiente ilustración, si es que se aprueba eso, que es difícil ilustrarse mucho en este tema en un día, es que se me permita entregarle a la Plenaria las pruebas que atestiguan que sí existe un impedimento de la Ministra en relación al tema petrolero y en relación a la empresa de su esposo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Maximiliano Soler. Tiene la palabra el doctor Germán Navas para una moción de orden.

Intervención para moción de orden del honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí Presidente, la moción de orden es que el Congreso necesita que el doctor Petro nos explique las pruebas que tiene contra la Ministra, porque esto es excesivamente delicado y no podríamos votar, entonces doctor Petro explíquelas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Maximiliano Soler quien estaba haciendo uso de ella, antes que la Ministra interviniera y que a su solicitud ella intervino, para continuar él con su exposición.

Intervención del honorable Representante Maximiliano Soler:

Gracias Presidente, quiero saludar a la Ministra y a los Ministros que se encuentran, a los Gobernadores, de verdad me siento contento porque los gobernadores están pendientes de este proyecto que es tan interesante para el país, los señores Alcaldes, los diputados, toda esta gente que realmente ha visto que es un perjuicio para nuestras regiones y para el país algunos artículos del Proyecto y Presidente me gustaría, hay una proposición que la presentó un colega, donde está planteando que se devuelva el Proyecto a las Comisiones, me gustaría que entráramos a votar esas proposiciones que se encuentran en la Mesa Directiva, para ver qué decisión es la que vamos a tomar, creo que nosotros los de las regiones no podemos tampoco permitir algunas cosas que se vinieron manejando en la Comisión Quinta, recuerdo que como coponente del proyecto, nunca nos tuvieron en cuenta para la elaboración de ésta ponencia y lamentable situación, creo que es necesario y proponía de alguna ocasión, que deberíamos ir a las regiones, no productoras, a las regiones que seguramente tienen petróleo, para que allí los Gobernadores, los señores que están interesados en este tema, pudieran intervenir, cosa que no sucedió.

Acabo de escuchar a la señora Ministra diciendo que estuvo por todas las regiones, en nuestro departamento de Casanare, nunca hubo siquiera un foro para haber escuchado a todos los líderes de nuestro departamento.

Pero en conclusión, Presidente, me gustaría que empezáramos a mirar las proposiciones

que están en la Mesa y ver si realmente vamos a dar el debate, o seguramente vamos a devolver el proyecto, o también puede suceder que se puede hundir, que es la otra posibilidad que hay. Entonces le ruego ese favor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Duque, Coordinador de Ponentes.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. No, simplemente para hacerle un llamado de atención muy cordial a mi colega y amigo, ponente también del proyecto, doctor Maximiliano Soler, porque lo que acaba de expresar contradice lo que él firma en la ponencia. Nosotros acabamos de presentar una ponencia conjunta, el doctor Maximiliano Soler, el doctor Eulises Torres, el doctor José María Imbett, quien más se me escapa de los ponentes, que están acá, donde solicitamos a la Plenaria se le dé trámite en segundo debate, entonces no entiendo qué es lo que lo ha cambiado al doctor Maximiliano Soler, después de haber preparado la ponencia, de haber discutido con el Ministerio y haber tenido la oportunidad incluso de asistir con su Gobernador y con sus alcaldes, al despacho de la señora Ministra. Me gustaría porque uno en esto tiene que ser coherente, entonces me parece, doctor Maximiliano y respetados colegas, que éste proyecto, pase lo que pase, pase porque la Plenaria es soberana, debe ser discutido a fondo.

Aquí lo peor que le puede pasar a la Cámara, es tratar simplemente por un capricho, y ahí sí por unos intereses, porque vuelvo y repito, y llamo la atención, de tratar dizque de perder lo que no se tiene, dejar de debatir y de pasar esta oportunidad tan importante para el país, frente a si esta política o este proyecto de ley de política petrolera de regalías tiene o no tiene sentido.

Yo les hago ese llamado porque yo sé que aquí la gran mayoría, inclusive el doctor Petro lo ha dicho la Ministra, lo reconozco doctor Petro, usted ha planteado aquí temas muy importantes y le pido a la Ministra ojalá que ahora le haga claridad al doctor Petro sobre los porcentajes de regalía de Intercory de Carbocol, porque es así como aquí determinamos si las cosas son malas o buenas, discutiendo, analizando, debatiendo, concediéndole la razón jurídica legal, y la razón práctica al que la tenga, yo no estoy como coordinador de ponentes, aferrado a que el proyecto salga o no, yo creo que como ustedes, estamos cumpliendo una responsabilidad, que la va a determinar la Plenaria, en conveniencia o no.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Están pidiendo la palabra para una moción de orden doctor Luis Fernando, el doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención para una moción de orden del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente, usted debiera ser respetuoso con los demás que queremos participar del debate. El señor se ha tomado toda la Plenaria y nadie le dice nada, y da la sensación que fuera el Ministro o la Ministra, defendiendo los intereses todo, no se por qué, ¿por qué no nos permite, que nosotros los de las regiones hablemos señor Presidente?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aquí están en orden, él es coordinador de ponentes y la Ley Quinta autoriza intervenir las veces que considere necesario el Coordinador de ponentes.

Termine doctor Duque por favor.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, de manera muy breve, entonces simplemente quiero llamar la atención para que aquí hagamos el debate, profundo, tranquilo, con transparencia, y si la Plenaria cree que por una razón de peso no debe pasar, pues es respetable y si no mejoramos el proyecto que es lo que queremos. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Juan de Dios Alfonso. Tiene la palabra para una interpelación el doctor Andrade

Intervención para una interpelación del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

No se preocupe doctor Alvaro que nos hemos respetado y usted viene de la Quinta de discutir el Proyecto y le hemos respetado su ponencia, no la compartimos, como se quiera llamar, réplica, interpelación, quiero hacerle varias precisiones a la señora Ministra y a la Plenaria, reiteramos, no queremos que el proyecto se hunda, pero que tampoco aquí queden las cosas en el aire.

Vean tan complicado que es el tema, si esto no sale concertado, lo que me entrega el Secretario de la Comisión Quinta, es que debatimos en el Salón Boyacá, vea el medio enredo, que yo recuerde, fue aquí, acá estaba yo sentado cuando la Comisión Quinta votamos y se nos dio el uso de la palabra, primer paso, en esa acta que me entrega la Cámara de Representantes. Pero si leemos el artículo que hay ahí, es muy fácil interpretar las normas diciendo, no lo que se quiere es que la Comisión vaya hasta tal hora y entonces la Comisión dure hasta las diez de la noche y la Plenaria comience a las 10 y 50 cuando estaba convocada a las 10 de la mañana, no, no creo que ese sea la interpretación de la norma, el reglamento dice es que las Comisiones no pueden coincidir con la Plenaria en citación, no le demos vuelta y ahí hay un tema de forma y un tema importante.

Reitero, más que devolver a Comisión, si es necesario para sanear, aclaremos y precisemos ese punto de vista jurídico, para que aquí no alegremente, hagamos fallos de constitucionalidad, sin saber cual es el fondo, aclarando hasta falsedades, falsedades de buena fe del señor Secretario, que yo recuerde fue aquí en el Salón Elíptico.

Segundo punto: señora Ministra, con el respeto pero hoy sí no compartimos y discrepamos fuertemente, usted nos dice, que quienes tenemos una posición contraria a su óptica, es mezquino y egoísta, esa es su óptica, y según su óptica, ese es el proyecto que debe pasar, pero ahí sí le pido respeto, como fue mi intervención, con la posición que nosotros tenemos, nosotros creemos que ese no es el camino, no para defender las regiones, sino para defender el país, por eso no me gustaron esos dos términos y le pido claridad.

Tercero: Aquí porque se le dice a la Plenaria, que no se están cambiando las reglas de juego, el doctor Petro que no es abogado, y yo lo mencioné en la intervención y lo han mencionado y los que somos abogados lo sabemos, hay unos principios generales de interpretación de la Ley que están consagrados en la Ley 153 de 1887, los contratos que se firmaron, antes de octubre del 98, deben regirse por las normas y reglas del juego antes del 98, entonces aquí nos hacen un giro verbal, que una cosa es explorar y otra cosa es encontrar y otra cosa es en desarrollo, para que en ese proyecto que está ahí, sí se cambien las reglas de juego de todos los contratos que se celebraron antes del 98. Nosotros no somos ningunos aparecidos, para que nos vengan a decir a la Plenaria que no se están cambiando las reglas de juego, sí se están cambiando las reglas de juego para todos aquellos contratos celebrados antes del 98. Lo que se pactó antes de octubre del 98 debe regir y ahí hay una proposición radicada por mí y por los colegas, debe regir por las normas de la Ley 141, no le den vueltas, lo que se firmó entre octubre del 98 hasta la fecha, debe regirse por ese régimen de regalías que aprobó la Plenaria con voto negativo nuestro en todas las ocasiones, pero no le den vueltas porque entonces adoptamos otra posición, nuestra posición clara y firme es que queremos debatir el proyecto, queremos que se sanee, y queremos que haya un régimen de regalías, pero no nos vengan a crear buñuelos o primíparos en materias de derecho y de trabajo parlamentario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente, pues tengo que felicitar señor Presidente a la Ministra, cuando nos habla que su señor esposo tiene mil barrilitos de petróleo, oiga, vivo en Barrancabermeja

hace 27 años y no tengo ni un litro de petróleo, como la ven ustedes, de verdad felicitaciones.

Petróleo, señor Presidente y honorables Representantes, petróleo, las guerras mundiales del Oriente Medio, de Venezuela y vean ustedes la disputa aquí para saber quien se queda con el petróleo colombiano, es el petróleo el que manda en el mundo, eso es lo que estamos aquí discutiendo. Lástima grande Presidente, y honorables Representantes, que nosotros de verdad no dominemos el tema y que solamente sea discutido a profundidad por las Comisiones Quintas, que son las que tienen el monopolio y las decisiones, y saben qué hacer con los proyectos y como reformarlos; son los que tienen acercamiento con las multinacionales, son las que tienen acercamiento con el sector privado, y nosotros tenemos que venir aquí simplemente a dar pupitrazo limpio, y yo quiero dejar constancia desde ya, que ese proyecto no lo voto Presidente. No lo voto porque se trata ni más ni menos que quitarle los recursos naturales no renovables a nuestro país, entregárselos a quienes precisamente viven de ese negocio, a quienes observan que en Colombia es bueno invertir, porque obtienen grandes rentabilidades y entonces ante esto nosotros tenemos que agachar la cabeza, ante las amenazas, ante la presión señor Presidente de las multinacionales, que no exploran porque dizque la rentabilidad es muy poca, pero a mí me hicieron llegar algunos cuadros, en donde me hablan del actual proyecto y de la Ley 141, de cómo con la Ley 141, por regalías se reciben más de 54 mil millones y con éste proyecto honorables Representantes, ustedes, la mayoría, como Juan de Dios Alfonso, que vienen de provincia, dejaríamos de recibir cantidad de recursos, pasando de 54 mil millones a 34 mil millones.

Los municipios reciben la peor parte, pasan de 7 mil millones a 4 mil millones, nuestros municipios petroleros, ¿a dónde van esos recursos?, pues ya sabemos que para las multinacionales, y las multinacionales no están explorando, ni están produciendo, porque ellos están esperando que le aprueben este proyecto. Quiero dejar bien en claro, honorables Representantes, que ellos no le están haciendo, esperando que nosotros le aprobemos el proyecto y como dice Horacio Serpa, para el caso de Juan de Dios Alfonso tengo que decirle que mamola porque yo no le jalo señor Presidente y honorables Representantes a aprobar este proyecto.

Pero en que más vamos Presidente, la rentabilidad histórica de la contratación colombiana, la Occidental, miren ustedes la rentabilidad del 36.84%, la Chevron el 14.7, Hocol 69.79 y no sigo hablando para decir que la rentabilidad promedio, promedio señores es del 25.45%, la rentabilidad de esas empresitas, luego de qué se están quejando señor Presidente y honorables Representantes y esto son datos fidedignos, honorables Representantes, y vamos más abajo y miramos las inversiones y observamos

que el porcentaje de inversión exitosa que tienen estas empresas es del 52.4%, y seguimos mirando cuadros, algunos porque tenemos muchos cuadros de la rentabilidad de compañías privadas, en distintos países del mundo y vemos Argentina, India, Perú, Angola, Ecuador y Colombia y allí obtienen unas grandes utilidades, entonces digo de qué se quejan, definitivamente se quieren quedar con todo, no quieren pagarle las regalías a Colombia y diría que en un corto tiempo vamos a tener que darle los agradecimientos por venir a sacar el petróleo colombiano y hasta pagarle para eso honorables Representantes, creen eso, injusto lo que está sucediendo con lo nuestro, dice la Ministra, es que vamos a operar con el 5% para lo que no se ha explorado, lo que está en lo profundo en el subsuelo, Ministra ¿y acaso no es el petróleo nuestro?, acaso ¿no es el petróleo nuestro?, que no lo están rebajando del 20 al 5% lo que viene, si es riqueza nacional, si es una riqueza que nos pertenece a todos, quitarle a los municipios y a los departamentos, miren honorables Representantes, hace 27 años vivo en Barrancabermeja, allá se empezó a explotar petróleo desde el año 17 y que es lo que hay en Barranca, miseria, miseria, física miseria y guerra honorables Representantes porque aquí hicimos un debate el año pasado donde yo denunciaba la guerra y más 400 asesinatos, guerra, pobreza, desolación, contaminación en Barrancabermeja, nuestras ciénagas, nuestros ríos todo está contaminado y diría que por lo menos el 40% de Barrancabermeja está formada por casuchas miserables y por gente que ha llegado ante la expectativa del petróleo, nosotros nos jactamos en Barrancabermeja de producir el 80% de la gasolina que consume Colombia y nuestro pueblo pobre, Ministra, nuestra región pobre, la región del Magdalena Medio, hago referencia al Magdalena Medio todo al sur de Bolívar, al nordeste antioqueño y al Magdalena Medio santandereano productores de petróleo, mucho petróleo y la pobreza es grande, el desempleo, la gente vive mal, no hay servicios públicos, no hay educación y sin embargo lo que nos traen es un proyecto para acabar con estas comunidades, para acabar con nuestros pueblos, para acabar con lo poco que le llegan a los presupuestos municipales, por eso invito a todos los Parlamentarios que de verdad reflexionemos, que miremos que la cosa no es por ese lado, que tenemos que mirar este proyecto, como un proyecto que tiene claras repercusiones económicas, sociales, políticas y culturales en todo el contexto nacional y desde luego quiero decirles en nuestras regiones y claro manifiesto que vengo a defender una región que es rica en petróleo pero que es azotada, el gobierno nacional no le da la mano, no le da la mano a la educación y miremos cuando hablamos de educación superior de cómo se negaba que se le diera unos recursos a esos jóvenes que tienen que venir de las partes alejadas de Colombia y aquí, aquí queremos hoy entregar la riqueza nacional que

podía servir para la educación y para el beneficio general de nuestros pueblos señor Presidente, el doctor Petro me está pidiendo una interpelación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Petro para una interpelación.

Intervención para una interpelación del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Voy a ser breve Presidente, gracias por concederme la interpelación, los 1000 barriles diarios de que habla la Ministra son 10 millones de dólares en un año, 10 millones de dólares en un año, cuyo propietario en un 71.88% es el esposo de la Ministra el doctor Enrique Villamarín Molina, descubrí la empresa Petronorte Sociedad Anónima de la que estamos hablando, es la propietaria del oleoducto Zulia-Ayacucho, el oleoducto privado más grande del país 186 kilómetros, me sorprendió que una resolución del Ministerio del Minas dos días antes de ser nombrada usted Ministra le elevase la tarifa para cobrarle a los que transportan petróleo por el oleoducto de su marido, usted con toda la razón le dijo a la prensa si pero eso fue dos días antes de nombrarme, pero también le dijo a la prensa que unos días antes de posesionarse su marido había renunciado a la participación en esta empresa.

Esta es el acta registrada en la Cámara de Comercio Asamblea Extraordinaria de Accionistas fechada el 28 de noviembre del año 2001, es decir muchos días después que supuestamente había renunciado el esposo de la Ministra según la Ministra le comentó a la prensa y efectivamente la Ministra ya era Ministra, en esta asamblea extraordinaria de accionistas, primero se expresan las acciones de la empresa y se testifica que 310 mil acciones de 335 mil están representadas por el doctor Enrique Villamarín.

Segundo que la mayoría accionaria o sea él y otra persona acuerdan formar una nueva junta directiva, tercero se hacen unas reformas de estatutos y cuarto firma Enrique Villamarín 28 de noviembre del año 2001, no fue cierto que el señor hubiera vendido sus acciones antes de la posesión de la Ministra, registro de Cámara de Comercio que yo entrego a la Plenaria, pero no solamente no es suficiente esto, sino que pedí a las Cámaras de Comercio de meses siguientes una de marzo y una del 23 de mayo o sea hace cinco días sobre la empresa Petronorte Sociedad Anónima y sigue figurando hasta el 23 de mayo del año 2002 el señor Enrique Villamarín como suplente de gerencia de la misma empresa, sobre estas Cámaras de Comercio hay una discusión jurídica, efectivamente en un documento privado puede mostrármeme que con fecha posterior al 28 de noviembre no puede ser anterior, el señor Villamarín pudo haber vendido sus acciones a

otro señor X, pero resulta ser que el Código de Comercio, artículo 29 numeral 4 dice que hasta que no se registren los actos, esos actos en relación a terceros y en este caso terceros somos los que estamos aquí, terceros es el país, estos actos privados que no sean registrados no son válidos ante los terceros, lo único que hace válido ante terceros y el tercero en este caso es la nación colombiana toda, es el registro y como aquí demuestro hasta el 23 de mayo hace cinco días incluso un día después de que hiciera esta denuncia aún el señor Enrique Villamarín Molina sigue figurando como gerente de la empresa y no se ha demostrado una nueva acta que diga después del 28 de noviembre del 2001, que el señor vendió sus acciones y dejó de ser propietario de Petronorte S.A.

Petronorte S.A. no solamente es el propietario del oleoducto en mención Zulia-Ayacucho, sino como demuestra esta relación de todas las empresas con las cuales Ecopetrol ha hecho contratos en todos los niveles, cuando ustedes miran el de la producción entonces encuentran que Petronorte es propietario del contrato de producción de Lebrija, es propietario del contrato de producción de Tisquirama A, es el propietario del contrato de producción Tisquirama B y en sociedad con Petro Santander es propietario del contrato de producción las Monas.

Este registro de Cámara de Comercio, de Cámaras de Comercio hasta hoy, hasta el 23 de mayo del 2002 para ser exacto ante terceros, ante terceros y el tercero es la nación demuestran que el esposo de la doctora sigue siendo propietario del 77% de la empresa Petronorte propietaria a su vez de contratos con Ecopetrol solos o con Petro Santander de un campo que según la misma Ministra deja ingresos por 10 millones de dólares al año y que sería beneficiado por todos los argumentos aquí expuestos en relación a que esta no es a partir de contratos nuevos hacia adelante beneficia de plano estos contratos particulares de la Ministra, dos y finalizo Presidente.

Carbocol y Minas. Carbocol socia de Intercor eran los dueños de Cerrejón estamos hablando de un artículo específico de Cerrejón ustedes si tienen la Ley 141 lo pueden encontrar en el artículo 16 parágrafo 2º, dos o tres, tiene la misma redacción del artículo 16 presentado en este proyecto de ley, en el parágrafo 5º, la primera parte que dice que Intercor o sea el socio privado viejo desde que se hizo el Cerrejón paga 15% de regalías, 15% de regalías, el otro pedazo en la Ley 141 sólo hacía referencia a Carbocol y decía que Carbocol tenía que pagar un impuesto de carbón y le daba una repartición, en el proyecto que ustedes tienen dice que es una reproducción no de la Ley 141 sino del Plan de Desarrollo dice que si Carbocol se privatiza, se liquida aún no ha sido liquidada o se capitaliza en manos privadas la regalía pasará a ser del 5% más 5% de compensación es decir 10% la mitad de esa regalía, por qué

razón los socios viejos en el Cerrejón pagan 15% de regalías y los socios privados nuevos a los cuales la Ministra le vendió Carbocol, porque fue la encargada de todo el proceso de venta de Carbocol los socios nuevos solo van a terminar pagando 5% de regalías, ese es el punto que digo beneficia a las personas o empresas que entraron a participar en el Cerrejón a instancias de su labor como funcionaria pública en la venta pública de Carbocol, no hay una razón lógica para que no paguen el 15% como sí paga el socio viejo Intercor, ese es un regalo y un momento en que la rentabilidad de la producción de petróleo es alta, porque los precios del petróleo siguen como una sombra los precios internacionales del petróleo, entonces Ministra mientras no haya un... y a un, si hoy en las horas de la mañana o ayer en las horas de la tarde apareciese un registro de Cámara de Comercio que ya dijese que este de hace cinco días, ya no es válido porque se vendieron las acciones y se registro el movimiento de venta accionario, Le quiero decir lo siguiente como se determina el precio de una acción, si su marido vendió las acciones, si es que las vendió, si ya ese precio está determinado por las discusiones del proyecto de ley sobre regalías, es que incluso el acto de vender acciones así haya sido hace cinco o diez días, si es que ese acto existió y que no es válido para terceros mientras no esté registrado aquí y no lo está aun ese acto de venta de acciones ya estuvo a través de los precios del mercado de las acciones, ya estuvo determinado por las discusiones del proyecto de regalías, porque no me diga que una empresa vende sus acciones a un precio y no le van aumentar si le van a rebajar o tiene la posibilidad de rebajarse el pago de regalías del 20 al 5%, por todas estas circunstancias usted sí tiene intereses particulares en el tema del petróleo, para no hablar de otros temas que eso lo dejaremos para mañana, en el tema energético y no debió haberse metido en esta discusión, así de simple, por un problema ético, otros colegas suyos lo han hecho, el señor de Invías uno que nombraron aquí, renunció simplemente porque había sido apoderado en el pasado de concesiones, nosotros fuimos testigos de ese debate, el señor Plinio Olano lo citó.

El señor Ministro de Transporte se impidió en unas concesiones, porque tenía terrenos al lado de algunas de ellas, exactamente el de Fontibón-Los Alpes, el señor Ministro de Desarrollo se impidió en el tema de tarifas de agua, simplemente porque había opinado en contra de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Ministro de Hacienda se impidió en el caso de Termotasajero, simplemente porque como periodista había opinado en *El Tiempo*, en contra de la venta en su debido momento de Termotasajero y si las opiniones crean impedimentos, como no va a ser un impedimento que el patrimonio familiar de la Ministra esté dependiendo de la producción petrolera en los campos de su empresa y

esté hablando aquí de variar las normas de la contratación del petróleo.

Ministra, usted sí está impedida éticamente, que no lo quiera aceptar es otra cosa, lo ético finalmente es una discusión poco ambigua pero eso metido en un proyecto, la Ministra cita a la Asociación de Empresas Petroleras, los cita como argumento para defenderse, pues la Petronorte hace parte de esa asociación, pues claro, si es que ellos son los que se van a beneficiar de esta ley, no puede usted confundir, beneficiarios particulares como el señor que acaba de citar, dando declaraciones hoy en función y el tiene todo su derecho, de sus intereses particulares y traernos ese argumento para decirnos que esa posición particular, de intereses particulares entre las cuales está la empresa de su familia, sea el interés general, público de todos los Colombianos, como lo acaba de decir en su exposición, eso no puede ser aceptado, entonces el interés general se confunde con el interés de las empresas petroleras privadas.

Por ahí, por ese camino no hay interés público, no hay interés general es más nosotros sobramos, porque para qué nos eligen, mejor que coloquen un Concejo, delegados, de empresarios y hacen las leyes de Colombia y entonces acabamos finalmente la democracia, gracias doctor Juan de Dios y gracias Presidente por permitirme la interpelación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Juan de Dios Alfonso para terminar su intervención.

Continúa su Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Ya voy a terminar, gracias señor Presidente, pero tengo que agradecerle a las Multinacionales el sándwich que nos dieron y la gaseosa, siempre que venimos y traemos el tema de las regalías llega alquito, yo creí que todo se lo llevaban para el exterior pero bueno, probé el sándwich, les quedó muy rico, de verdad felicitaciones a ellos por el sándwich. Señor Presidente analizando el proyecto ahí lleva sus miquitos y lleva algunas perlititas, este Gobierno que se jacta de no a la burocracia y de no a los gastos, ahí le metieron el mico en el artículo dos, pasaron del punto cinco de las regalías que le corresponde al fondo, al 1% para gastos de administración y entonces le quitan a los municipios y a los departamentos y sin embargo aquí en el sector central se incrementa, vamos a conocer posteriormente a cuánto se eleva para darlo a conocer aquí a la Plenaria.

Y observamos en el artículo sexto, la distribución de los recursos del Fondo en el numeral cuatro, unos aspectos que lo tengo señor Presidente en una proposición que hice llegar a la Secretaría, lo mismo acontece con el artículo séptimo, donde hay toda una lista de mercados para distintos municipios y distintos departamentos y yo le pediría a los miembros de la Comisión Quinta que por qué no incluimos a

todos, si el petróleo pertenece a toda Colombia y además cayeron en el error de dejar por fuera un municipio que es netamente petrolero como el caso de Barrancabermeja y dejaron por fuera de estas distribuciones a todo el Magdalena Medio, cosa que también he presentado una proposición señor Presidente.

En lo que tiene que ver con recursos para los municipios Portuarios, también hay otro aspecto en un párrafo que queremos que lo analicemos y finalmente yo estoy proponiendo, que se haga justicia con unos municipios que no se les dio una participación de recursos, en el mes de diciembre si mal no estoy señor Presidente para pagar deuda pública, no recuerdo la ley, pero allí se discriminó y es bueno que esos municipios también se tengan en cuenta y voy a presentar una proposición en tal sentido, me preocupa mucho señora Ministra que de pronto usted esté inhabilitada, de acuerdo a las denuncias que se han hecho aquí, sería que tuviera mucho cuidado, es una recomendación que yo le hago.

Señor Presidente, interesante que el Contralor Nacional venga y nos dé el punto de vista, como fiscalizador que es de las regalías y todo lo que tiene que ver con los movimientos de nuestra Colombia y por último que escuchemos a gobernadores y Alcaldes para que sepamos las angustias y padecimientos que ellos tienen allá en sus Comarcas, señor Presidente, de verdad muchísimas gracias a usted y a los honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra la señora Ministra de Minas.

Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafaurie Rivera:

Muchas gracias señor Presidente, voy nuevamente a responderle al Representante Petro, pero a un más para que haya claridad en todo este recinto, que no tengo ninguna inhabilidad y también lo puedo comprobar con documentos, a lo que se está refiriendo el Representante Petro, es que efectivamente antes de mí nombramiento como Ministra de Minas, mi esposo participaba en la Junta Directiva de una Empresa y era apoderado de unas acciones como Banca de Inversión, no como de accionista como lo dice claramente el acta de la Cámara de Comercio que aquí la tengo.

Como muy bien entregué a la prensa y también estoy dispuesta a entregarla aquí a la Plenaria de la Cámara, precisamente por mi nombramiento, mi esposo con fecha 26 de noviembre, presenta carta de renuncia a la empresa como miembro de la Junta Directiva y como Representante Legal, y en su último párrafo dice y a fin de que surtan los registros correspondientes, tanto en los libros internos de la compañía como en la Cámara de Comercio de la ciudad, aquí está la carta, pero también se hizo una asamblea el 28 de noviembre, que es la copia que tiene el Representante

Petro, que también la tengo yo aquí en mi mano, donde se surte efecto, precisamente y en donde mi marido actúa como última vez como apoderado de unas acciones de una compañía como banca de Inversión y también tengo el certificado de la compañía donde dice claramente, que a partir de esa asamblea mi esposo dejó de ser el apoderado de la compañía donde certifica, entonces lo quiero y le he pedido al Representante Petro como se ha hecho acá, es que debatamos el tema de las regalías flexibles, pero no confundamos con el hecho de que yo tenga una inhabilidad, porque es absolutamente claro, precisamente estos hechos se dieron antes, por mi nombramiento como Ministra, no importa si estamos hablando de una empresa que tiene mil barriles o doscientos mil barriles, lo que es aquí importante es que en estos momentos y después de haber sido nombrada yo Ministra no hay ninguna participación, ni mía, ni de mi esposo en ninguna Compañía Petrolera.

Pero volviendo al tema esencial de esta discusión y quiero de una vez aclarar para que entendamos aquí en la Plenaria lo que estamos hablando, las empresas en producción en estos momentos y cojamos el caso de esta empresa particular, produzca mil barriles o doscientos mil barriles, no se le aplican el proyecto de ley, no se le aplican las regalías flexibles de las que estamos hablando, esto es parte de la misma esencia de este proyecto, toda compañía de petróleo, todas las compañías de petróleo que están en estos momentos produciendo crudo, no le afecta el proyecto, todas las regalías que estamos estableciendo, se están estableciendo para unos crudos que no se han descubierto, por lo tanto en ninguna forma beneficia a las compañías que en estos momentos están produciendo petróleo.

Pero quiero volver a hacer la aclaración con respecto a las regalías de carbón y voy a citar textualmente la Ley 141 de 1994, donde se fijan todas las regalías de los recursos no renovables incluyendo las regalías de carbón, la fecha en que se emitió esa ley fue en 1994, por lo tanto lo que consagra la ley es una excepción a todas las otras Minas productoras y a todos los otros contratos productores de carbón, por eso textualmente dice, las regalías de carbón para explotación para más de tres millones de toneladas es el 10%, estoy leyendo textualmente de la Ley 141 y en su párrafo tercero dice, el contrato de asociación entre Carbocol e Intercol, las regalías será del 15% a cargo del asociado particular, Carbocol en esos momentos pagaba un impuesto de carbón que era del 5%, lo único que hizo vuelvo y repito, la ley del plan que ratificó la Ley 619 y que está contemplado en este proyecto, es que todo lo contrario dice: en la eventualidad en que Carbocol sea privatizado, no pagará el 5%, sino que pagará las regalías de ley y voy a leer textualmente lo que dice la ley del plan, dice: en el evento en que Carbocol o la entidad

pública del sector minero a la que por decisión del Gobierno se transfieran sus aportes mineros, enajene sus derechos en el contrato de asociación a un particular, quién los adquiera pagará por lo menos las regalías previstas en la explotación de más de 3 millones de toneladas para efectos de la enajenación de los derechos de Carbocol, la Nación podrá subir a cargo la deuda Carbocol.

Lo que quiero reiterar es que las regalías a la que se refiere la Ley 141 que se transfieren en forma exacta en las leyes posteriores se refiere a un contrato de asociación en particular, si ustedes miran las regalías de Níquel, como también fija las regalías de Níquel en términos generales en un porcentaje menor, hace una excepción con respecto al contrato de Cerromatoso, porque se firmó con anterioridad a la Ley, por conclusión, este proyecto y lo reafirmo no modifica en ningún momento las regalías de carbón; se establecen como se estableció en la privatización de Carbocol las regalías contempladas en la Ley 141 que es el 10%.

Hago nuevamente un llamado, no podemos confundir las cosas, aquí estamos tratando de discutir un proyecto que fija una política petrolera para el país, para todas las compañías petroleras, para tratar de buscar una estabilidad económica al país a través de sus ingresos petroleros, no podemos confundir como vuelvo y repito, como una inhabilidad a la Ministra porque aquí están los documentos, aquí están las cartas precisamente la separación de mi esposo de esta Compañía fue precisamente por mi nombramiento como Ministra, no tiene ninguna vinculación actual con la Compañía como consta en las cartas que voy a dejar en la Plenaria. Entonces concentrémonos en el debate que es lo fundamental para el país, es importante mantener las regalías flexibles que llevamos aplicando los últimos 3 años, eso es lo que tenemos que debatir en este recinto, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor José María Imbett, ponente.

Intervención del honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Señor Presidente, me quiero referir muy someramente al último episodio en que el doctor Petro le hacía un debate a la Ministra, que creo que no era ni el momento, de pronto sí el escenario, pero estábamos discutiendo el tema de la Ley de Regalías que por lo visto es un tema vidrioso y que no podríamos echarle más inconvenientes a la aprobación de esta Ley, estoy seguro que aún aprobando la Ley en el 2006 no vamos a ser autosuficientes, no aprobándola realmente, no me quiero imaginar qué va a suceder, por tal razón apelo a la ecuanimidad de la Cámara de Representantes para que el martes, libres de cualquier confrontación con la Ministra en un caso personalísimo de la Ministra, libre de ello podamos dar el

debate necesario que necesita la Ley de Regalías, por ello apelo a que los compañeros de esta Cámara quieran hacer este acto de responsabilidad con el país y nos dediquemos a estudiar con toda la serenidad necesaria esta Ley de Regalías. Estoy presentando ante ustedes, que se aplace hasta el martes la aprobación de esta Ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han pedido el aplazamiento de la discusión del Proyecto para el próximo martes, ¿aprueba la Plenaria el aplazamiento?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aprobado, entonces ha sido aplazado para el martes, en el orden que estamos inscritos y continuamos con el orden del día señor Secretario, compañeros si nos retiramos del recinto en este momento, tenemos que citar a sesión el próximo jueves para aprobar proyectos de Ley, porque estamos atrasados, les pido que continuemos con los otros proyectos, señor Secretario sírvase leer el Proyecto que continúa en el orden del día.

Tiene la palabra el doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Mire Presidente, es simplemente que las minorías también tenemos derecho a hablar, hacía bastante tiempo estaba pidiendo la palabra, porque quería que la Ministra me contestara si cuando era Viceministra ya se había declarado impedida, e igualmente cuando su esposo había dejado de ser suplente del Gerente; porque la Ministra en su condición de tal también intervenía en juntas y su esposo en ese momento era según su dicho el Representante de una compañía, eso no lo podía aclarar, usted le levantó gracias por el respeto con las minorías Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario favor leer el Proyecto de ley que sigue a continuación.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley 154 de 2001 Cámara, 194 de 2001 Senado, por la cual se incorpora una adición a los artículos 11 y 272 de la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones (campo de aplicación del sistema general de pensiones y salud).

Señor Presidente sobre este proyecto hay una proposición que dice: aplácese la discusión del Proyecto de ley 154 de 2001 Cámara, 194 de 2001 Senado para el próximo martes 4 de junio en el mismo punto del orden del día. Presentada por Samuel Ortegón Amaya.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria el aplazamiento?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

El Presidente ordena al Secretario continuar.

Proyecto de ley 033 de 2001 Cámara, por la cual se modifica la Ley 645 de 2001 y se interpretan con autoridad otras normas relacionadas con estampillas. Autores honorables Senadores Augusto García Rodríguez, Víctor Renán Barco.

Informe con que termina la ponencia. Proposición: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y modificaciones al Proyecto inicial solicitamos a los honorables Representantes aprobar en segundo debate el Proyecto de ley 33 Cámara de 2001, por la cual se modifica la Ley 645 de 2001 y se interpretan con autoridad otras normas relacionadas con estampillas. El ponente César Augusto Mejía.

Ha sido leído el informe con que termina la ponencia señor Presidente, puede someterlo a consideración de la Plenaria.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración el informe con que termina la ponencia, tiene la palabra el Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, me encanta ver como los conservadores a veces sí tienen en cuenta a las minorías, Presidente están sometiéndolo a aprobación algo que no conozco, quiero que me expliquen, qué es lo que están buscando ahí y qué vamos a aprobar, porque a mi el pupitrazo no me parece, quiero que el Ponente me explique de qué se trata esta Ley y qué es lo que buscan con ella.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el ponente el doctor Cesar Augusto Mejía.

Intervención del honorable Representante Cesar Augusto Mejía Urrea:

Gracias señor Presidente, esta Ley modifica unos artículos de la Ley 645 del año 2001, ley que autorizaba las Asambleas departamentales en cuyo territorio funcionaran los hospitales universitarios para una emisión de una estampilla, la discusión de las estampillas ha sido muy amplia en la Comisión Tercera y en esta Plenaria, y muchas de esas estampillas se aprobaban porque definitivamente no existían en esos departamentos estampillas nuevas y como tal había necesidad de algunas para buscar soluciones a los problemas de salud y la educación, resulta que muchos de los departamentos de Colombia tienen tantas estampillas que ya no tienen que más gravar, los sujetos pasivos ya no existen y entonces empezaron a buscar otro tanto, había la posibilidad o existía en el departamento del Atlántico y Bolívar una gran cantidad de estampillas del orden de seis en Bolívar y de ocho en Atlántico, entonces al salir esta nueva ley resulta que ya no había ningún

acto o contrato en el cual participaran los municipios o el departamento, que se pudiera gravar porque ya existían o ya se gravaban los contratos de obra pública, se gravaban los pases, los pasaportes, absolutamente todo y se llegó entonces a gravar las actividades comerciales, industriales y de servicio como pasó en el departamento del Atlántico, donde el sujeto pasivo es esta misma y los hechos generadores, inicialmente, eran las facturas y se llegó a gravar con un dos por mil, cuando esto ocurrió se dispararon los dineros que se cobraban vía impuesto de este tipo e hicimos nosotros una proyección y mirábamos como si teníamos en cuenta cuál era lo que movía el comercio de un departamento de esto y lo relacionábamos con lo que tenía que ver con la industria y con los servicios, veíamos cómo en el departamento de Bolívar por ejemplo encontrábamos que estas estampillas se aumentaban específicamente en el caso de Bolívar con la estampilla, gravando con un dos por mil, o con un uno por mil, perdón, estas actividades aumentaban el recaudo de estampillas en un año, en un solo año en el 91%; lo mismo pasaba en Atlántico que aumentaría la estampilla o más bien los ingresos por estampilla en un valor de 10.405 millones de pesos, con lo cual se aumentaba entonces el 76% del recaudo de las estampillas.

Por lo tanto lo que quiso hacer la Comisión Tercera y fue aprobada en ella, era limitar ese cobro de la estampilla a las actividades que tuvieran que ver con el municipio y con el departamento para evitar que se desbordaran ellas mismas como estaba pasando en Atlántico y Bolívar, por eso, entonces nosotros limitamos con esta Ley ese uso de la estampilla y ese solamente quedará para las actividades que tengan que ver con el Estado, con los departamentos y los municipios.

Esa es la razón primordial de esta estampilla para evitar que por esa vía nosotros podamos gravar como en Atlántico un dos por mil más a todas las actividades comerciales, cuando hemos criticado tantas veces el tres por mil, con lo cual las actividades comerciales, industriales y de servicios, quedarían gravadas con un 5 por mil.

Por lo tanto señor Presidente, esa fue la razón de ser de este proyecto que ya fue aprobado en la Comisión Tercera de Cámara.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Continúe señor Secretario el articulado.

El Secretario General informa:

El Proyecto consta de 10 artículos, puede ponerlos en consideración señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración los 10 artículos del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Han sido aprobado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Título señor Secretario

El Secretario General procede con la lectura:

Proyecto de ley, por el cual se modifica la Ley 645 de 2001 y se interpretan con autoridad otras normas relacionadas con estampillas. Ha sido leído el título señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración el título leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, lo aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 099 de 2001 Cámara, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

Sobre este proyecto de ley existe proposición de aplazamiento. Solicito aplazamiento del Proyecto de ley 099 de 2001 Cámara, por medio de la cual se apoya a la industria nacional por solicitud de la Ministra de Comercio Exterior que tiene interés de participar en el debate, dejando en el orden del día en la misma posición para la próxima sesión de aprobación de leyes. Firma Jorge Navarro, ha sido leída la proposición de aplazamiento. Señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Cámara?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

Informe con que termina la ponencia: Por las consideraciones anteriores nos permitimos someter a vuestra consideración la siguiente proposición: Dése segundo debate al Proyecto de ley 141 de 2001 Cámara, "por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia", con su correspondiente pliego de modificaciones.

Firman: Honorable Representante, María Isabel Mejía Marulanda. Autorizamos el presente informe, Plinio Olano Becerra, Presidente, Fernel Enrique Díaz Quintero, Secretario.

Ha sido leído el informe con que termina la ponencia señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, Tiene la palabra el Representante Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

¿La ponente dónde está señor Presidente?, para que nos explique de qué se trata.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, la doctora María Isabel Mejía no se encuentra en este momento en el recinto, pero sobre el proyecto presentó una proposición.

El Presidente autoriza al Secretario leerla.

Dice: Acójase el texto original presentado por los Ministros de Cultura y Hacienda y Crédito Público, el Proyecto de ley 141 de 2001 Cámara, "por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia" Aprobado por la Comisión Sexta Constitucional, y retírese el pliego de mis modificaciones propuesto. Firma: María Isabel Mejía Marulanda.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Para mí es preocupante, que aprobemos aquí disposiciones sin conocer el contenido porque de pronto alguno de nosotros que no conoce exactamente el texto, puede tener algún impedimento.

Miren lo que le pasó a un compañero, que llegó, entró a una Comisión y salió y se aprobó un Código y después le quitaron lo suyo. Aquí pongamos, viene a renglón seguido, una del sistema financiero, donde muchos podemos

tener impedimentos. Quisiera que la doctora María Isabel me explique eso, porque tengo un hermano que es director de Televisión y no sé hasta dónde pueda favorecerlo con esto, entonces quiero que me lo expliquen para declararme impedido o no, y no apruebo nada, por favor no lo hagan ustedes, un compañero nuestro perdió su credencial por un descuido, porque aprobaron a pupitrazo un código penal, y él estaba ahí y no sabía qué estaban haciendo.

Miren, están jugando con muchas cosas que los pueden afectar a ustedes, quiero que me explique la doctora María Isabel o alguien, en qué consiste esto, porque es que a los gorrazos, mire lo que le pasó al compañero, no juguemos con la credencial.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Honorable Representante, vamos a aplazar el proyecto debido a que no se encuentra la ponente y lo dejaríamos para la próxima semana, cuando volvamos a citar. Tiene la palabra el Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, para dos cosas, una es para que mis colegas compañeros de la Comisión Tercera, me acompañen mañana en el debate sobre Termo Tasajero en la Comisión Tercera a las 10 de la mañana, toda vez que hay una campaña telefónica y personal tratando de impedir que se haga el quórum, le pido a mis colegas, que asistan y que podamos hacer el debate que está programado.

Segundo, el proyecto que sigue es el del Sistema Financiero, es un proyecto que en sus cuartas, quintas partes no se discutió en la Comisión Tercera, todo llega nuevo en el informe de ponencia a la Plenaria, es decir, realmente de eso no discutimos nosotros sino el 15% en Comisión Tercera, es enorme digamos desde el punto de vista cuantitativo, ahí hay una reforma del Sistema Cooperativo, hay una reforma al Sistema Asegurador, hay un sistema nuevo para liquidar bancos, se legaliza el tema de la Caja Agraria, el tema del BCH, EXPOS, es decir es un proyecto de Ley complejo, por tanto no creo Presidente que este sea ni el quórum, ni el espacio para que discutamos ese proyecto, soy ponente de él, entonces le pediría que se aplase para darle una discusión seria al Proyecto de ley del Sistema Financiero.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

En consideración la proposición presentada por el Representante Petro, tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Si señor Presidente, muchas gracias. Bueno, la propuesta que hace el doctor Petro es muy respetable, no sería capaz de porcentualizar esto, de que en la Comisión Tercera no se

discutió sino el 15%, eso es absolutamente incorrecto y también lo puedo probar. Como aquí hay que hablar con pruebas.

El proyecto no es ninguna reforma estructural al Sistema Financiero, modifica normas del actual sistema financiero para bien, para mejorar la confianza del público, le damos más instrumentos a la Superintendencia Bancaria para que audite, para que controle, acogemos nuevas figuras como el Leasing habitacional, como el micro crédito, y claro se modifica el Sistema Financiero Cooperativo para bien, para preservarlo, no para liquidarlo.

Entonces, eso de que se discutió el 15% en la Comisión, qué mensaje tan nefasto, por favor, me parece que brilla o frisa con la irresponsabilidad, soy el coordinador de ponentes y estoy en capacidad de explicar cualquiera de las letras de la ponencia, pero por supuesto, si el quórum está precario, si es menester que se estudie con más profundidad, ningún problema tendré, pero que la razón sea que en la Comisión no se discutió, si no podré estar de acuerdo, porque eso sí me parece casi que postrar a una Comisión, que hasta el presente le ha dado pruebas a la Plenaria de muchísima responsabilidad, y porque no decirlo, de muchísima brillantez en el estudio de sus proyectos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Tiene la palabra el Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto de ley es un proyecto como todos, realmente muy importante, y así lo ha expresado el señor Ponente, y claro no sería justo que el proyecto lo aplazáramos, sino en el entendido de que se hubiera violado algún procedimiento legislativo. Pero evidentemente, señor Presidente, tampoco vamos aquí a cohonestar de manera alguna que un Proyecto de ley tan importante, vaya a hacer trámite sin el quórum reglamentario, por lo tanto señor Presidente, le solicito a usted que determine si hay quórum reglamentario para la decisión del proyecto, antes de entrar a discutirlo.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Señor Secretario, sírvase verificar el quórum.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, el secretario le informa que se ha desintegrado el quórum decisorio.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Marino Paz Ospina):

Se levanta la Plenaria y se cita para mañana a las dos de la tarde.

Impedimentos presentados en la presente sesión:

Impedimento

Aprobado

Proceso 850

Bogotá, D. C., mayo 29 de 2002

Me declaro impedido para participar en el debate y votar el expediente N° 850 contra los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el artículo 343 de la Ley 5ª de 1992, por tener una indagación preliminar en ese despacho.

Anibal Monterrosa Ricardo.

Proyecto de ley 106

Solicito se me acepte el impedimento por tener una acción en Leasing y también en una fiduciaria.

Germán Navas.

* * *

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2002

Honorables Representantes

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Teniendo en cuenta que en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, prevista para la fecha, se discutirá en segundo debate el Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, “por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones”, me permito manifestar a ustedes y a los honorables Representantes que me declaro impedido para discutir y votar dicha iniciativa por tener intereses relacionados con el fomento de la minería y las competencias que en ello tiene Minercol, pues una de mis actividades económicas tiene que ver con la explotación del carbón.

Atentamente,

Carlos Uribe Angel Cely,

Representante a la Cámara departamento de Boyacá.

Publicación de Proposiciones presentadas en la presente sesión:

Proposición número 160

La honorable Cámara de Representantes, reunida en sesión plenaria el día martes 28 de mayo de 2002, lamenta la temprana, dolorosa y súbita desaparición del dirigente conservador del Magdalena, doctor Laureano Gómez Barros, ocurrida en la ciudad de Santa Marta, el pasado 17 de mayo del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Laureano Gómez Barros, nació en la ciudad de Santa Marta, fue Abogado de la Universidad la Gran Colombia y siempre se destacó por la defensa del orden jurídico desde los muy importantes cargos públicos que desempeñó;

Que el doctor Laureano Gómez Barros, ocupó con un alto sentido de la honestidad, con lujo de competencia y compromiso con sus semejantes, los cargos de Concejal del distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, en varias ocasiones; de Personero de la ciudad de Santa Marta; de Gerente de la Beneficencia del Magdalena; de Secretario General de la honorable Asamblea Departamental del Magdalena; de Gerente Liquidador de la Industria Licorera del departamento del Magdalena y de Jefe de Historia de Leyes del honorable Senado de la República, entre otros;

Que es potestad de la honorable Cámara de Representantes reconocer públicamente la destacada labor al servicio de la patria adelantada por ciudadanos que como el doctor Laureano Gómez Barros son ejemplo para las generaciones futuras,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar un minuto de silencio en señal de duelo.

Artículo 2°. Exaltar la memoria del dirigente conservador del Magdalena, doctor Laureano Gómez Barros, por sus obras en beneficio de la democracia colombiana.

Artículo 3°. Designar una comisión de la honorable Cámara de Representantes para que entregue el texto completo de esta proposición, en nota de estilo, a su señora esposa doña Teresa Bolaños de Gómez, y a sus hijos Carmen Patricia, Rosa Matilde, Alvaro y Paola Gómez Bolaños.

Presentada a la consideración de la honorable Cámara de Representantes, por los suscritos,

José Alfredo Escobar Araujo,

Representante a la Cámara Circunscripción Departamental del Magdalena.

Orlando Clavijo, Luis Jairo Ibarra, Francisco Martínez, siguen firmas ilegibles.

Proposición número 161

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprueba la transmisión por Señal Colombia del debate que adelantará la Comisión Segunda el día 12 de junio del presente año y cuyo tema: Liquidación de los contratos de riesgo compartido—Joint Venture—suscrito por Telecom. Con algunas empresas multinacionales de Telecomunicaciones, por considerarse este de interés nacional.

Presentado a consideración por el honorable Representante,

Benjamín Higuera Rivera.

Proposición número 162

Por la cual la honorable Cámara de Representantes saluda al doctor Alvaro Uribe Vélez, Presidente electo de los colombianos.

La plenaria de la corporación dispone:

Primero. Saludar al doctor Alvaro Uribe Vélez, como Presidente electo de los colom-

bianos para el período constitucional 2002-2006.

Segundo. Resaltar el inequívoco mandato otorgado por el pueblo colombiano al doctor Alvaro Uribe Vélez para regir los destinos de la patria durante el próximo cuatrienio.

Tercero. Expresar su solidaridad al nuevo Presidente de los colombianos para llevar a cabo la histórica tarea de reconciliación nacional, propósito este al cual deben contribuir todas las personas e instituciones.

Cuarto. Transcríbase en nota de estilo y confórmese una comisión accidental para que en acto solemne haga entrega personal de esta proposición al doctor Alvaro Uribe Vélez, Presidente electo.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 del mes de mayo de 2002.

William Vélez Mesa,
Representante.

Freddy Sánchez, Guillermo Zapata L., Juan Carlos Restrepo, Gustavo López Cortés, Alvaro Jobanny Gómez J., Luis Fernando Duque, Edgar E. Torres, Jorge Barraza, Guillermo Gaviria, Elver Arango Correa, Alvaro Araújo C., Antonio José Pinillos, Tarquino Pacheco, Juan Manuel Corzo, Mario Alvarez, Fernando Piscioti, Miguel Roa Vanegas, Omar Tirado Espinosa, Jesús Ignacio García, siguen firmas ilegibles.

Proposición número 138

En la fecha que apruebe la Mesa directiva, cítese al señor Presidente de Ecopetrol, doctor, Alberto Zuleta Calderón y a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora, María Fernanda Lafaurie, para que respondan sobre el cuestionado adjunto, acerca de reservas y precios de hidrocarburos, destino de las termoeléctricas y regalías por hidrocarburos.

Transmítase por señal Colombia.

Cuestionario

1. ¿Qué proyectos se encuentran en curso, para la masificación del gas domiciliario a municipios del departamento del Meta?

2. ¿Qué reservas comprobadas de petróleo hay en los pozos actuales de Apiay y Villavicencio y la vida útil de los mismos, de mantenerse la actual explotación diaria de barriles?

3. ¿Qué expectativas hay, a corto y mediano plazo, sobre hallazgo de nuevos pozos petroleros en el departamento del Meta.

4. ¿Cuáles son los criterios del Gobierno Nacional, para reformar la Ley 141, que determina el sistema de transferencias de regalías a las regiones productoras?

5. ¿El Gobierno Nacional, ha medido la incidencia negativa en los proyectos de desarrollo, que traería consigo para las regiones productoras de petróleo, si es aprobado el Proyecto de ley 102?

6. ¿Desde qué fecha está funcionando la termoeléctrica de Ocoa y cuál fue su costo para la puesta en funcionamiento?

7. Durante los últimos cuatro meses, ¿en cuántas oportunidades se ha puesto en funcionamiento la termoeléctrica de Ocoa, como medida de emergencia para suplir la carencia de energía por los atentados a la infraestructura eléctrica?

8. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional, frente al futuro de la termoeléctrica de Ocoa?

9. ¿Cuál es la participación accionaria del Ministerio de Minas o el Gobierno Nacional, en la Empresa de Energía Eléctrica del Meta, EMSA?

10. ¿En qué fecha se inició el proceso de venta o capitalización de EMSA?

11. ¿Cuáles son los avances y resultados del proceso de capitalización de EMSA?

12. ¿Por qué se inició el proceso de venta de empresas como EMSA, cuando muestra utilidades importantes, en los últimos años?

13. ¿Por qué el proceso no se inició con la venta de otras Empresas de Energía, que vienen generando pérdidas y no les alcanza siquiera para pagar la compra de energía?

14. El Ministerio de Minas ha cuantificado los costos sociales que ha tenido que pagar el departamento del Meta, por el estancamiento en las inversiones para la expansión del sistema eléctrico en nuestro departamento?

15. El Ministerio de Minas, como representante legal del Gobierno Nacional, ¿cómo viene estudiando y contemplando el proceso licitatorio que se aproxima, respecto a la concesión de los centros de producción de sal y la protección a los pequeños operadores que vienen explotando el mineral?

16. ¿Qué medidas plantea el Gobierno Nacional, para que en la adjudicación del proceso licitatorio se evite el monopolio de las grandes empresas en la explotación de la sal?

17. Con la aplicación del proceso licitatorio, para la explotación de la sal, como política pública, ¿cómo se piensa fortalecer el concepto de región como tal, ya que éste es el único centro de explotación legal que tiene la Orinoquia?

18. ¿Ante la eventualidad de que los operadores que están en este momento explotando la sal, del municipio de Restrepo, no ganaran la licitación de la explotación del centro de producción, el Gobierno Nacional garantiza que este centro siga siendo explotado para mantener los empleos que allí se generan? De no ser así, se incrementaría la tasa de desempleo en el municipio y la región, creando un problema de alto contenido social.

Omar Armando Baquero Soler,
Representante a la Cámara
departamento del Meta.

Bogotá, D. C., abril de 2002.

Proposición

(Aprobada, mayo 28/02)

Modifícase el artículo 1° del Proyecto de ley 129 de 2001 Cámara.

El literal b) del artículo 21 de la Ley 105 de 1993 quedará así:

b) Deberá cobrarse a todos los usuarios, con excepción de las motocicletas y bicicletas, máquinas extintoras de incendios de los cuerpos de bomberos voluntarios, cuerpos de bomberos oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, hospitales oficiales, vehículos de las fuerzas militares, de la Policía Nacional, del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial.

Presentada por,

Zamir Silva, Francisco Martínez, Jeremías Carrillo, Julián Silva, Luis F. Duque, Alonso Acosta, Edilsa Caro, siguen firmas ilegibles.

Proposición

(Aprobada, mayo 28 de 2002)

En el literal b) artículo 21 inclúyase los vehículos que prestan el servicio o pertenecen al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Gustavo López Cortés,
Ponente.

Proyecto de ley artículo 129/01 Cámara

(Aprobada, mayo 28 de 2002)

Adiciónese

Parágrafo 3°. Artículo 1°. “Facúltese a las entidades territoriales para decretar las exenciones contempladas en el literal b) del artículo 1°.

Parágrafo 4°. Se entiende también las vías “concesionadas”.

Presentada por,

Rubén Darío Quintero V.

Proposición

(Aprobada, mayo 28 de 2002)

Adiciónese al literal b) del artículo 1° vehículos oficiales del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

Jorge Navarro, (sigue firma ilegible).

Proposición

(Aprobada, mayo 28 de 2002)

Adiciónese: Los vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

Benjamín Higuera Rivera.

Proposición

Declárese sesión informal para escuchar a los gobernadores presentes en cuanto expongan sus criterios sobre el texto del Proyecto de

ley número 102-01 Cámara, 126-01 Senado, Casanare, Arauca, Meta, Huila, Santander.

Presentada por:

Omar A. Baquero S.

Adiciónese y el alcance de Barrancabermeja, Santander.

Juan de Dios Alfonso.

Proposición

(Aprobada, mayo 28 de 2002)

Aplácese la discusión del Proyecto de ley número 154 de 2001 Cámara, 194 de 2001 Senado para el próximo martes 4 de junio de 2002.

Presentada por:

Samuel Ortegón Amaya,

Representante a la Cámara
por Cundinamarca.

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2002.

Proposición

(Aprobada, mayo 28 de 2002)

Solicito aplazamiento del Proyecto de ley número 099 de 2001 Cámara, por medio de la cual se apoya la industria nacional por solicitud de la Ministra de Comercio exterior que tiene interés de participar en el debate.

Dejándola en el orden del día en la misma posición para la próxima sesión de aprobación de leyes.

Jorge Navarro,

Ponente.

Proposición

Declárese sesión informal para escuchar la intervención del Gobernador de Casanare, doctor William Pérez Espinel, y del Representante electo por Casanare, Oscar Wilches, sobre el Proyecto de ley 102 de 2001, o modificación a la Ley 141 de 1994, o modificación del régimen de distribución de regalías.

Presentada por,

Maximiliano Soler, Helí Cala López,

Representantes a la Cámara
departamento de Casanare.

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión:

COMISIONES QUINTAS
CONSTITUCIONALES PERMANENTES
SENADO DE LA REPUBLICA -
CAMARA DE REPRESENTANTES
SESIONES CONJUNTAS
ACTA NUMERO 004 LEGISLATURA
2001/2002

Fecha: diciembre 13 de 2001 Hora: 9:13 a.m.

Presidente, honorable Representante *Luis Fernando Duque García.*

Vicepresidente, honorable Senador *Hugo Serrano Gómez.*

Secretario, *Diego Fabio Astudillo Hernández.*

Subsecretario, *Octavio García Guerrero.*

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001), en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República, siendo las nueve y trece de la mañana (9:13 a.m.), los miembros de las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes del Senado de la República y de la Cámara de Representantes se reunieron en sesión conjunta presidida inicialmente por el honorable Representante Luis Fernando Duque García.

Secretario:

Congreso de la República. Sesiones Conjuntas Comisiones Quintas

Orden del día jueves 13 de diciembre. Salón Elíptico.

Presidente honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Existiendo quórum decisorio en Senado y en Cámara, señor Secretario, por favor sírvase leer el orden del día.

Tercero. Estudio ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado, "por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones".

Autores: Ministros de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público.

Ponentes, honorable Cámara de Representantes: *Luis Fernando Duque García*, Coordinador; *José María Imbett*, Coordinador; *Ramiro Calle Cadavid*, Coponente; *Gerardo de Jesús Cañas Jiménez*, Coponente; *Guillermo Botero Mejía*, Coponente; *Antenor Durán Carrillo*, Coponente; *Anibal José Monterrosa Ricardo*, Coponente; *Maximiliano Soler*, Coponente; *Julio Ibarquien Mosquera*, Coponente.

Ponentes de la Comisión Quinta del honorable Senado de la República: *Salomón Náder*, Coordinador; *Hugo Serrano Gómez*, Coponente; *William Montes Medina*, Coponente; *Juan José Chaux Mosquera*, Coponente; *Julio Manzur Abdala*, Coponente.

Publicación del Proyecto, *Gaceta* número 492 de 2001.

1ª. Intervención del honorable Representante, Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero aprovechar este escenario y los buenos conocimientos y oficios del Senador Hugo Serrano, con quien la dirigencia de mi departamento ha conversado, para efectos que nos precise aquí a la plenaria de la Comisión y a las personas que tenemos interés directo en este evento sin

ser de esta Comisión, es en el tema de las regalías variables, no sé el término técnico, soy Abogado, del porcentaje del cinco por ciento para pozos de menos de cinco mil (5.000) barriles, ante las propuestas reiteradas de la dirigencia del Huila y de otros departamentos, de fijar un porcentaje no menor de ocho por ciento y/o, en su evento de que esta norma rija a futuro, no para los contratos de exploración ya realizados sino para los próximos a ejecutar, en fin, las inquietudes que hemos tenido las gentes del departamento del Huila, porque con los informes técnicos que tenemos de la Contraloría General, yo conozco los argumentos del Gobierno y los repetirá el Gobierno hasta el cansancio, pero los informes técnicos que tenemos es que el departamento del Huila, en ingresos disminuye el 66%, lo mismo que su ciudad capital, Neiva.

Como no todo se puede lograr, hemos venido conversando con usted Senador, con el Senador Náder, con los otros colegas, yo quisiera saber, en ese evento específico, y no es una posición nueva de la bancada del departamento del Huila en el tema, en el Plan de Desarrollo votamos igualmente en contra de ese cinco por ciento, en el tema de la Ley 619 igualmente; y queremos que en este caso los colegas y Colombia se acuerde también de este territorio, que tiene una serie de campos pequeños y que en teoría nos veríamos afectados.

2ª. Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente; para dejar la misma constancia reiterada que hemos dejado en los anteriores proyectos de ley.

Un saludo a la Señora Ministra de Minas, a su Viceministro y al equipo técnico, para dejar la constancia de nuestro rechazo e Inconformidad plena de la sociedad huilense, frente al tratamiento, en este caso del Congreso de la República frente a nosotros. El Huila ha aportado mucho, en muchos temas y entre ellos en nuestro actual proceso de paz; y atraviesa una grave crisis social de desplazados y en todo los órdenes, entendiendo perfectamente que Colombia es una unidad territorial y en teoría una sola persona jurídica, y que debemos tratar de compartir los pocos recursos que nos puedan llegar en los próximos años; lo que no es justo es que haya desproporción frente a los intereses regionales de departamentos pequeños, y con mucho respeto con mi amigo el Senador Ospina y por los amigos de otros departamentos, Valle, Antioquia. Una cosa es la problemática de ustedes, que tienen empresas, que tienen industrias, que tienen otra clase de ingresos y otra la nuestra, que es un departamento desolado por el conflicto interno, y que a duras penas estamos logrando mantener la bandera de Colombia y de la sociedad y del establecimiento en nuestro departamento del Huila.

Por eso, con el respeto de los colegas de otros departamentos, nos parece avasallador e

injusto el tratamiento con nuestro departamento. No somos ingenuos; es cierto que tenemos los opitas fama de ingenuos y de otras cosas, pero lo que yo tengo de información, es que las exploraciones contratadas en el departamento del Huila suman el 80%, pero la norma como está redactada tiene que ver es con los nuevos descubrimientos; por lo tanto, para todos los contratos en exploración celebrados para el departamento del Huila, se aplicará este nuevo régimen del 5%. La petición nuestra en foros reiterados del Gobierno Nacional, era que se aplicara para los nuevos contratos de exploración; y aquí la redacción no nos favorece, porque este, el 5% se aplica para los nuevos descubrimientos que provienen de esos contratos de exploración.

Y señor Senador, doctor Hugo Serrano, pues le agradecemos los oficios, sabemos de sus buenas intenciones con nuestro departamento; no compartimos para nada el argumento, y quisiera, inclusive sin ánimo de meterle aquí política, quiénes son los candidatos presidenciales con quienes se ha consultado el tema, si ese es el gran argumento de fondo, o si el argumento de fondo es un mensaje para los inversionistas extranjeros, para no cambiar esas reglas de juego, que ese ha sido el argumento reiterado del Gobierno Nacional, desde que intentó y lo logró, aprobar esta norma lesiva para el departamento en el Plan de Desarrollo.

Por eso, a nombre de nuestros colegas, a nombre del colega Orlando Beltrán, que precisamente es miembro de esta Comisión, y que la insurgencia no ha permitido que esté aquí defendiendo sus intereses, en nombre de la bancada huilense y del Gobernador y del alcalde de Neiva, no le agradecemos la solidaridad de los colegas de otros departamentos, creemos que nos han avasallado y que no han tenido en cuenta los justos y merecidos derechos que tenemos como departamento del Huila, y por eso dejamos y le pido señor Secretario, por supuesto, la transcripción textual. No estamos en campaña, ni vamos a hacer más foros de aquí al 10 de marzo, en el caso nuestro; pero cuando venga el debate en marzo, volveremos a sentar nuestras modestas, y ojalá, por lo menos tengamos la libertad de Consuelo y Orlando, para dejar los mismos 4 votos negativos que hemos dejado siempre en proyectos, Senador Serrano, y con el respeto suyo le agradecemos sus buenos oficios, pero para nada nos convencen los argumentos expuestos por el Gobierno Nacional, y hoy expuestos por el Senador Serrano.

Honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Yo quiero señor Secretario, que deje constancia de la hora en que estamos votando este proyecto; por Secretaría.

Secretario:

Diez y veinte de la mañana.

Informe de observaciones:

Bogotá, D. C., mayo 28 de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado Presidente:

En cumplimiento de misión que nos encomendara, rendimos el informe correspondiente a las observaciones que la Corte Constitucional formulara, mediante sentencia C-063 del seis (6) de febrero de dos mil dos (2002), sobre el Proyecto de ley 06/00 Cámara, 22/99 Senado, “por la cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal de los distritos portuario e industrial de Barranquilla, turístico y cultural de Cartagena de Indias, y turístico, cultural e histórico de Santa Marta”.

En la mencionada sentencia nuestro máximo Tribunal Constitucional encontró infundadas la gran mayoría de las objeciones que el Gobierno Nacional hiciera al proyecto en cuestión, sobre las cuales el Congreso se había pronunciado en el mismo sentido, es decir, declarándolas infundadas e insistiendo en su aprobación.

No obstante, la Alta Corporación Judicial encontró fundadas las objeciones que por inconstitucionalidad el Gobierno formuló sobre los incisos 1, 2 y 3 del artículo 48.

De la misma manera la Corte Constitucional encontró fundadas las objeciones que por inconstitucionalidad formuló el Gobierno a la expresión de la parte final del inciso 2 del artículo 8° del proyecto, que dice: “Una vez ello ocurra, si la decisión cuestionada es un acto administrativo o policivo que se pueda revocar directamente sin aceptación de particulares, el funcionario estará obligado a proceder de esa manera. Si ello no es posible, el funcionario estará obligado a iniciar los trámites judiciales tendientes a la revocatoria”.

También encontró la Corte Constitucional fundada la objeción que el Gobierno Nacional formuló sobre la totalidad del inciso 3 del mismo artículo 8°.

Esta comisión propone acatar las observaciones de la Corte Constitucional y eliminar del proyecto disposiciones, que según lo preceptuado en la sentencia C-63 de 2002 no se ajustan a la Constitución Política.

La Corte hace en la sentencia una precisión sobre la objeción que el Gobierno hizo sobre el último inciso del artículo 9° del proyecto en estudio. Advierte esa Corporación que el Congreso no se pronunció sobre la objeción presidencial, y que es justamente la insistencia del Congreso lo que abre la competencia de la Corte para pronunciarse sobre la constitucionalidad de la norma. Por tal razón se inhibió de pronunciarse sobre esa disposición.

Encuentra esta comisión válida esa observación y estima que corresponde en este momento al Congreso hacer el pronunciamiento sobre la objeción que el Gobierno hizo al inciso final del artículo 9°, relativo al derecho que tendrían los distritos de participar en un porcentaje de los recursos de la recuperación de bienes y tesoros pertenecientes a la Nación, ubicados en su jurisdicción.

Estima el Gobierno que las leyes que ordenan participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas requieren, según el artículo 154 de la Constitución, iniciativa del Gobierno Nacional, que no existió en este caso.

Para esta comisión la observación del Gobierno está ajustada a una sana interpretación constitucional, motivo por el cual propone a la plenaria declarar fundada esta objeción.

Proposición

En atención a las consideraciones realizadas, esta comisión propone a la plenaria de la Cámara:

1. Retirar del Proyecto de ley 06/00 Cámara, 22/99 Senado los incisos 1, 2 y 3 del artículo 48, la parte final del inciso 2 (transcrita anteriormente) y la totalidad del inciso 3 del artículo 8°, normas cuya objeción por inconstitucionalidad, realizada por el Gobierno Nacional fue encontrada fundada por la Corte Constitucional.

2. Declarar fundada la objeción que el Gobierno Nacional hizo, del inciso final del artículo 9° del proyecto citado.

3. Remitir el proyecto a la Corte Constitucional para que mediante sentencia definitiva se pronuncie sobre el mismo.

Cordialmente,

Joaquín José Vives Pérez, Virginia Roncayo de Benedetti, Tarquino Pacheco Camargo, Representantes a la Cámara.

Informada la Presidencia que se ha desintegrado el quórum decisorio, se levanta la sesión siendo las 9:30 p.m. y se cita para el miércoles 29 de mayo de 2002 a las 2:00 p.m.

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO